

Gaceta Parlamentaria

Año XXVI

Palacio Legislativo de San Lázaro, miércoles 30 de noviembre de 2022

Número 6165-VI-1

CONTENIDO

Dictámenes de proposiciones

- **3** De la Comisión de Asuntos Frontera Sur, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Instituto Nacional de Migración, a agilizar los trámites relativos a la expedición de la tarjeta de visitante regional
- **25** De la Comisión de Asuntos Migratorios, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Instituto Nacional de Migración, a investigar la probable extorsión a jornaleros migrantes, ocurrida en la garita migratoria del kilómetro 26 de la carretera Nuevo Laredo-Monterrey
- 33 De la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, a incluir a los pequeños y medianos productores de sorgo a nivel nacional como beneficiarios del Programa de Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos
- **51** De la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, con punto

- de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Procuraduría Federal del Consumidor, a fin de incentivar la producción de granos a nivel nacional y controlar el alza desmedida de sus precios y de sus derivados
- do por el que se exhorta a la Secretaría de Cultura y a la Secretaría de Educación Pública, a fomentar el desarrollo de habilidades universales y capacidades cognitivas basadas en los marcos internacionales para la inclusión digital ante la evidente aceleración de la transformación de las tecnologías de las comunicaciones y la información en México
- **85** De la Comisión de Educación, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública, a realizar una revisión salarial para las y los trabajadores docentes y administrativos de los institutos tecnológicos descentralizados del país, con la finalidad de garantizar la igualdad salarial

Pase a la página 2

Anexo VI-1

Miércoles 30 de noviembre

- **105** De la Comisión de Educación, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública y a sus áreas, a dar celeridad a la publicación de sus reglamentos, lineamientos y acuerdos derivados de la expedición de la Ley General de Educación
- 127 De la Comisión de Educación, con punto de acuerdo por el que se reconoce el esfuerzo de la Secretaría de Educación Pública por la emisión de la Política Nacional de Educación Inicial, asimismo, se exhorta a diversas autoridades a garantizar la correcta implementación de dicho programa
- 147 De la Comisión de Educación, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Educación de Chiapas y su Dirección General de Educación Indígena, a garantizar el acceso a la educación a las niñas, niños y adolescentes en Chenalhó, Chiapas, y dar a conocer sobre los procesos de asignación de docentes en el municipio
- **167** De la Comisión de Educación, con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades de Veracruz, a establecer un mecanismo para ayudar a los planteles educativos públicos de la entidad a cubrir el costo de la energía eléctrica que consumen



DICTAMEN

DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS FRONTERA SUR, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN, PARA QUE SE AGILICEN LOS TRÁMITES RELATIVOS A LA EXPEDICIÓN DE LA TARJETA DE VISITANTE REGIONAL.

HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Asuntos Frontera Sur, de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión de la LXV Legislatura, le fue turnada para su estudio, análisis y elaboración del Dictamen respectivo, la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Instituto Nacional de Migración, a agilizar los trámites relativos a la expedición de la Tarjeta de Visitante Regional, suscrita por Diputadas y Diputados de diversos Grupos Parlamentarios, integrantes de la Comisión Asuntos Frontera Sur, misma que fue publicada en la Gaceta Parlamentaria, año XXV, número 6004-III, del día lunes 18 de abril de 2022.

En razón de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45 numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 85, 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV y 167, numeral 4 y 176 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta a la Honorable Asamblea el siguiente dictamen en sentido positivo.

DICTAMEN

A fin de cumplir con lo dispuesto en los artículos 80, 85 y 176 del Reglamento de la Cámara de Diputados, esta Comisión de Asuntos Frontera Sur, encargada del



análisis y dictamen del asunto de mérito, desarrolló sus trabajos conforme a la siguiente:

Metodología

- I. En el apartado denominado "Fundamento" se enuncian las disposiciones normativas que determinan la función, facultades y atribuciones de esta Comisión Dictaminadora.
- II. En la sección denominada "Antecedente Legislativo" se da cuenta del trámite legislativo que ha llevado a la presentación del presente punto de acuerdo.
- III. En el numeral referido al "Contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo", se hace una descripción sucinta de la propuesta en estudio, así como su motivación y alcances, haciendo referencia a los temas que la componen.
- IV. En el capítulo señalado como "Consideraciones", se exponen los datos, argumentos y razonamientos referentes a la oportunidad y viabilidad de la proposición motivo del presente dictamen.

Fundamento

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, numeral 2, fracción XXIII, 44, numeral 4 y 45, numeral 6 incisos e), f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como 80, numeral 1, fracción II, 81, numeral 1, 82, 85, 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV, 167, 176, 287, numeral 2 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara



de Diputados esta Comisión de Asuntos Frontera Sur se considera competente para emitir el presente Dictamen.

II. Antecedente Legislativo

Primero. En la sesión ordinaria de la Cámara de Diputados celebrada el día 18 de abril del año 2022, Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión Asuntos Frontera Sur, integrantes de diversos Grupos Parlamentarios, presentaron Proposición con Punto de Acuerdo, por la que se exhorta al Instituto Nacional de Migración, a agilizar los trámites relativos a la expedición de la Tarjeta de Visitante Regional, mismo que fue publicado en la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, del año XXV, número 6004-III, del día lunes 18 de abril de 2022.

Segundo. En la misma fecha, la Mesa Directiva turnó a la Comisión de Asuntos Frontera Sur, el expediente 3266, mediante oficio número D.G.P.L. 65-II-7-0879, de fecha 18 de abril de 2022, la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Instituto Nacional de Migración, a agilizar los trámites relativos a la expedición de la Tarjeta de Visitante Regional, para su dictamen.

III. Contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo.

Las Diputadas y los Diputados proponentes del Punto del Punto de Acuerdo arriba señalado, en la exposición de motivos señalan, entre otros puntos, que:

"La actividad turística es uno de los pilares más importantes en donde se sustenta la economía de nuestro país. Es un sector fundamental para la atracción de inversión, el crecimiento económico y el desarrollo social y



regional.

México es una potencia a nivel internacional en el sector turismo, de acuerdo con el Ranking Mundial del Turismo Internacional, nuestro país ocupa el puesto número 7 por llegada de turistas internacionales con 45 millones de turistas al año, y el puesto número 17 por ingreso de divisas con 24.6 miles de millones de dólares al año¹.

Por otro lado, la línea fronteriza del sur de nuestro país está conformada por 1,240 kilómetros y 206,061 kilómetros cuadrados de superficie de región que forman los estados de Chiapas, Tabasco, Campeche y Quintana Roo:

- Con Guatemala, el país de la eterna primavera, tenemos 962 kilómetros de línea fronteriza vinculando el territorio de los departamentos de San Marcos, Huehuetenango, Quiché y Petén.
- Con Belice son 278 kilómetros de línea fronteriza que enlaza el territorio de los distritos de Corozal y Orange Walk.

La región de la frontera sur del país es, entre otras cosas, reconocida por su amplia oferta de turismo cultural y natural. De acuerdo con datos de la Secretaría de Turismo y el sistema Datatur, la llegada total de turistas por año en cada uno de los estados de la frontera sur alcanza los siguientes números:

Campeche: 1'578,131 (2018)

Tabasco: 1'408,949 (2019)

Quintana Roo: 16'674,407 (2018)

¹ Organización Mundial del Turismo. *Panorama OMT de Turismo Internacional, noviembre 2021.* Años actualizados 2015-2017, 2018, 2019 y 2020. Disponible en: https://www.datatur.sectur.gob.mx/SitePages/RankingOMT.aspx fecha de consulta: diciembre 2021.



Chiapas: 4'376,440 (2019)

Respecto al turismo internacional que cruza por la frontera sur, la mayor cantidad de visitantes provienen de Guatemala y las principales fronteras de entrada se encuentran en el estado de Chiapas. Los visitantes guatemaltecos forman parte de las primeras 5 nacionalidades internacionales de visitantes en Chiapas. El turismo transfronterizo en la región de la frontera sur, se trata de un fenómeno que tiene sus propias peculiaridades, pues es un turismo constante (por la cercanía), y con mucho impacto comercial, ya que en muchas ocasiones se visita el sur de México únicamente a realizar compras de productos y servicios, por su calidad y precios.

...

Sin embargo, desde agosto de 2019 se tienen reportes sobre la suspensión de la entrega de las Tarjetas de Visitante Regional a turistas guatemaltecos por parte del Instituto Nacional de Migración por diversos motivos, entre los que destacan la falta de material provocada por privilegiar la expedición de tarjetas de tránsito dirigidas a migrantes centroamericanos de otras nacionalidades como hondureños, salvadoreños.

. .

Los cierres fronterizos en la franja de la frontera sur, causados por los diversos factores que aquí se exponen, así como la suspensión de la expedición de las tarjetas de visitante regional, han significado grandes pérdidas para el sector turístico y económico de esta región.

. . .

En esta tesitura, empresarios de México se han pronunciado en favor de políticas que permitan el ingreso seguro a estos turistas guatemaltecos debido a la gran dependencia económica del intercambio comercial en esta región. De igual forma, el cónsul de Guatemala en Tapachula, Carlos



Enrique Chopén Choc, manifestó que sus paisanos que quieren ingresar a México de manera legal, pero enfrentan dificultades para obtener la Tarjeta de Visitante Regional (TVR)...

. . .

Por lo anterior, es de vital importancia para el desarrollo y la recuperación económica de la región de la frontera sur, y en específico de Chiapas, que se dé prioridad, agilidad y facilidad a los trámites de expedición de la Tarjeta de Visitante Regional para turismo internacional de Guatemala.

Por último, se sugiere se implemente el uso de tecnologías de la información para contar con registros digitales que faciliten los trámites relativos a la Tarjeta de Visitante Regional, así como para evitar actos de corrupción en torno a la expedición de dichos documentos."

Es por ello que las Diputadas y Diputados accionantes plantearon como puntos resolutivos de la mencionada proposición los siguientes:

"Primero. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Instituto Nacional de Migración, para que se instruya la implementación de las acciones necesarias, a efecto de agilizar y privilegiar los trámites de expedición de la Tarjeta de Visitante Regional, a visitantes de Guatemala con fines turísticos y comerciales.

Segundo. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Instituto Nacional de Migración, para que se instruya la implementación del uso de tecnologías de la información para contar con registros digitales que faciliten los trámites relativos a la Tarjeta



de Visitante Regional, así como para evitar actos de corrupción en torno a la expedición de dichos documentos."

IV. Consideraciones

Al respecto cabe señalar que, en el Diario Oficial de la Federación, de fecha 19 de mayo de 2017,² se publicó reforma a la fracción III del artículo 52 de la Ley de Migración para ampliar el plazo de visita para los llamados "visitantes regionales" establecer que:

"CAPÍTULO II

DE LA ESTANCIA DE EXTRANJEROS EN EL TERRITORIO NACIONAL

Artículo 52. Los extranjeros podrán permanecer en el territorio nacional en las condiciones de estancia de visitante, residente temporal y residente permanente, siempre que cumplan con los requisitos establecidos en esta Ley, su Reglamento y demás disposiciones jurídicas aplicables, de conformidad con lo siguiente:

I... al II...

III. VISITANTE REGIONAL. Autoriza al extranjero nacional o residente de los países vecinos para ingresar a las regiones fronterizas con derecho a entrar y salir de las mismas cuantas veces lo deseen, sin que su permanencia exceda de SIETE DÍAS y sin permiso para recibir remuneración en el país.

IV. a IX ..."

² Decreto por el que se reforma la fracción III del artículo 52 de la Ley de Migración. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5483578&fecha=19/05/2017



Con esta modificación normativa, se amplió la vigencia de la anterior Tarjeta de Visitante Regional (TVR) era de tres días, para permitir a los visitantes regionales una estancia temporal, de maneral legal, de hasta por siete días. Esto en razón de que 72 horas, resultaban un lapso de tiempo muy limitado para poder realizar actividades turísticas o comerciales y que prácticamente se consumían en el transporte desde sus países de origen.

En este orden de ideas, el 23 de abril de 2019 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, "ACUERDO por el que se reforman los lineamientos para trámites y procedimientos migratorios", que en sus puntos fundamentales señala:

"CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 52, fracción III de la Ley de Migración, la condición de estancia de Visitante Regional puede otorgarse al extranjero nacional o residente de los países vecinos para ingresar a las regiones fronterizas con derecho a entrar y salir de las mismas cuantas veces lo deseen, sin que su permanencia exceda de siete días y sin permiso para recibir remuneración en el país;

Que el artículo 72 de los Lineamientos para Trámites y Procedimientos Migratorios, determina que solamente los nacionales y residentes permanentes de Belice y de Guatemala podrán obtener la condición de estancia de Visitante Regional;

Que si bien es cierto, Guatemala y Belice son los países que colindan con

³ DOF: 23/04/2019. Acuerdo por el que se reforman los lineamientos para trámites y procedimientos migratorios.

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5558294&fecha=23/04/2019&print=true



el territorio nacional en la frontera sur, también lo es que la interacción entre México y los países centroamericanos no se limita a éstos, sino que se amplía para incorporar, entre otros, a El Salvador y a Honduras..., como se refleja en el Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos, las Repúblicas de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua, cuyo decreto promulgatorio se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 2012, cuyo objeto es, entre otros, facilitar el movimiento de capitales y de personas de negocios entre los territorios de las Partes;

Que con fecha 1 de diciembre de 2018 el Vicepresidente de la República de El Salvador y los Presidentes de la República de Guatemala, de la República de Honduras y de los Estados Unidos Mexicanos, suscribieron el documento denominado Declaración Política El Salvador-Guatemala-Honduras-México, mediante la cual los representantes de los Estados firmantes manifestaron, entre otras cosas: "...continuaremos aunando esfuerzos para promover vías de migración regular con pleno respeto y cumplimiento de la normativa y legislación interna de los países y las posibilidades de movilidad a través de políticas que promuevan una migración ordenada y segura..."; y

Que, en base a lo expuesto, la Secretaría de Gobernación estima indispensable otorgar seguridad y certeza jurídica a los nacionales y residentes permanentes de El Salvador y de Honduras, respecto de su estancia en el territorio nacional, a través del otorgamiento de la condición de estancia de **Visitante Regional**, por lo que he tenido a bien emitir el siguiente



ACUERDO POR EL QUE SE REFORMAN LOS LINEAMIENTOS PARA TRÁMITES Y PROCEDIMIENTOS MIGRATORIOS

Artículo Único.- Se REFORMAN los artículos 72, 73 y 74 de los Lineamientos para Trámites y Procedimientos Migratorios, para quedar como sigue:

Artículo 72. Podrán obtener esta condición de estancia los nacionales de Guatemala, de Belice, de El Salvador y de Honduras, así como las personas extranjeras que residan de manera permanente en dichos países.

Artículo 73. Para efectos de este capítulo la región fronteriza está conformada por todas las ciudades y municipios de las entidades federativas de Campeche, Chiapas, Tabasco, Quintana Roo y Yucatán.

Artículo 74. Ficha del trámite para la obtención de la tarjeta de visitante regional.



Requisitos:

Los nacionales guatemaltecos y personas extranjeras residentes en Guatemala deberán presentar original y copia de la cédula de vecindad, del documento personal de identificación, o del pasaporte o documento de identidad y viaje, válido y vigente.

En el caso de menores de edad, se deberá presentar certificado de nacimiento, cuya fecha de expedición no sea mayor a seis meses.

En el caso de guatemaltecos menores de edad o sujetos a tutela jurídica no acompañados por ambos padres o tutores, deberán presentar permiso de los padres o del tutor legal otorgado ante notario público.

Los nacionales beliceños deberán presentar pasaporte o documento de identidad y viaje válido y vigente. Los residentes permanentes en Belice deberán presentar visa que los acredite como residentes permanentes.

En el caso de beliceños menores de edad, o sujetos a tutela jurídica no acompañados por ambos padres o tutores, deberán presentar permiso de los padres o del tutor legal que contenga certificación de un Juez de Paz;

En caso de ser nacionales de El Salvador y Honduras, pasaporte o documento de identidad y viaje válido y vigente.

Las personas extranjeras que residan en estos países, deberán presentar visa que los acredite como residentes permanentes.

En caso de salvadoreños y hondureños menores de edad o sujetos a tutela jurídica no acompañados por ambos padres o tutores, deberán presentar permiso de los padres o del tutor legal que contenga certificación de un Juez de Paz, y Comprobante del pago de derechos conforme a la cuota vigente a la presentación del trámite en términos de la Ley Federal de Derechos.

Criterios de resolución:

La autoridad migratoria entrevistará a la persona extranjera para que proporcione información biográfica y recabará a través de medios electrónicos la información contenida en el formato básico, consistente en:

Imagen de rostro;

Huellas dactilares de los cinco dedos (pulgar, índice, medio, anular y meñique) de ambas manos;

Imagen del iris, y

Firma digital.

En el caso de los menores de 4 años de edad se capturará únicamente el rostro.

La autoridad migratoria verificará el cumplimiento de los requisitos, así como que la persona extranjera no se encuentre en alguno de los supuestos del artículo 43 de la Ley y emitirá la resolución que corresponda.

Si la resolución es positiva expedirá inmediatamente la tarjeta de visitante regional, en caso contrario emitirá negativa debidamente fundada y motivada en la que se determinará el rechazo de la persona extranjera.

En el caso de que se presenten intermitencias en el sistema informático que impidan continuar con el procedimiento para que la persona extranjera obtenga la condición de estancia de visitante regional, se le expedirá una constancia para que continúe con su trámite al siguiente día hábil.

Información importante para el usuario:

No cuentan con permiso para realizar actividades remuneradas.

Para el caso de titulares de la tarjeta de visitante regional el registro de su ingreso al territorio nacional o su salida del mismo, así como la información estadística será recabada por medios electrónicos.

La autoridad migratoria podrá cancelar la condición de estancia por las causas señaladas en el artículo 133 del Reglamento.

. . . "

México otorga la Tarjeta de Visitante Regional (TVR) a ciudadanos y personas



que viven permanentemente en Guatemala, Belice, Salvador y Honduras,⁴ países con lo que compartimos la frontera sur-sureste, y a quienes les perite internarse al país hasta por 7 (siete) días, y transitar libremente en los estados de Campeche, Chiapas, Tabasco y Quintana Roo, lo que no incluye autorización alguna para realizar un trabajar de manera remunerada.

El uso de la Tarjeta de Visitante Regional (TVR) ha ido en aumento desde su implementación, y genera beneficios económicos en la zona, en sectores como turismo, hotelería, gastronómico y comercio, entre otros.

Entre los beneficios que se obtienen al tramitar la Tarjeta de Visitante Regional (TVR), son entre otros los siguientes, contar con. 1) Entradas y salidas ilimitadas en los estados de la frontera sur: Campeche, Chiapas, Tabasco, Quintana Roo y Yucatán; 2) Transitar o visitar hasta por siete días las poblaciones de los estados mencionados; 3) La Tarjeta de Visitante Regional (TVR) es gratuita; y, 4) Tiene una vigencia de 5 años.

Los puntos de internamiento en los que se puede tramitar la Tarjeta de Visitante Regional (TVR)⁵ son ocho, ubicados en los estados de Chipas, Tabasco y Quintana Roo, los cuales se cinco encuentran en Chipas: en Carmen Xhán, Casa Roja Talismán, Cuidad Cuauhtémoc, Ciudad Hidalgo, Unión Juárez; uno en Tabasco: en el Ceibo; y uno en Quintana Roo, en el Puente Internacional Subteniente López.

⁴ Gobierno de México. Tarjeta de Visitante Regional (TVR). Instituto Nacional de Migración, 3 de marzo de 2022 https://www.gob.mx/inm/acciones-y-programas/tarjeta-de-visitante-regional-tvr

⁵ Gobierno de México. Instituto Nacional de Migración. Tarjeta de Visitante Regional (TVR). 03 de marzo de 2022.

https://www.gob.mx/inm/acciones-y-programas/tarjeta-de-visitante-regional-tvr





Por otra parte, existe un procedimiento⁶ para que en cualesquiera de los siete puntos de internación localizados de la frontera Sur se pueda solicitar la Tarjeta de Visitante Regional (TVR) y que consiste en:

- 1. El Agente Federal de Migración cotejará tus documentos.
- 2. Se realizará la captura de tus datos biométricos como: huellas dactilares, iris, firma y fotografía digital.
- El agente te realizará una entrevista de dictaminación que se integrará a la solicitud de tu trámite migratorio.
- Una vez analizada la información se te dará a conocer sobre la resolución del trámite.
- En caso de ser aprobada deberás firmar y plasmar tus huellas en los documentos generados durante el trámite migratorio.
- 6. Finalmente, el Agente Federal de Migración te entregará tu TVR.

⁶ Idem.



Según el Reporte Estadístico de Indicadores del Sector Turístico del Estado de Chiapas 2021,⁷ entre otros puntos, señala:

"1.- Datos relevantes del Turismo de Chiapas de Enero a Agosto 2021."

En el periodo de enero a agosto Chiapas, recibió a 3 Millones 902 Mil 981 Visitantes, representado un incremento en la afluencia de visitantes, con respecto al mismo periodo 2020 (1 Millón 998 Mil 846 Visitantes).

La derrama económica acumulada en este periodo es de \$9 Mil 032 mdp, resultando una progresión en comparación con el mismo periodo 2020 (\$4 Mil 962 mdp).

El promedio (ene-ago) de la ocupación hotelera fue de 29%, reflejando un comportamiento mayor en comparación con el mismo periodo 2020 (18%).

2.- Datos relevantes del Turismo de Chiapas de Agosto 2021.

En el mes de agosto, la afluencia recibida en Chiapas fue de 525 Mil 857 Visitantes, resultando aumentó con respecto al mismo mes de 2020 (219 mil 486 Visitantes).

En el mes se generó una derrama económica de \$1 Mil 153 mdp, el cual progresó con respecto al mes de agosto 2020 (\$390 mdp).

Gobierno del Estado de Chiapas. Secretaria de Turismo. Reporte Estadístico de Indicadores del Sector Turístico de Chiapas. Agosto 2021. http://www.turismochiapas.gob.mx/institucional/estadisticas/formatos/AGOSTO-2021.pdf



La ocupación hotelera promedio del mes fue del 31%, incrementándose en comparación con agosto 2020 (14%)

3.- Afluencia de Visitantes en los Principales Destinos Turísticos de Chiapas

Enero a Agosto 2021.

Destino	2020	2021	Diferencia	
Tuxtla Gutiérrez	533,528	908,657	375,129	
SCLC	340,040	646,948	306,908	
Palenque	260,579	260,579 494,845		
Tapachula	248,933	489,574	240,641	
Chiapa de Corzo	47,955	191,138	143,183	
Comitán	101,445	171,406	69,961	
Tonalá	81,564	143,636	62,072	
Centros Turísticos de Naturaleza (CTN)	37,809	220,114	182,305	
Resto del Estado	346,993	636,663	289,670	
Total en el Estado	1,998,846	3,902,981	1,904,135	

Agosto

Destino	2020	2021	Diferencia	
Tuxtla Gutiérrez	66,368	128,890	62,522	
SCLC	28,651	85,648	56,997	
Palenque	23,830	80,242	56,412	
Tapachula	37,442		29,020	
Chiapa de Corzo	545	24,529	23,984	
Comitán	8,521	19,911 16,267	11,390 4,660	
Tonalá	11,607			
CTN	3,064	15,227	12,163	
Resto del Estado	39,458	88,681 49,22		
Total en el Estado	219,486	525,857	306,371	



En este mismo sentido, el Reporte Estadístico de Indicadores del Sector Turístico del Estado de Chiapas 2022, para el mes de febrero de 20228, entre otros puntos, señala:

"1.- Afluencia de Visitantes

ENERO - FEBRERO

Destino	2021	2022	Diferencia	
Tuxtla Gutiérrez	137,035	178,943	41,908	
SCLC	103,834	149,531	45,697	
Tapachula	110,377	127,045	16,668	
Palenque	76,856	111,949	35,093	
Tonalá	33,506	45,413	11,907	
Chiapa de Corzo	33,161	43,735	10,574	
Comitán	31,786	37,153	5,367	
CTN	19,535	20,150	615	
Resto del Estado	o del Estado 113,137 147,123		33,986	
Total en el Estado	659,227	861,042	201,815	

Como puede observarse, la movilidad de las personas entre México, Guatemala, Belice, Honduras y el Salvador, ha cobrado una especial relevancia entre nuestras naciones.

En este sentido en México a las autoridades locales, estatales y federales tienen un papel relevante en el buen funcionamiento de esta relación, a fin de otorgarle las mejores condiciones para que se desarrolle de forma próspera y ordenada.

Finalmente, el reto de mayor envergadura y de más largo plazo es buscar formas constructivas para ir caminando de una movilidad limitada hacia una que permita el tránsito temporal formal de personas y que detone el desarrollo.

⁸ Gobierno del Estado de Chiapas. Reporte Estadístico de Indicadores del Sector Turístico de Chiapas. Febrero de 2022.

http://www.turismochiapas.gob.mx/institucional/estadisticas/formatos/FEBRERO-2022.pdf



El intercambio comercial en la frontera es urgente, sobre todo para promover la formalización de la economía. Sólo con una atención prioritaria y sostenida de las autoridades responsables en ambos países podrán detonarse oportunidades productivas para el desarrollo sostenible de la frontera sur de México. El tránsito de personas, el comercio y las inversiones son instrumentos valiosos para mejorar la calidad de vida de las comunidades, pero seguirán siendo insuficientes sin el impulso y la prioridad política que la región necesita.

Por las razones anteriormente expuestas y fundadas, las Diputadas y los Diputados integrantes de esta Comisión de Asuntos Frontera Sur, sometemos a la consideración de esta Soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Instituto Nacional de Migración, para que fortalezca las acciones necesarias, a efecto de agilizar y privilegiar los trámites de expedición de la Tarjeta de Visitante Regional, a visitantes de Guatemala con fines turísticos y comerciales.

Segundo. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Instituto Nacional de Migración, para que se instruya la implementación del uso de tecnologías de la información para contar con registros digitales que faciliten los trámites relativos a la Tarjeta de Visitante Regional, así como para evitar actos de corrupción en torno a la expedición de dichos documentos, dentro de sus posibilidades presupuestarias.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 27 días del mes de abril de 2022.

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Comisión de Asuntos Frontera Sur



6a Reunión Ordinaria LXV

Ordinario

Número de sesion:0

27 de abril de 2022

Reporte Votacion Por Tema

Lectura, discusión y. en su caso, aprobación del Proyecto de Dictamen a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente el Instituto Nacional de Migración para que se NOMBRE TEMA agilicen los tramites relativos a la expedición de la Tarjeta de Visitante Regional. Suscrita por el Dip. Ismael Brito Mazariegos, Dip. Manuel de Jesús Narcia Coutiño, y por Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Frontera Sur (Expediente 3266)

Diputado	Posicion	Firma	
Alma Griselda Valencia Medina	A favor	8DD09A1BA0434E35E3C6D824376B0 57B80E1A1DBEDE1193E925C63DE9 123E89635EAF454872E4C6CC4419A 2E03FCBD557AC5B2A434524E4E3A4 1FD6F82083E45	
Alma Rosa Hernández Escobar	Ausentes	C069397E6D17651456AE4412D710F6 A68A556F9A887E0F78E4451D3B8D7 85673DB19FE9D5A68C482B3439D79 17CC50EC028365F15FBEAC218AFB BE0F2337A345	
Carlos Miguel Aysa Damas	A favor	9AE41AAD041B1172BCB348B35BA2 D2C7AFF7869E1FC57DDD6CF4AB1E 5BE2C15579A76FB50101B0C4E5D1D 48921E626E858F22A541BCD73296F9 3E80538A77059	
Francisco Amadeo Espinosa Ramos	Ausentes	4365709C1706F414F27C2F4EF62BB1 A6AEBEA03851EEB169C9099F7124A 7A98DA976916578D47098777074840 A88CB6EDCA74C5F8DB731CADD935 DB09AF5EE94	
Ismael Brito Mazariegos	A favor	BA84F6D5A70549A6CEA1FEBA640F7 11E6128F8D21D2F76AD984294ADE8 FCDF1BFD8B57802A55E8720F70B3C F05B8414BD7468984036A1920CF0D3 6D2BE47FF62	

Secretaría de Servicios Parlamentarios





6a Reunión Ordinaria LXV

Ordinario

Número de sesion:0

27 de abril de 2022

NOMBRE TEMA

Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Dictamen a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente el Instituto Nacional de Migración para que se agilicen los tramites relativos a la expedición de la Tarjeta de Visitante Regional. Suscrita por el Dip. Ismael Brito Mazariegos, Dip. Manuel de Jesús Narcia Coutiño, y por Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Frontera Sur (Expediente 3266)

INTEGRANTES Comisión de Asuntos Frontera Sur



Janicie Contreras García

Ausentes

F5897D04A6BEA95B094DAF30EDBF C4AC6125EB97F4C6107E2A593456B B82A0A2903EC32E83E9E0B333779E 60EE2E76DDC4ECC6E6ACEED44FD 60C65479EFD305D



José Luis Elorza Flores

A favor

266582529FDFD8C26453CB8955A83 EACEF527EDA6F0B1494C64DD0BD8 9B14BFD15A4E508E5980D0DEF3C70 CADBAF3A57380DAC3E7387F8DAA7 FA30C032B4669A



Karen Castrejón Trujillo

A favor

BA6B519B4048F8CF3A6CE65495D8D BE9A50A6BC0737F40D372DA715AC A0461A4C86FFC9060B021783EEA4E 63F0C601D098C3518A1797A9793759 2B3D42EA1F78



Manuel de Jesús Narcia Coutiño

A favor

AA828E37891BE22FA3176F5023C84 F136D278F748D75A660B30C18A8157 67D7B0A6ACDEE1758FE78FC7B249 7D1C344A2E67A487983150E24D8451 B0F4E925D48



María Josefina Gamboa Torales

A favor

F7D0FDF2746F5A7F13678F27B2F201 E16D6E2DD7C129C7C7B9E35909A4 4DF963E5BB25B097225C3615BCFBE 49538C190BA66B3F3C9F4DA54D45A BFA0AE6108C8

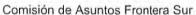


Mario Alberto Torres Escudero

A favor

FDE921B78F3831666B2B6D87330867 725A7DD5F526C5660BC0858F1ACA1 7AEB266C8754EDFE232B9269B5865 06423412C46C853D7F0D0A371F6B3 A087A284E1D

Secretaría de Servicios Parlamentarios





6a Reunión Ordinaria LXV

Ordinario

Número de sesion:0

27 de abril de 2022

NOMBRE TEMA

Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Dictamen a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente el Instituto Nacional de Migración para que se agilicen los tramites relativos a la expedición de la Tarjeta de Visitante Regional. Suscrita por el Dip. Ismael Brito Mazariegos, Dip. Manuel de Jesús Narcia Coutiño, y por Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Frontera Sur (Expediente 3266)

INTEGRANTES Comisión de Asuntos Frontera Sur



Mario Rafael Llergo Latournerie

Ausentes

C4D08556BCA1151217BAE2B4F21CA CAC7FC5C740D6EC8F5C688B7EB4A FC133C5C64B01B2080C22424E4918 261777A18A28A5629FCA1EC74A9EB E205E0F85C653



Mayra Alicia Mendoza Alvarez

A favor

11ECD46C2CF3470C9190E9D2FC1E 38F76C3536DC003D718BA4F55AD0F DB64EE9C1B0D0BB7D4659749FBBC 6EA790F40FEF2F2AE0D5E15014B6B DAA389482F59BB



Olga Leticia Chavez Rojas

A favor

762F72514A1AC09D7482861DF30AD 832DF356B45A2FAF3E79F243C6E14 AA8FEB806A34789485167F5A9F4A23 793791563CA77EFF9EE143C906D05 05DE6CEC666



Sergio Enrrique Chalé Cauich

A favor

8B2E6808A0890404F9B0007263FE95 4EA2E0F04754D64EBAAABBD99B11 7B4C2FBAF003182F6E1216E93E304 02CC44DC4BE4872F1DC815A17E88 FD6EF8E20717E



Sofia Carvajal Isunza

Abstención

B59AF5621A34FE8AB7C0C0060112C 29BC1940527D41FBEFE9A2E0E86B2 90FAF40FDA9EE8C117498EB50D349 CD6021268A2CF0170F09998D1411B EAEDC6B9AED7



Yeimi Yazmın Aguilar Cifuentes

A favor

2DAA6D73FA1753131E0273959CFBC 560BADA58D2A9E6D3245B1A50174C 8838304189E3D2A5B9DE5E7268D11 BA9C50F1CBDD38DA9C03C00BA817 562CF2A78BB1A

Secretaría de Servicios Parlamentarios





6a Reunión Ordinaria LXV

Ordinario

Número de sesion:0

27 de abril de 2022

NOMBRE TEMA

Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Dictamen a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente el Instituto Nacional de Migración para que se agilicen los tramites relativos a la expedición de la Tarjeta de Visitante Regional. Suscrita por el Dip. Ismael Brito Mazariegos, Dip. Manuel de Jesús Narcia Coutiño, y por Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Frontera Sur (Expediente 3266)

INTEGRANTES

Comisión de Asuntos Frontera Sur



Ausentes

BC5C7D097EF5AEB0A4769FA208D4 0E2FC471E09BFF13B25275B0B61FA E6683EBAFC738078FEE0B03030CBB 2B645C6F3CA8CFD6DF57676355CA5 D8B47499CF5B5

Total 18

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS MIGRATORIOS RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN, A INVESTIGAR LA PROBABLE EXTORSIÓN A JORNALEROS MIGRANTES, OCURRIDA EN LA GARITA MIGRATORIA KILÓMETRO 26 DE LA CARRETERA NUEVO LAREDO-MONTERREY Υ, EN SU CASO. INICIAR LOS PROCEDIMIENTOS SANCIONATORIOS EN CONTRA DE LOS AGENTES DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN, SUSCRITA POR LAS DIPUTADAS BLANCA MARÍA DEL SOCORRO ALCALÁ RUIZ Y MA. ELENA SERRANO MALDONADO. DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Asuntos Migratorios de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión de la LXV Legislatura, le fue turnada para su estudio y dictamen la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Instituto Nacional de Migración, a investigar la probable extorsión a jornaleros migrantes, ocurrida en la garita migratoria del kilómetro 26 de la carretera Nuevo Laredo – Monterrey y, en su caso, iniciar los procedimientos sancionatorios en contra de los agentes del Instituto Nacional de Migración Involucrados, suscrita por las Diputadas Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz y Ma. Elena Serrano Maldonado, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional el 6 de abril de 2022, y publicado en la Gaceta Parlamentaria el mismo día.

Con fundamento en los dispuesto por los artículos 39, 43, 44 y 45, numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82, 84, 85, 157, 158 y 167 del Reglamento de la Cámara, la Comisión de Asuntos Migratorios, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el dictamen relativo a la proposición mencionada, el cual se realiza bajo los siguientes:

ANTECEDENTES:

- 1.- La proposición con punto de acuerdo fue presentada en las fechas y por las Diputadas y Diputados que se mencionan en el mismo, y publicada en la *Gaceta Parlamentaria* que igualmente se cita.
- 2.- La proposición fue turnada a la Comisión de Asuntos Migratorios, para efectos de su análisis y elaboración del dictamen en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 82, 85 y 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

CONSIDERACIONES:

La Comisión Dictaminadora realizó el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en la proposición con punto de acuerdo listado, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente dictamen.

Tal y como consta en la propuesta de punto de acuerdo de las diputadas suscritas, diversos medios impresos y electrónicos dieron constancia, los días 27 y 28 de marzo pasados, del presunto acto de extorsión a personas migrantes que retornaban de Minessota, Estados Unidos de América, a la ciudad de Guadalajara, México, en la garita migratoria del kilómetro 28 de la carretera Nuevo Laredo -Monterrey, el día 23 del mismo mes. 1 Por otra parte, y de acuerdo a declaraciones emitidas por Rogelio Ávila, presidente de la Asociación de Migrantes Mexicanos en Chicago, hay declaraciones respecto a que esta conducta no solo ha sido reiterada, sino es cada vez más frecuente.

Al respecto, cabe señalar que el artículo 2º de la Ley de Migración establece los principios que rigen a las autoridades migratorias. Entre éstos: el respeto irrestricto de los derechos humanos de las personas migrantes nacionales y extranjeras, el principio de congruencia, el de unidad familiar, deportación y retorno asistido, unidad familiar, integración social, entre otros.

En este sentido y de acuerdo con el Instituto Nacional de Migración, las y los agentes federales tienen la encomienda de determinar el ingreso a territorio nacional, con base en la Ley de Migración y su Reglamento. Son responsables de velar por la seguridad nacional con total apego a los derechos humanos y los tratados internacionales en la materia. 2

Conforme a lo anterior y atendiendo la preocupación de las Diputadas proponentes en cuanto a los presuntos actos atribuidos a los agentes del Instituto Nacional de Migración, la Comisión considera importante investigar las acusaciones para esclarecer los hechos, para establecer responsabilidades en caso de haber tenido lugar las conductas denunciadas.

Por otra parte, y sin menoscabar el compromiso de las autoridades de nuestro país para garantizar el goce pleno de toda persona que ingresa a nuestro país, la Comisión comparte la preocupación de las Diputadas proponentes, para fortalecer el programa denominado Héroes Paisanos, en coordinación con las asociaciones de migrantes en ambos lados de la frontera, a efecto de evitar cualquier tipo de abuso.

² Los Agentes Federales de Migración del INM te reciben al ingresar al país, disponible en: https://www.gob.mx/inm/articulos/los-agentes-federales-de-migracion-del-inm-te-reciben-al-

ingresar-al-pais?idiom=es

INM!", Reforma: "Denuncian paisanos idel extorsión https://www.reforma.com/libre/acceso/accesofb.htm? rval=1&urlredirect=/denuncian-paisanosextorsion-del-inm/ar2374573?referer=--7d616165662f3a3a6262623b727a7a7279703b767a783a--, "Acusan de Extorsión a agentes del INM en Tamaulipas", Vanguardia: Acusan de extorsión a agentes del INM en Tamaulipas (vanguardia.com.mx), "Paisanos denuncian extorsión por parte del Instituto Nacional de Migración", Sala de Prensa: Paisanos denuncian extorsión por parte del Instituto Nacional de Migración (sdpnoticias.com).

En mérito de lo antes expuesto, la Comisión de Asuntos Migratorios, se permite someter a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. Se exhorta respetuosamente al Comisionado del Instituto Nacional de Migración, a efeto que investigue el caso de extorsión a 50 jornaleros migrantes, presuntamente ocurrido el miércoles 23 de marzo de 2022 por parte de agentes del Instituto, en la garita migratoria del kilómetro 26 de la carretera Nuevo Laredo – Monterrey y, en su caso, inicie los procedimientos sancionatorios ante la Secretaría de la Función Pública.

SEGUNDO. Se exhorta respetuosamente al Instituto Nacional de Migración a fortalecer el Programa denominado Héroes Paisanos, en coordinación con las asociaciones de migrantes tanto en México como en los Estados Unidos de América, a efecto de evitar cualquier tipo de abuso o delito en contra de las personas migrantes durante su retorno a territorio mexicano.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 27 de abril de 2022

POR LA COMISIÓN DE ASUNTOS MIGRATORIOS



Secretaría de Servicios Parlamentarios

Comisión de Asuntos Migratorios

Séptima Sesión Ordinaria

LXV

Ordinario

Número de sesion:7

27 de abril de 2022

Reporte Votacion Por Tema

NOMBRE TEMA

Dictamen relativo a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Instituto Nacional de Migración, a Investigar la probable extorsión a jornaleros migrantes, ocurrida en la garita migratoria kilómetro 26 de la carretera Nuevo Laredo - Monterrey y, en su caso, iniciar los procedimientos sancionatorios en contra de los agentes del Instituto Nacional de Migración

INTEGRANTES Comisión de Asuntos Migratorios

100 1				
Di	nii	10	1	-

Alma Griselda Valencia Medina

Posicion



Ausentes

Firma

3313FA6774E5FECDA7DE939A813E CCC9B3145DF1130CA728BC39EC9D 40F04A9685AD53C56630726FF86445 FAF686664A07AAD284FB7B1E2C63F ECF6AAAAC4572



Ana Laura Valenzuela Sánchez



Carolina Dávila Ramírez

A favor

A favor

37C79902A2B1443F42CE48D9A9F97 C5D27305821934D5060E182B47AB00 DE64446AFA8224A50E8AFBC5BF568 F0EFB7BD3B9DF2609EE5B0993C24 E24A744533B3





Elvia Yolanda Martínez Cosío

Fatima Almendra Cruz Peláez

A favor

A34D31782892A6EABC74A08C1775C 2245B458D7F222E5AA0734F3CB2D7 43AC92DFE0B8C6A5676995640EC51 8830555406C4A6870BE6FFFD6D91E 240E38336994

A favor

345C731C2A1ABB7DFA761C0567A64 B94D5C3FE40E97E2B106574428FCB 9E8F9C8BB7C750806FC8ED724B870 6D70A32BE71F55507FD9334E0C12B 677AC6E321F9



Secretaría de Servicios Parlamentarios Comisión de Asuntos Migratorios

Séptima Sesión Ordinaria LXV

LVA

Ordinario Número de sesion:7

27 de abril de 2022

NOMBRE TEMA

Dictamén relativo a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Instituto Nacional de Migración, a investigar la probable extorsión a jornaleros migrantes, ocurrida en la garita migratoria kilómetro 26 de la carretera Nuevo Laredo - Monterrey y, en su caso, iniciar los procedimientos sancionatorios en contra de los agentes del Instituto Nacional de Migración

INTEGRANTES Comisión de Asuntos Migratorios



Fausto Gallardo García

Ausentes

3D51E7A61FFE18E0F606B32BD93D1 98828E06526F9E860F1BCA904E2955 97C29A5BB5937025DEC532FBD31F5 E332F8642F2B3E1E9B310C9ED4964 B01B3547505



Itzel Josefina Balderas Hernández

Ausentes

AC2BC03442B55E299BB4A84E14013 6F1B352DC4114F89B2D9FB7316DB5 D2601D5FD420163763FD5859931C47 A2DE4D68B63514240248CA789B07A DE1C397F12A



Jaime Humberto Pérez Bernabe

Ausentes

631F4E372CC6B09C8036ACD7D787E 4B90D628FEFFA6D8860882A0DDAB B98E6E3B7AA6E1E44B5CEF7E75E2 53F569C48898C0CB071BF2357CE62 BA8359EA9D9313



Javier González Zepeda

A favor

3573996DA981AC29B303CFE41C05F DACE6F95B3FF27C8310A3E7033F2D 40F149182D9326E659314644C6FB78 01BD47E6065E14F0630EE4C85E066 40D4894D6C8



Jorge Ernesto Inzunza Armas

A favor

56D60D75B735AFB3D2D9AA4F6D9B 685DA38DD074F1C1116CCD8CA646 598C875907B620396A09A7CF664AC 29439A99E7F64EB970EDC65FBBA2A 1481C339C14C64



José Guadalupe Ambrocio Gachuz

A favor

37238B644340DF9CCB2A92AF27415 BDEDD8AAC6A67993EB785F33F4F7 A31C7F9D8288EE9F28B413EC5AC34 D431CF0FE5E34BE94436A944DA250 EEFFD0488015C



Secretaría de Servicios Parlamentarios

Comisión de Asuntos Migratorios

Séptima Sesión Ordinaria

LXV

Ordinario

Número de sesion:7

27 de abril de 2022

NOMBRE TEMA

Dictamen relativo a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Instituto Nacional de Migración, a investigar la probable extorsión a jornaleros migrantes, ocurrida en la garita migratoria kilómetro 26 de la carretera Nuevo Laredo - Monterrey y, en su caso, iniciar los procedimientos sancionatorios en contra de los agentes del instituto Nacional de Migración

INTEGRANTES Comisión de Asuntos Migratorios



A favor

9F5F507C534DA767B06EEC3631920 2C9611BEFF82F0BCB42449C609B0A C215AF9245C93B2AD17C6B77BE858 2245152B2880EE2CDBED6E60B633B B57884FFAEC1

Julieta Kristal Vences Valencia



Ma. Elena Serrano Maldonado

A favor

0CCB957A838E1B4F3BD95034CCAE FEAD4ADEE058AEABA8BD45F517CF 38554C31BBDB6D9AB12C7CDF3482 9DC60CD1CE9B3B3CC706233592C4 C5A843181F55D64F



Manuel Alejandro Robles Gómez

A favor

90593B5BB8A8750718095E3821A5A2 C323029E646B3EFA17AAA0718BD2A 29C2483CE82F97809E2174A59B641 CE55C58175F8F71428CBDAD072381 E01C8003A73



Marco Antonio Flores Sánchez

A favor

C21F53E7E0D8FCAA1676B014E7845 2C4B80C392A050587DBF1991DE621 2AF9CFEE7B8901EF167EBB4C0A083 C0C3BB3606FF9FFB89A3D3FC3C79 A40694605422E



María De Jesús Rosete Sánchez

A favor

7C021EDE98C82DE5630792427EDBF 215CA42047E61B49761F6C6A2522E F27D76D650FCBDA315FADB6712B7 20C04786C9546589DCF55B66CED4E A699352318265



Maria del Rosario Reyes Silva

A favor

275B48876399430785EACB78DAB4F 278FB34518823D66852480EB26E396 EE7A27C6D12FA718485266B86636B CB3D0467ED0C8F9B3F8C3BDB4486 7BCA05989A5E



Secretaría de Servicios Parlamentarios Comisión de Asuntos Migratorios

Séptima Sesión Ordinaria

LXV

Ordinario

Número de sesion:7

27 de abril de 2022

NOMBRE TEMA

Dictamen relativo a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Instituto Nacional de Migración, a investigar la probable extorsión a jornaleros migrantes, ocurrida en la garita migratoria kilómetro 26 de la carretera Nuevo Laredo - Monterrey y, en su caso, iniciar los procedimientos sancionatorios en contra de los agentes del Instituto Nacional de Migración

INTEGRANTES Comisión de Asuntos Migratorios



Mariano González Aguirre

A favor

D46B6CB32D819EAA1DBE32D1FFBB 3CA02DB7D20CC66B1DC623161B3F BC8C0412281C8A41DECB5986ACFA A3714B3D6555AF151DF0F4CAE2F98 6C708E0D3521AA3



Mario Alberto Torres Escudero

A favor

26000BE51B61C11BF3FE92561EC64 D15132AC33F561C55F9676C39836F2 B38DBED88384CA2B4A6AA32714F90 2092F501DC96E070BED3689E6F8A3 BDF2BF41A30



Miguel Ángel Varela Pinedo

A favor

9706833C5D67029AD55EFAC81D133 DCAC96C7CE209BAF9C3F1D456E81 82F98E518A16228A83883C738362BB 7367F1D7F2FEAE53003037733CB1D D32D102D407E



Nelly Maceda Carrera

Ausentes

E9E288E66AA102C801A0E6927374B CDEC932A35F87785B33ED66F9A1C D17C8E01A002A2F5A35F1F3CF90A5 B7FBB844CCC191377B21F1070C913 38EA47FE5E6C6



Nora Elva Oranday Aguirre

A favor

F435FA61703F453506F6B597ED541F 23ABF373F08184D56DD5C785F2380 11A2FE4C520438F281FF72F8A3F272 5F6DAEE7268BE1AF3E9FB7EE66CE ADBED0D95D5



Olga Leticia Chavez Rojas

A favor

D618D939301E88C3B02B209D5D248 B6CE66A21E229194891FD8A7F70F5 D56188764E1E7987D1D7D787F8EC9 A6A2F5D173B254CCF01FDB961AA53 8563099D6B01



Secretaría de Servicios Parlamentarios

Comisión de Asuntos Migratorios

Séptima Sesión Ordinaria

LXV

Ordinario

Número de sesion:7

27 de abril de 2022

NOMBRE TEMA

Dictamen relativo a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Instituto Nacional de Migración, a investigar la probable extorsión a jornaleros migrantes, ocurrida en la garita migratoria kilómetro 26 de la carretera Nuevo Laredo - Monterrey y, en su caso, iniciar los procedimientos sancionatorios en contra de los agentes del Instituto Nacional de Migración

INTEGRANTES Comisión de Asuntos Migratorios



A favor

CA2C0BC181119EF82C5ADD7CC02C 710F190C14C14D13A7B143E316D9F 7B7FE1C986EB22E640139664CACB6 357248EA9B03FDFA5EFDC4BA702D 93C4DBC2052E72

Olga Zulema Adams Pereyra



Ausentes

7CD50FA84DB5D26F21ED258B44C6 AA8F5A3A6D90E6F58C242890D058D 659B2FE76EC01C0509CF7CE1E743F 1BA135CF78C973194D174576C2C47 4E7FC75B16DE9

Oscar de Jesús Almaraz Smer



A favor

43044E2C20DBDEE479D9F76DEABC D528F969635D0302E7F235A43E7DB EE01553353188DFE01F5FB7CB8E76 D7F89E7EE6AB491872148B47AA2BC 048CBD90DCD25

Roberto Alejandro Segovia Hernández



A favor

1CE8AB71872BBB3A2AD2322185314 4EA8216ADA62F3A41AD50D4486409 EFE172E18AAFAA4ACA6F829886AE D42774ECEF5248E61EA0742E2B07C D3935EDFACC18

Rosa María González Azcárraga



Sofia Carvajal Isunza

A favor

23C7F029A5165F09194DAAC9321EF 23973C2206B0DAACB2137961397438 B476F3CD49C32E82BAE43A9504247 476688A8D84F4F42F83E713CCBE7A BF0618ECD46

Total 28



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL A INCLUIR A LOS PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DE SORGO A NIVEL NACIONAL COMO BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE PRECIOS DE GARANTÍA A PRODUCTOS ALIMENTARIOS BÁSICOS.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, A INCLUIR A LOS PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DE SORGO A NIVEL NACIONAL COMO BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE PRECIOS DE GARANTÍA A PRODUCTOS ALIMENTARIOS BÁSICOS.

A la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión de la LXV Legislatura, le fue turnada para su estudio y Dictamen correspondiente al Punto de Acuerdo, por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, a Incluir a los pequeños y medianos Productores de Sorgo a Nivel Nacional como Beneficiarios del Programa de Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos, presentada por el Diputado Tomás Gloria Requena del Grupo Parlamentario del PVEM.

A la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, con fundamento en los artículos 39 numeral 2 fracción XV y 45 numeral 6 inciso f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 68, 80 numeral 1 fracción VI, 84, 176, 180 numeral 2 fracción I y II; 182, numeral 3 y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados; le corresponde Dictaminar la presente Proposición a partir de los siguientes:

ANTECEDENTES

El 17 de marzo de 2022, el Diputado Tomás Gloria Requena del Grupo Parlamentario del PVEM, presentó el Punto de Acuerdo, por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, a Incluir a los pequeños y medianos Productores de Sorgo a Nivel Nacional como Beneficiarios del Programa de Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos.

El 23 de marzo de 2022, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, mediante Oficio No. D.G.P.L. 65-II-3-0667, Expediente No. 2882, emitió el siguiente tramite "Túrnese a la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, para Dictamen"



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL A INCLUIR A LOS PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DE SORGO A NIVEL NACIONAL COMO BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE PRECIOS DE GARANTÍA A PRODUCTOS ALIMENTARIOS BÁSICOS.

CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

Garantizar el abasto de alimentos para un país y la producción de insumos para cumplir con este objetivo es responsabilidad ineludible de los gobiernos, lo cual está íntimamente relacionado con temas de seguridad nacional. Es por lo anterior que los Estados deben buscar condiciones óptimas que les permitan ser autosuficientes en la producción de alimentos y productos que sean de fácil acceso para las personas y satisfagan las necesidades nutrimentales de la población.

En relación con lo anterior, cabe mencionar que corresponde al Estado mexicano, en concordancia con lo establecido en el artículo 25 de nuestra Constitución Política, la rectoría del desarrollo nacional, por lo cual deberá garantizarse que éste sea integral y sustentable, en los siguientes términos:

Artículo 25.- Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución. La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo.

Derivado de lo anterior, deben implementarse políticas públicas que permitan atender y cumplir los objetivos y metas establecidas para satisfacer las necesidades de la población en todos sus ámbitos de desarrollo.

En este sentido, un aspecto imprescindible para el desarrollo integral de las personas es la alimentación, la cual debe ser adecuada en cantidad, calidad y variedad, resultando fundamental que su acceso esté garantizado.

El párrafo tercero del artículo 4º de nuestra Carta Magna establece el derecho humano a una alimentación suficiente y balanceada, señalando la obligación del Estado de garantizarlo, por lo cual el gobierno debe implementar políticas públicas que contribuyan al cumplimiento de esos objetivos.

Artículo 4.- ...

...



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL A INCLUIR A LOS PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DE SORGO A NIVEL NACIONAL COMO BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE PRECIOS DE GARANTÍA A PRODUCTOS ALIMENTARIOS BÁSICOS.

Toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. El Estado lo garantizará.

En esta tesitura es importante tomar en cuenta que el sector rural es un elemento clave para el desarrollo de los países en razón de que es ahí donde se producen los productos destinados al consumo humano. Derivado de lo anterior, deben existir estrategias puntuales para permitir a este sector atender las necesidades de quienes trabajan en él.

En el caso de México existe un vasto entramado jurídico y de política pública enfocado al sector rural en el cual se establecen sus principios, bases y metas en busca de generar sinergias para dinamizarlo y asegurar mejores condiciones para su desarrollo.

En el artículo 5 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable se asientan de forma general los principios que deberán regir el desarrollo del sector, siendo éstos los que se enlistan a continuación:

- Promover y favorecer el bienestar social y económico de los productores, de sus comunidades, de los trabajadores del campo y, en general, de los agentes de la sociedad rural mediante la diversificación y la generación del empleo, incluyendo el no agropecuario en el medio rural, así como el incremento del ingreso;
- Corregir disparidades de desarrollo regional a través de la atención diferenciada a las regiones de mayor rezago, mediante una acción integral del Estado que impulse su transformación y la reconversión productiva y económica, con un enfoque productivo de desarrollo rural sustentable;
- Contribuir a la soberanía y seguridad alimentaria de la nación mediante el impulso de la producción agropecuaria del país;
- Fomentar la conservación de la biodiversidad y el mejoramiento de la calidad de los recursos naturales, mediante su aprovechamiento sustentable.

Para cumplir con lo establecido por los artículos 5 y 12 de la Ley antes citada, fue creado el Programa Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural 2020-2024 con la finalidad de atender las obligaciones del Estado en materia de desarrollo rural, siendo su objetivo general el siguiente:



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL A INCLUIR A LOS PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DE SORGO A NIVEL NACIONAL COMO BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE PRECIOS DE GARANTÍA A PRODUCTOS ALIMENTARIOS BÁSICOS.

El Programa Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural 2020-2024 es un programa derivado del PND, emitido con apego al marco constitucional y legal, qua contribuye a garantizar al derecho a una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, establecido en el artículo 4o. constitucional, y a que se avance en poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible, fines contemplados en el Objetivo da Desarrollo Sostenible 2 de la Agenda 2030 aprobada por la Organización de las Naciones Unidas, cuya ejecución y seguimiento está a cargo de la SADER.

Derivado de lo señalado en la Ley y en el Programa Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural 2020-2024, en México se han implementado una serie de programas sociales cuya misión es garantizar el desarrollo en el ámbito rural y, en consecuencia, buscar la autosuficiencia alimentaria que es básica para todos los países, toda vez que la misma está relacionada de forma directa con cuestiones de seguridad nacional.

Algunos de estos programas para apoyar al sector rural de nuestro país implementados por la presente administración se señalan a continuación y tienen los siguientes objetivos:

El Programa Producción para el Bienestar, mediante la entrega de apoyos directos, beneficia a productores de pequeña y mediana escala para la producción principalmente de maíz, frijol, trigo panificable y arroz a fin de contribuir a lograr la autosuficiencia alimentaria.

Los apoyos a cafetaleros y cañeros están dirigidos a favorecer a los pequeños productores de café y caña de azúcar, orientado a la renovación de cafetales, el uso de mejores materiales genéticos, la implementación de prácticas de producción sustentables, a la agregación de valor y diferenciación de sus productos y a la conservación y mejor uso del suelo y el agua y a la preservación de la biodiversidad.

El Programa de Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos apoya y fomenta las actividades productivas de los pequeños productores rurales, a través del establecimiento de precios de garantía, a fin de incrementar el ingreso de los productores agropecuarios de maíz, frijol, trigo panificable, arroz y leche y contribuir



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL A INCLUIR A LOS PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DE SORGO A NIVEL NACIONAL COMO BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE PRECIOS DE GARANTÍA A PRODUCTOS ALIMENTARIOS BÁSICOS.

a mejorar su nivel de vida.

- El **Programa de Crédito Ganadero a la Palabra** está orientado a incrementar la productividad del pequeño productor pecuario, mediante la entrega de novillonas y sementales, a fin de apoyar a los pequeños ganaderos y fomentar la ganadería.
- El **Programa de Fertilizantes** tiene por objetivo aumentar la disponibilidad oportuna de fertilizantes químicos y biológicos para contribuir a mejorar la productividad agrícola en localidades de alto y muy alto grado de marginación.

Entre las acciones gubernamentales para contribuir al abasto de alimentos básicos, principalmente de la población de las localidades de muy alta y alta marginación de hasta 15 mil habitantes que tienen carencia alimentaria. SEGALMEX, organismo descentralizado sectorizado a la SADER, opera el **Programa de Precios de garantía**, el cual se encarga de la distribución de fertilizante y da la canasta alimentaria en estas comunidades, a través de la red de tiendas DICONSA.

Los programas anteriormente señalados se encuentran alineados a los Objetivos prioritarios del Programa Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural 2020-2024 que se señalan a continuación:

Objetivos prioritarios del Programa Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural 2020-20246

- Lograr la autosuficiencia alimentaria vía el aumento de la producción y la productividad agropecuaria y acuícola pesquera.
- 2.- Contribuir al bienestar de la población rural mediante la inclusión de los productores históricamente excluidos en las actividades productivas rurales y costeras, aprovechando el potencial de los territorios y los mercados locales.
- Incrementar las prácticas de producción sostenible en el sector agropecuario y acuícola-pesquero frente a los riesgos agroclimáticos.

Como podemos dar cuenta, estos programas se enfocan en apoyar a diversos productores de nuestro país, mediante la transferencia de recursos económicos o tecnológicos para garantizar su bienestar y la producción de alimentos e insumos para consumo humano.



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL A INCLUIR À LOS PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DE SORGO A NIVEL NACIONAL COMO BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE PRECIOS DE GARANTÍA A PRODUCTOS ALIMENTARIOS BÁSICOS.

A pesar de que existen acciones puntuales en beneficio de productores de algunos alimentos básicos en nuestro país, es necesario ampliar su ámbito de cobertura para impulsar la producción de otros productos fundamentales para la producción de alimentos, como es el caso del sorgo forrajero y en grano, el cual se utiliza para la alimentación de ganado que deriva en productos cárnicos y lácteos.

Para darnos una idea de la importancia que tiene el sorgo en México, es imprescindible señalar que el artículo 179 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable lo considera como un producto básico estratégico, por lo cual y en concordancia con el artículo 178 de la misma Ley, el Estado deberá establecer medidas para su abasto a la población.

Artículo 178.- El Estado establecerá las medidas para procurar el abasto de alimentos y productos básicos y estratégicos a la población, promoviendo su acceso a los grupos sociales menos favorecidos y dando prioridad a la producción nacional.

Artículo 179.- Se considerarán productos básicos y estratégicos, con las salvedades, adiciones y modalidades que determine año con año o de manera extraordinaria, la Comisión Intersecretarial, con la participación del Consejo Mexicano y los Comités de los Sistemas-Producto correspondientes, los siguientes:

I. a V. ...

VI. sorgo;

VII. a XI. ...

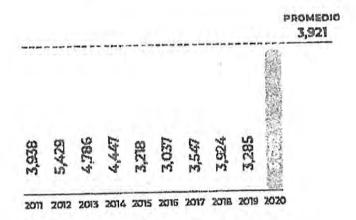
En relación a lo anterior, es fundamental que el gobierno federal emprenda acciones para fomentar y promover su producción y desarrollo, garantizándole a los pequeños y medianos productores el acceso a los mismos.

En torno a la producción de sorgo forrajero en México consideramos importante señalar que en los últimos años se ha dado una tendencia a la baja al obtenerse los volúmenes que a continuación se señalan:



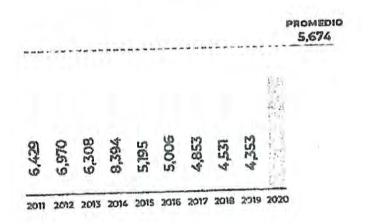
DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL A INCLUIR A LOS PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DE SORGO A NIVEL NACIONAL COMO BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE PRECIOS DE GARANTÍA A PRODUCTOS ALIMENTARIOS BÁSICOS.

Volumen de la producción nacional 2011-2020 (miles de toneladas)



Para el caso del sorgo en grano, es importante mencionar que en 2020 se obtuvieron 4 millones 704 mil toneladas, cifra 8.1% superior en comparación con la obtenida en 2019, sin embargo, el volumen de producción desde el año 2011 ha mantenido una tendencia a la baja en México, lo que hace evidente la necesidad de fortalecer las acciones gubernamentales a favor de quienes producen este cultivo.

Volumen de la producción nacional 2011-2020 (miles de tonoladas)





DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE À LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL A INCLUIR A LOS PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DE SORGO A NIVEL NACIONAL COMO BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE PRECIOS DE GARANTÍA A PRODUCTOS ALIMENTARIOS BÁSICOS.

Si bien es cierto que para 2020 México era el cuarto productor de sorgo en grano a nivel mundial y que esto contribuyó a disminuir las importaciones de este producto en nuestro país, cabe mencionar que, a causa de la baja en la producción en años anteriores, se generó una dependencia del sorgo en grano importado para atender la demanda a nivel nacional. Al respecto, el cuadro siguiente detalla el comportamiento que tuvieron las importaciones y exportaciones de sorgo en grano en México durante el periodo 2019-2020.

Flujo comercial

	os o spiker	Diam alder (Simirie	al Market	Variación (%) 2	019-2020
Volumen toneladas	312,033	1,049	-310,984	-57.5	5,510
Valor millones de dólares	54.1	0.2	-53.9	-59.0	2,690
A Commence of				& Aument	a # Disminuye

Como podemos dar cuenta, México importa más de lo que exporta, lo cual hace evidente que tenemos deficiencias para satisfacer la demanda de sorgo en grano a nivel nacional.

Una medida puntual y efectiva para apoyar a los productores de sorgo en México, en busca de favorecer el bienestar social y económico en el sector rural y de fortalecer la soberanía alimentaria del país, sería a través de su inclusión en el programa Precios de Garantía, toda vez que el mismo se orienta a pequeños y medianos productores de insumos de consumo humano primarios y sus derivados.

Según lo señalado en el ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos, a cargo de Seguridad Alimentaria Mexicana, SEGALMEX, sectorizada en la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio fiscal 2022, el programa referido tiene los siguientes objetivos y se orienta a:

Artículo 1. El objetivo general del Programa es complementar el ingreso de los pequeños y medianos productores agropecuarios de granos básicos (arroz, frijol, maíz y trigo) y leche, a través de la implementación de PRECIOS DE GARANTIA.



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL A INCLUIR A LOS PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DE SORGO A NIVEL NACIONAL COMO BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE PRECIOS DE GARANTÍA A PRODUCTOS ALIMENTARIOS BÁSICOS.

Los objetivos del programa son:

- I. Los pequeños productores de maíz y los de frijol y leche complementen sus ingresos y aumenten su producción por los precios de garantía recibidos.
- II. Los productores de trigo y arroz, así como los medianos productores de maíz, incrementen su producción ayudados por los incentivos recibidos.

Si bien es cierto que el maíz, el frijol, la leche, el trigo y el arroz son elementos fundamentales para garantizar el derecho a la alimentación de las y los mexicanos, también es importante reconocer que el sorgo es un alimento esencial en la dieta del ganado en México, cuyos derivados (productos cárnicos y lácteos), a su vez, son también clave en la conformación de la canasta básica alimentaria. En este sentido, consideramos que apoyar a los productores de sorgo del país contribuirá no sólo a garantizar el derecho a la alimentación, sino a equilibrar la balanza entre importaciones y exportaciones y con ello dar pasos firmes hacia la soberanía alimentaria.

Cabe también hacer mención de que, en el sector rural, cuando existe insuficiencia de sorgo para la alimentación del ganado, se utiliza el maíz, con lo cual se merma la disponibilidad y el precio de este grano básico en la dieta de las y los mexicanos.

Por lo anterior, proponemos incluir a los productores de sorgo dentro del Programa Precios de Garantía, con apoyos a pequeños productores y montos económicos para la adquisición de instrumentos de administración de riesgos a medianos productores.

Con la inclusión de los productores de sorgo en el Programa Precios de Garantía se mejorarán las condiciones económicas de un sector importante de los trabajadores del campo en estados como Tamaulipas, Guanajuato, Sinaloa y Michoacán.

CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN

PRIMERA: El sorgo es el quinto cereal más cultivado del mundo ya que además de no contener gluten, es escaso en taninos y ligeramente superior en proteínas que el maíz. En un artículo publicado por la SADER nos menciona lo siguiente:

"Como alimento, el sorgo goza de muchas propiedades, pues



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL A INCLUIR A LOS PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DE SORGO A NIVEL NACIONAL COMO BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE PRECIOS DE GARANTÍA A PRODUCTOS ALIMENTARIOS BÁSICOS.

este cereal puede ser consumido por celíacos (personas intolerantes al gluten), es un poderoso antioxidante y tiene una excelente carga nutricional, que podrás aprovechar en reemplazo de otros productos en tu dieta regular.

El sorgo como cultivo, tiene la cualidad de adaptarse a climas de excesivo calor y es capaz de soportar la sequía extrema por meses y reanudar su crecimiento una vez que la temporada de lluvias comience. Gracias a esta característica tan inusual, el sorgo se ha convertido en uno de los principales cultivos en zonas áridas, principalmente al norte de África.

En México, Tamaulipas es el principal productor nacional, otras entidades con una producción importante de sorgo son: Guanajuato, Michoacán, Sinaloa, Nayarit y Jalisco."

SEGUNDA: el Sorgo es un alimento de suma importancia no solo por sus altos valores nutrimentales, si no por su resistencia a las largas sequias de las cuales varios estados del país están padeciendo en estos momentos, afectando gravemente cultivos de los cuales el agua es imprescindible, por lo que resulta de suma importancia el apoyo al cultivo de este alimento, permitiendo así no generar un desabasto al sustituir cultivos arruinados por las seguias.

TERCERA: Dentro de la Cumbre de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, México se comprometió a una nueva y ambiciosa agenda, El plan denominado "Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible" la cual en su objetivo 2. "Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible", nos menciona en su punto **2.3** lo siguiente:

2.3 De aquí a 2030, duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los ganaderos y los pescadores, entre otras cosas mediante un acceso seguro y equitativo a las tierras, a otros recursos e insumos de producción y a los conocimientos, los servicios financieros, los mercados y las oportunidades para añadir valor y obtener empleos no agrícolas.

CUARTA: En ese sentido, encaminarnos hacia un Desarrollo Sostenible y de Autosuficiencia Alimentaria requiere de impulso a las y los pequeños y grandes productoras y productores, facilitando recursos e insumos de producción, a



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL A INCLUIR A LOS PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DE SORGO A NIVEL NACIONAL COMO BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE PRECIOS DE GARANTÍA A PRODUCTOS ALIMENTARIOS BÁSICOS.

través de los programas Gubernamentales ya establecidos.

QUINTA: Las y Los Integrantes de esta comisión Dictaminadora, estamos fuertemente comprometidos con el campo, su problemática, pero sobre todo en buscar soluciones a estas, que ayuden e impulsen a que **las y los pequeños y grandes productoras y productores**, mejoren su calidad de vida y esta a su vez repercuta en mejores técnicas, calidad y producción en los cultivos, por lo que consideramos puntual la proposición del Diputado.

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural a analizar la viabilidad de incluir al sorgo como grano básico dentro de las Reglas de Operación del Programa de Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos para el ejercicio fiscal 2022 y subsecuentes, con el objetivo de asegurar a los pequeños y medianos productores de sorgo a nivel nacional, precios de garantía para su producto, acceso a incentivos y apoyos económicos para la adquisición de Instrumentos de Administración de Riesgos que incidan en el incremento de la producción, en la disminución de las importaciones y en garantizar la soberanía alimentaria del país

Dado en Palacio Legislativo de San Lázaro a 27 de abril de 2022

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria

Novena Reunión Ordinaria de la Comisión de Desarrollo Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria.



Ordinario

Reporte Votación por Tema

LXV LEGISLATURA

 b) Por el que se exhorta a incluir a los pequeños y medianos productores de sorgo a nivel Nacional NOMBRE TEMA como Beneficiarios del Programa de precios de Garantía a productos alimentarios Básicos. A cargo del Diputado Tomas Gloria.

INTEGRANTES — Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agricola y Autosuficiencia Alimentaria

Diputado	Posicion	Firma
Ana Laura Sánchez Velázquez	A favor	40353D0EC805B3E5BF867A4291446 AA4D1C462F24DEE497553CB216435 0BB45BBEEEF155082CCCBA9F592D 09432467BE0FEA3165FAF00602A6A C936FE99A07D8
(PAN) Arturo Bonifacio De la Garza Garza (MC)	A favor	236C61FC1AA05230113AEF1C6EE42 026AA6D7AAEA1D55928A8C7305556 26CA073D970989B40C2F1EDF037A4 64BD7A3A9BABE61399F61D62AABF BA3E40E150DE5
Cecilia Márquez Alkadef Cortes (MORENA)	A favor	72CA42641951286452729610BC7B5B F521F9EE46DAA347828AFA10BC108 6C79D4F3FDFC48C54DE5DEE4717B 6416DF4E705501331257ACD8ECA6C 74394E8A787A
Ciria Yamile Salomón Durán	A favor	3335F40689163F13B58F8E0D285CC6 1C359BB0B1318A961CBB2E81D85B6 2F596C63DF2B6F26DFF0F7C655DF3 7580B68F1DA863FF29B44633DFADC B58022054DC

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria

Autosuficiencia Alimenta



LXV

Ordinario

 b) Por el que se exhorta a incluir a los pequeños y medianos productores de sorgo a nivel Nacional NOMBRE TEMA como Beneficiarios del Programa de precios de Garantía a productos alimentarios Básicos. A cargo del Diputado Tomas Gloria.

INTEGRANTES — Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agricola y Autosuficiencia Alimentaria



LXV LEGISLATURA

Claudia Tello Espinosa

A favor

E21665BC1A783284476F866E41B78C F52F296139E2531541E3B0E1B68592 A03CAD2D55776A441F8325D369EC5 90CAEE526534767FF36764FBA819A DB9E5AB276

(MORENA)



Esteban Bautista Hernández

A favor

79E319C87DA6A2A8781BDD04AE15 AD9BE22BE13ED65282313BF0B72BA 363ABD21C14F39B7E2ED13748F26A E86D91C643247CB674059B8E4B158 0C625F34143B4

(MORENA)



Esther Mandujano Tinajero

A favor

A76906AAEAD7632FCC47B0F72F7C8 BEE21CF48807D68D599DD01F5DEE 30A8ACF477D4F5A47B5262D68510B E8E8094A4817CC0ADA4C2012D5C6 4A2CE113AE8CDF

(PAN)



Fabiola Rafael Dircio

A favor

E522B75725D45941C01336E58362A7 E134D31CDBE566EFEB4AADB90508 C9C9D725B3D25184106D3B307AE4B D81B86F2DCAB5230AF0B728313D81 945D1652F287

(PRD)



Faustino Vidal Benavides

(MORENA)

A favor

053622FF68959550E0D97F6154424D A83A09BFCC766FAA6BD1A807F608 E9CDFFB77D7DECAD344F0095E982 B28E7DC577D4CB3CC14FDFCF2A84 01DA6070AE94FA

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agricola y Autosuficiencia Alimentaria



Novena Reunión Ordinaria de la Comisión de Desarrollo Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria.

LXV

Ordinario

b) Por el que se exhorta a incluir a los pequeños y medianos productores de sorgo a nivel Nacional NOMBRE TEMA, como Beneficiarios del Programa de precios de Garantia a productos alimentarios Básicos. A cargo



Gustavo Macías Zambrano

A favor

756F0D0353F7B76D61F9DA75F787C FD7F7B3D1B7CD27A4E0EF77A65F2 74AE4C1179E2F6BFA39D1A16962D1 F2C4F8298CD328C21227EF9EA34C7 2E3C613807232

(PAN)



Ismael Alfredo Hernández Deras

A favor

D021740D1D01FA2C1A8E11F86AC74 6856A197667FA59CE904EAE569313 A1ED7F6D2B9DFB592EC983F116835 F2F0D3118D30A861C63410871964E2 07B11F5DDCC

(PRI)



Jesús Fernando García Hernández

A favor

E2EB3993F3991F9752E9CE7FCB60D B57F21672FBB4F89FB6A1755C33F8 72E606B697D0169B19F24AFBB69A3 08E98AE31A2C5236F80B2E7CD965B 742E984D1DDE

(PT)



José Alejandro Aguilar López

A favor

4A65966AAEE91BEE3A2BDE36E006 B9454685FE9A9E901B9816C59A97B 02016A9E31E0847063D9A93AF99903 D0E62BD626293F0016DBE005CF848 89742D86CFC0



José Antonio Gutiérrez Jardón (PRI)

A favor

3A11752523877F950CCA872C6126C A8B333906AF96C080FCBC041EC8B1 20B4540FA07E48D526EFB071B81F1 498CC4D40AA30059525F6345FE20D 23A24379842F

DIPUTADOS

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria

Novena Reunión Ordinaria de la Comisión de Desarrollo Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria.

LXV

Ordinario

 b) Por el que se exhorta a incluir a los pequeños y medianos productores de sorgo a nivel Nacional NOMBRE TEMA como Beneficiarios del Programa de precios de Garantía a productos alimentarios Básicos. A cargo del Diputado Tomas Gloria.

INTEGRANTES Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agricola y Autosuficiencia Alimentaria



Karla Estrella Díaz García

A favor

8EA734EAFDAB1CCC0A5BD4875DE E6E1E0D3C6F5AA6D698B8CB20CEF BD29562CC514C45C79E632F8936BB 1570243920C9478A9299DD8E7281D AD89065469E17C6

(MORENA)



Luz Adriana Candelario Figueroa

A favor

D99724FC80F4753227006CCDC702A 7D662D5863EC217AC288756375EDD 46D1F2E0AD0EA3FBB5E48B8DF90B 2E650B33FD82C47901D3430FB9174 AD873BE40200D

(MORENA)



Ma. de Jesús Aguirre Maldonado

A favor

06E17E9020C94BD9CD205EBAAE84 4D57BE888D83AC8262B3BCADB0A8 C2CF57DD55F57F6EB7407C9BA5688 6FCE41B9AF058976B2BC210DC44D D5BC303C9764DEC

(PRI)



Magdalena del Socorro Núñez Monreal

A favor

0872AED10B951D91125DC923CB8D8 26BB1E79DF16BDF5464A630097D38 FDB03AC43786AA4C239B0E75D7091 5F41F301D5BBF2EFC299DE6FB7D04 DFC7B0F08D4B

PT



María del Carmen Pinete Vargas

(PVEM)

A favor

319C95138402F5957451583C26FA87 376563FED8E65C5F44337E93D7EB2 BF7F7D627BAAE54D1D8EC78FD186 C5D79460E0D22F08DBEBC35942648 E679D62D2E7C

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agricola y Autosuficiencia Alimentaria

Novena Reunión Ordinaria de la Comisión de Desarrollo Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria.

LXV

Ordinario

 b) Por el que se exhorta a incluir a los pequeños y medianos productores de sorgo a nível Nacional NOMBRE TEMA como Beneficiarios del Programa de precios de Garantia a productos alimentarios Básicos. A cargo del Diputado Tomas Gloria.

NTEGRANTES — Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agricola y Autosuficiencia Alimentaria



LXV LEGISLATURA

Maximiano Barboza Llamas

A favor

A1603BAA5EBCE85ACD56F8FF85FB 05F992662388E7B4883D5CB263FFC 7F55C162E45E5D7EEAFAB85B6233D 7EA82DE7AA2600B1C7D0D50AA517 855B0AE902AC87

(MORENA)



Merary Villegas Sánchez

A favor

5D528B56EAF68D868EB14FF859DA6 5BB6E89D3445973B8B0A340EF4D84 AC17DD77E978E7EB4DBB833FECE1 016C8E6539B2BC6B18D984B123DC5 41CA26FD1E2AA

(MORENA)



Miguel Ángel Pérez Navarrete

A favor

7828371C0B8A16AF9E846192EA9A6 EC82658BB4410027B678CA2B5F5C8 DC5529FE3C125AC991F09E22D5C0 A618CE453A2978AB3DF68AA3B0AB F3283D84009541

(MORENA)



Mónica Herrera Villavicencio

Ausentes

DABF9B9A5EEDC833AFCA7A1D81D D7C617A311B7CFE01B2C0E1D8CA2 31BDE9AAB6C910A55AFF6B88F5F36 975DA56A801C2304A8F5430A90D41 8F1CA19C9CBA064

(MORENA)



Nelida Ivonne Sabrina Díaz Tejeda

(PRI)

A favor

3CFACCCAABD043424EB22FE313E4 0DDB17120A9BEFEFD94111E0F7894 58FE768E3927F48A333A282ECE3155 CC6D8600AB252A254C6DB19668767 73FB2AABF21D

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria

Novena Reunión Ordinaria de la Comisión de Desarrollo Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria.

LXV

Ordinario

b) Por el que se exhorta a incluir a los pequeños y medianos productores de sorgo a nivel Nacional como Beneficiarios del Programa de precios de Garantía a productos alimentarios Básicos. A cargo NOMBRE TEMA



LXV LEGISLATURA

Noemi Berenice Luna Ayala

A favor

9E163AF35A5CF719E5655B4B346046 15961E6C1B63D0332218379D45006E F4D7F29A566F75C7023019C63C5502 8F9E23EACBB5A0C1434EC79E9109 A78078ACAF

(PAN)



Otoniel Garcia Montiel

A favor

28D7CC8B368D595C70DB7C70A336 B9054F6AF01C2218A6EFF0801D67B 392E817EE9453788E1BB85C6AEC07 EB1D9290D3DDB311F6F254003237E 2F592954F48F2

(MORENA)



Pedro Sergio Peñaloza Pérez

A favor

3327143091159F2099D2411717E76E B81FCB96CADD46CD53B956E643F3 BE18E4E97341D9A00665160E671F1 ABF827B09DD044B31A3F5202CA450 605C8C5A411B

(MORENA)



Roberto Carlos López García

A favor

078D396CBB6B5965C8880D2C40C54 22853D446C911D07B1B9F956E6FF3 4FEA449D9598FB1B3203598B2291D F5B64EC046F3A94D612B10E5E55CE 6C06106617AC

(PRI)



Roberto Valenzuela Corral

(MORENA)

A favor

6103377E8B5B32C330704BDDDEE6F A5681C62B3B1AC475D355954A7E82 31C40131285A4272DDED5A08A42D2 12E0BA0837FC366FE4C5C656B8617 70A4E4C1BC0B

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria



Novena Reunión Ordinaria de la Comisión de Desarrollo Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria.

LXV

Ordinario

INTEGRANTES



Rodrigo Sánchez Zepeda

A favor

767D7839FC3F3FD5D8DD1CA8A39E 4BF155E352DB0101192F6ED288DDD CA2573358CE1B561196621C6253D1 3A0730EEDEF2D5189E271307CBD8A A3136584BA876

(PAN)



Sonia Rocha Acosta

A favor

6C9BB4666B9A5265FF23946F54D9C 0C17507E9CA59C8C1F5F9A1AECB1 4DD173F989B2D6D15D0F8306258E9 EE10F0892C483CBCA9CC9DBE643C 0E53A710A3F805

(PAN)



Tomas Gloria Requena

A favor

D537823A2FB82249F68778D6A0F286 A09B04009133BB4E2FDB13A67AFB5 0CEE2DD0AEF3BFD320F48C887044 38068A4D5F19FCFA49C7D63785809 FA109C283486

(PVEM)



Valentín Reyes López

A favor

A favor

7C039070A577BC24B78F2E009376A EE79D7E0B2E963EB3CFED3D3DDA9 2F66425696BBC2E600960B89A75EA B6D2343D57D236BADAED98E9D1C2 09F8B98930D55C

(MORENA)



Vicente Javier Verástegui Ostos

(PAN)

06F6B519B8901B4D428EADFD5B37E 577C1B6CA8941C6809401C296DB56 73C34711A676135B454EBE94DCDF8 C88B5249C8E71C61FD278541DD4E6 CA88C46CAEC4

> Total 34



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SADER, A LA SHCP Y A LA PROFECO, A FIN DE INCENTIVAR LA PRODUCCIÓN DE GRANOS A NIVEL NACIONAL Y CONTROLAR EL ALZA DESMEDIDA DE SUS PRECIOS Y DE SUS DERIVADOS.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SADER, A LA SHCP Y A LA PROFECO, A FIN DE INCENTIVAR LA PRODUCCIÓN DE GRANOS A NIVEL NACIONAL Y CONTROLAR EL ALZA DESMEDIDA DE SUS PRECIOS Y DE SUS DERIVADOS.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión de la LXV Legislatura le fue turnada para estudio, análisis y Dictamen correspondiente la Proposición con Punto de Acuerdo, Por el que se exhorta a la SADER, a la SHCP y a la PROFECO, a fin de incentivar la producción de granos a nivel nacional y controlar el alza desmedida de sus precios y de sus derivados., presentado por el Diputado Alejandro Carvajal Hidalgo del Grupo Parlamentario del MORENA

A la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, con fundamento en los artículos 39 numeral 2 fracción XV y 45 numeral 6 inciso f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 68, 80 numeral 1 fracción VI, 84, 176, 180 numeral 2 fracción I y II; 182, numeral 3 y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados; le corresponde Dictaminar la presente Proposición a partir de los siguientes:

ANTECEDENTES

El 17 de marzo de 2022, el Diputado Alejandro Carvajal Hidalgo del Grupo Parlamentario de MORENA, presento Proposición con Punto de Acuerdo, Por el que se exhorta a la SADER, a la SHCP y a la PROFECO, a fin de incentivar la producción de granos a nivel nacional y controlar el alza desmedida de sus precios y de sus derivados.

El 23 de marzo de 2022, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, mediante Oficio No. D.G.P.L.65-II-4-718, Expediente No. 2890, dicto el siguiente tramite "Túrnese a la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, para Dictamen.



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SADER, A LA SHCP Y A LA PROFECO, A FIN DE INCENTIVAR LA PRODUCCIÓN DE GRANOS A NIVEL NACIONAL Y CONTROLAR EL ALZA DESMEDIDA DE SUS PRECIOS Y DE SUS DERIVADOS.

CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

El Estado tiene la obligación de garantizar las mejores condiciones para el desarrollo rural y fomentar la actividad agropecuaria y forestal para el óptimo uso de la tierra, es por ello que la fracción XX, del artículo 27, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos así lo establece:

Artículo 27. ...

XX. El Estado promoverá las condiciones para el desarrollo rural integral, con el propósito de generar empleo y garantizar a la población campesina el bienestar y su participación e incorporación en el desarrollo nacional, y fomentará la actividad agropecuaria y forestal para el óptimo uso de la tierra, con obras de infraestructura, insumos, créditos, servicios de capacitación y asistencia técnica. Asimismo, expedirá la legislación reglamentaria para planear y organizar la producción agropecuaria, su industrialización y comercialización, considerándolas de interés público.

La guerra entre Rusia y Ucrania ha exacerbado la crisis económica global, y ha provocado un alza en primera instancia en el precio de los energéticos "el aumento de los costos de fletes y seguros, y los reveses en la cosecha en medio de una pandemia"; 1 dicho incremento, no solo se ha reflejado en dichos sectores estratégicos de la economía comercial, sino que han alcanzado al sector alimenticio provocando incrementos de hasta el 80 por ciento en el caso de los fertilizantes, e importantes aumentos en el precio de semillas y granos.

Los fertilizantes brindan los nutrientes que las plantas necesitan para alimentarse y crecer, mediante la aplicación de elementos básicos que provienen de la naturaleza, representado un insumo clave para la siembre agrícola, "su precio en las últimas semanas ha incrementado en más del 80 por ciento".2

Lo anterior se explica derivado del bloqueo comercial impuesto por Estados Unidos y la Unión Europea a Rusia, provocándole dificultades para poder vender sus fertilizantes, por lo cual, "comenzará a escasear en el



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SADER, A LA SHCP Y A LA PROFECO, A FIN DE INCENTIVAR LA PRODUCCIÓN DE GRANOS A NIVEL NACIONAL Y CONTROLAR EL ALZA DESMEDIDA DE SUS PRECIOS Y DE SUS DERIVADOS.

mercado internacional, como son la UREA, amoniaco, anhidro, nitrogenados, prostáticos y fosfatos",3 explicó Luis Eduardo González Cepeda, presidente de la Unión Mexicana de Fabricantes y Formuladores de Agroquímicos (UMFFAAC); ante la falta de oferta a nivel global de dicho producto su precio se elevará todavía más, afectando directamente la productividad de los cultivos, poniendo en riesgo la producción agrícola y, en consecuencia aumentará el precio de los alimentos.

México es un país importador de diversos productos y está lejos de ser autosuficiente en la producción de maíz, trigo y petróleo, es por eso que el incremento en los precios de las materias primas en el mercado internacional afecta drásticamente a las empresas mexicanas, de acuerdo con diversos analistas; "el año pasado importamos a nuestro país 32 mil toneladas de trigo de Rusia y 192 mil toneladas de Ucrania ";4 México "importa más del 30 por ciento de los fertilizantes de Rusia y 2.49 por ciento de Ucrania ."5

El incremento de precios ha alcanzado precios históricos, "el trigo, en el mercado internacional, tuvo un incremento de 29.45 por ciento en la última semana"; 6 "en menor ritmo, el precio de maíz pasó de 6.83 a 7.47 dólares por bushel, con un alza de 9.32 por ciento en la última semana y el costo del bushel de soya apenas se ha movido 0.21 por ciento a la baja en un precio de 16.71 dólares".7

De acuerdo con la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, en el lapso enero-febrero de 2021, el nivel de importaciones de maíz alcanzó 164 mil toneladas, mientras que las exportaciones se ubicaron en 43 mil toneladas.

CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN

PRIMERA: Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 40 párrafo tercero señala que:



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SADER, A LA SHCP Y A LA PROFECO, A FIN DE INCENTIVAR LA PRODUCCIÓN DE GRANOS A NIVEL NACIONAL Y CONTROLAR EL ALZA DESMEDIDA DE SUS PRECIOS Y DE SUS DERIVADOS.

"Toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. El Estado lo garantizará"

Por lo que esta Comisión Dictaminadora, busca en sus resoluciones anteponer el derecho de todo mexicano a una alimentación tal y como lo establece nuestra carta magna.

SEGUNDA: El párrafo tercero del artículo 1 la Ley de Desarrollo Rural Sustentable señala que:

"Se considera de interés público el desarrollo rural sustentable que incluye la planeación y organización de la producción agropecuaria, su industrialización y comercialización, y de los demás bienes y servicios, y todas aquellas acciones tendientes a la elevación de la calidad de vida de la población rural, según lo previsto en el artículo 26 de la Constitución....."

Además, precisa que el Estado deberá llevar a cabo su regulación y fomento como es el caso que nos ocupa, ya que los granos son el elemento básico para la alimentación de cualquier pueblo.

TERCERA: como bien cita la promovente que, debido a la dependencia alimentaria y al complicado panorama de la economía en materia comercial, no sólo a nivel local, si no internacional, el país tiene que estar preparado e implementar Programas Especiales Emergentes para aumentar la producción de granos y semillas, garantizando el abasto del sector agrícola y alimentario del país, ya que de no tomar medidas precautorias a tiempo el desabasto a nivel nacional podría ser fatal.



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SADER, A LA SHCP Y A LA PROFECO, A FIN DE INCENTIVAR LA PRODUCCIÓN DE GRANOS A NIVEL NACIONAL Y CONTROLAR EL ALZA DESMEDIDA DE SUS PRECIOS Y DE SUS DERIVADOS.

CUARTA: La crisis global que está sucediendo tiene repercusiones en todos los ámbitos y actividades económicas y México no es la excepción, por eso se hace oportuno que el Gobierno Federal a través de la Comisión Intersecretarial para el Desarrollo Rural Sustentable, establezca medidas de contención para la escalada de precios en los insumos básicos y por otra parte que impulse una política que garantice el abasto de alimentos en el país.

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión Dictaminadora somete a esta Honorable asamblea el siguiente:

PUNTOS DE ACUERDO

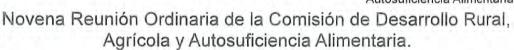
PRIMERO. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, extiende un respetuoso exhorto a los titulares de las Secretarías de Agricultura y Desarrollo Rural, y de Hacienda y Crédito Público, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, se estudie la posibilidad de implementar un Programa Emergente para incentivar la producción de granos y sus derivados como el trigo, maíz y la soya, con la finalidad de continuar garantizando el abasto de dichos productos agrícolas a nivel Nacional.

SEGUNDO. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, extiende un respetuoso exhorto al titular de la Procuraduría Federal del Consumidor, para que fortalezca las acciones de vigilancia y supervisión en el mercado de granos y sus derivados, a fin de controlar el alza de precios injustificados por parte de comercializadores nacionales, perjudicando a las y los pequeños y medianos productores.

Palacio Legislativo a 27 de abril de 2022.

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria



LXV

Ordinario

Reporte Votación por Tema

LXV LEGISLATURA

f) Dictamen con Punto de Acuerdo Por el que se exhorta a la SADER, a la SHCP y a la PROFEGO, a NOMBRE TEMA fin de incentivar la producción de granos a nivel nacional y controlar el alza desmedida de sus precios y de sus derivados. A carago del Diputado Alejandro Carvajal Hidalgo.

INTEGRANTES — Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agricola y Autosuficiencia Alimentaria

Diputado	Posicion	Firma
Ana Laura Sánchez Velázquez (PAN)	A favor	2C3F76F88B4C837B6F9FF34C0A787 BE68A706835F67EBD783F38B2007B 6952D4AC6E0641F7E3C91535FD742 56EC43BA46311F062F9E7D9D6F26D 31042D74C22B
Arturo Bonifacio De la Garza Garza (MC)	A favor	DFD31FE2161CA8515B4AEFC34FD0 56BC1BC98D76B89FEE1ED0400228 DED0827A8171E20BE10C31AA47C1 B5D4B8F5E24FB34D07F7E1C13331F 264238971B5E6FD
Cecilia Márquez Alkadef Cortes (MORENA)	A favor	0F19BC215ACF3907E5FB5BD3E220A B5C975747CFE1526D504AD83884EA 4924D53F9531547F3C989CC953C6C C444D1365B5742732E72A7346C060A 4BBC05858EA
Ciria Yamile Salomón Durán	A favor	30437EA7765EC8C7E345C92AEB3E1 E24B816ACC354BF3BC6A13C0CD45 D58DD1E9FC09FC4A6F208430840BE 18901B928CC0469B58E18E7512258A EFF21FA7E6A0
(PVEM)		

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria

Novena Reunión Ordinaria de la Comisión de Desarrollo Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria.

LXV

Ordinario

f) Dictamén con Punto de Acuerdo Por el que se exhorta a la SADER, a la SHCP y a la PROFECO, a NOMBRE TEMA fin de incentivar la producción de granos a nível nacional y controlar el alza desmedida de sus precios y de sus derivados. A carago del Diputado Alejandro Carvajal Hidalgo.

INTEGRANTES Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agricola y Autosuficiencia Alimentaria



LXV LEGISLATURA

Claudia Tello Espinosa

A favor

029F07C63B253CBC8E4CFB057025B 2E272B7B05DFEE210905098193886C 3257043B86D1AE570FBBE9C004813 05B02FD3361F6D48FBE6E0C162F7F 4DC0127AD71

(MORENA)



Esteban Bautista Hernández

A favor

4D0CBB5C978D0C78E311C673F05B3 FBD9342F9D4AA987CCFC732F92C6 CAA74CB97AA43F6C441FB72867CF1 5648D0457C99D9ACD63E750179028 19A143B1BCCCC

(MORENA)



Esther Mandujano Tinajero

A favor

6C7A4CA8743547F915269AB94884D B6439821D351F09E24736578C22576 0E1A5C55CA8C842EF28CDC7828A2 1E175DD4C62761147C8577DC1984A 3F3196D9810D

(PAN)



Fabiola Rafael Dircio

A favor

C062D840ED7A5317A3FFE6B4B9ED 427FA618A7710BCEEB0E8B8F36760 999980652393E631453AC3CB16A707 A82D6726F188EE0DF1EE1F626F4AF 211451B21E8D

(PRD)



Faustino Vidal Benavides

(MORENA)

A favor

3F42148FA4AF6A4A127242686E602D FB180D285DB2B81C2ABDF06BF1C5 99253E7BDB5DCAF2C8EABC816CE D521C058CF69BFB1430370254A036 FFA6ACEEAD9AB4

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agricola y Autosuficiencia Alimentaria



Novena Reunión Ordinaria de la Comisión de Desarrollo Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria.

LXV

Ordinario

f) Dictamen con Punto de Acuerdo Por el que se exhorta a la SADER, a la SHCP y a la PROFECO, a NOMBRE TEMA fin de incentivar la producción de granos a nivel nacional y controlar el alza desmedida de sus precios y de sus derivados. A carago del Diputado Alejandro Carvajal Hidalgo.

NTEGRANTES Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agricola y Autosuficiencia Alimentaria



Gustavo Macías Zambrano

A favor

AC0EA9435E5C830399D05151668829 17BC3391FF8E1694690F8196EA1F8 D981F6D09F7DD8C10B1AE0AF4B12 E26FCDCFC7921407C77B6113644B6 F1235EDDB94B

(PAN)



Ismael Alfredo Hernández Deras

A favor

4566CA8AFE4F1CD2B919B6EAA7BF 1A6B8D5E03DB1B974355FE244DB0B 7F2DDEB86B52508EBD90DFEDE341 A9298F5DD113DC3C2E66ADFD9474 6682501329F8D42

(PRI)



Jesús Fernando García Hernández

A favor

DEF5117B23F90EB0671AEAD66B2E E78C06D9F98EDB90C241B1FD9065E C6A5E18B1035E74674E0D1B367BF0 6F041FA2030DE842B7D06E7FF93B3 B3A1B9890BF43

(PT



José Alejandro Aguilar López

A favor

4E1AE8F831BEF70CF3015196D3CE3 FEBC148FBC30001D7A54E8965EFF CE57D947F47B13DF56E016D137D21 F9A0A59E5FD5F209B47A2D6BB9C10 E95EB32431410

(PT



José Antonio Gutiérrez Jardón

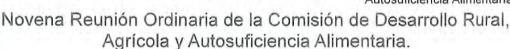
(PRI)

A favor

414502B005030E8579461D28FA1D66 EAC0FE62617FE51FCA5FA9D643AB CE07A42B3FCD8AE94BDAFBFF0184 C6BAAAFE754AB5384F4A918773DC7 F268B18637A21

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agricola y Autosuficiencia Alimentaria



LXV

Ordinario

f) Dictamen con Punto de Acuerdo Por el que se exhorta a la SADER, a la SHCP y a la PROFECO, a NOMBRE TEMA fin de incentivar la producción de granos a nivel nacional y controlar el alza desmedida de sus precios y de sus derivados. A carago del Diputado Alejandro Carvajal Hidalgo.

INTEGRANTES — Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agricola y Autosuficiencia Alimentaria



LXV LEGISLATURA

Karla Estrella Díaz Garcia

A favor

2473FA37BE96720CC59AE6F024AEA 00D829662B94B40AD7F0B8777620D A791507F5857E8E1F5A6658126F037 EFAC1D0C7AA547B3A06272DFD02C 3890E1F0FDC3

(MORENA)



Luz Adriana Candelario Figueroa

A favor

098735BBF4E97108BACC5D77C45A6 81052A3CFC49B5F436D28D8A4E371 3F738767D3531C18C0D2AA2CF189E 7940C0B469E4348447D44C9B6B1B5 9CB154DC1D81

(MORENA)



Ma. de Jesús Aguirre Maldonado

A favor

6C35EC8C6E374EF33A491D71D3411 51348DD4C4B9F64034F09B1C2BE70 532719378DED5FE9CA162BD582A5B 54BD39ECE9CFE22EFB60F75E10568 277D6C9D7F77

(PRI)



Magdalena del Socorro Núñez Monreal

A favor

74C57D9477CDC3C729EFD66B65765 B213FBC0D639D2BE3B605A33E316F 7644F6F1999EDEF1DFBCBC1D05901 8122DD50117B8B1F1DC3C44519419 09DE0DF97B6C

(PT)



María del Carmen Pinete Vargas

(PVEM)

A favor

65E7600589BCCE2D3BE714DAAB2A 527FD29464BB93BAD3E5DCDA3DFF D8E3A9030926120B3C8588B26E1993 925E141285DCEC478DBC561E8969D C2CCF4CD343EA

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y

Autosuficiencia Alimentaria

LXV LEGISLATURA

Novena Reunión Ordinaria de la Comisión de Desarrollo Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria.

LXV

Ordinario

f) Dictamen con Punto de Acuerdo Por el que se exhorta a la SADER, a la SHCP y a la PROFECO, a NOMBRE TEMA fin de incentivar la producción de granos a nivel nacional y controlar el alza desmedida de sus precios y de sus derivados. A carago del Diputado Alejandro Carvajal Hidalgo.



Maximiano Barboza Llamas

A favor

9303859089DD56E6FE1B2D6BD76C3 6F400F73FA0FAEE90D3B6C25EE28B F54E592034EDBC5321C29B2B975DE 172166E986600798D1DB17B2F87156 7DFB19D73B2

(MORENA)



Merary Villegas Sánchez

Ausentes

F431A92DDA1C51ED12AE949DEC46 00FB50AE70D4C4B1FAC4F878DEB4 35B9C1B19304397231693AA514FFA2 9FA8E1D411803798ADBF9D1306E2A 4799CAD0404A6

(MORENA)



A favor

84D3D2C5E529DB7FA50D1F975392F AB8D90745FB8218057B828D657C69 620F296E3D82B4E192429D0ECC890 818E5A31D6290231DF676CDA9677A A78244BF96BA

Miguel Ángel Pérez Navarrete

(MORENA)



Mónica Herrera Villavicencio

Ausentes

BC12C436EEAA510AF1B25668DB9E F0C0140C0C4965ACC28A00C5AB415 B8DFDD76B0DAFD5B177BE1C79838 8ACA6656B523E587C3505EFB9A48B 9262D26B9D837E

(MORENA)



Nelida Ivonne Sabrina Díaz Tejeda

(PRI)

A favor

EE8AC96848D867E6DA426CE8EDE0 4EB618EB2C7E78E32EA8E8F0155D6 2A41939C5D3297EA09EE3A107DA8B 3F791B22B8339A6AC24127225F9235 84A1B8C87D2C

CÁMARA DE DIPUTADOS

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria

Novena Reunión Ordinaria de la Comisión de Desarrollo Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria.

LXV

Ordinario

f) Dictamen con Punto de Acuerdo Por el que se exhorta a la SADER, a la SHCP y a la PROFECO, a IOMBRE TEMA fin de incentivar la producción de granos a nivel nacional y controlar el alza desmedida de sus precios y de sus derivados. A carago del Diputado Alejandro Carvajal Hidalgo.

INTEGRANTES — Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agricola y Autosuficiencia Alimentaria



Noemi Berenice Luna Avala

A favor

4359456F192A183B9CF03BC0167C9 D1C0F1F258F151ED175B4829B0E85 BC6CBDB80236355DC278EA2C2698 1580BD79E762E6C1C3C247EABD5C 51EE32BE5AF0C9

(PAN)



Otoniel García Montiel

A favor

1F292899E79E7CEFDB8EAA1F39A8A 2403146C68C249B9783303559C54E3 807AC07F23F86A33E29224DBB6B0E 7FBFBF946F8958E0ADA39AD9EB577 4AE3B2299A1

(MORENA)



Pedro Sergio Peñaloza Pérez

A favor

CF8CA5FB84F8C16D7C58D97F676C 9C1933661B754F8C699AF7F31B5168 4ED316DAD1F3D4B73F8935A12A428 53B7568883713409DF5CC29E727E07 C01EE8E11CA

(MORENA)



Roberto Carlos López García

A favor

79AD0DDFD806C84DC1780277F6C 13C40EF9781AC539B3A72ADC412E8 EB83556C0452F0B66928C5B489F2E 4DBBEA5DED9A54CE4CDDAF79A27 76391DFCF08D83F

(PPI



Roberto Valenzuela Corral

(MORENA)

A favor

CE9BE909BA58FB28A358ADF8A9350 066DFD8EB7749B6F314A2EEA71774 771EEB526825DD6F5A2F31C5688C3 AC7DA23A004BF8F251C95804A1F03 2F15644DB57A

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria

Novena Reunión Ordinaria de la Comisión de Desarrollo Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria.

LXV

Ordinario

LXV LEGISLATURA

Rodrigo Sánchez Zepeda

A favor

43DBBBFD4EE6F4CDB8597D90B3D3 C67F46C2209422B7BF0B5BB861414 59F7ABDE2A1A1703B7121C3CF736D D7981D2479667E1BAF1898735B119A 760EF9125D6C

(PAN)



Sonia Rocha Acosta

A favor

E8354B4FA4F8A3341E0539F8847BA6 5E5906271F814FABDD88EF2113EC8 6D5BBAB0228563A702F662E979E76 17F0AFCD15647EB896289F6FB3FED 4B671F4577F

(PAN)



Tomas Gloria Requena

A favor

C6C1CDE6D2068FB389555A4CEEF4 2527FFA9B9D15EA6DE48E989FF9FB 0F2626EFB3AA6D0E8690025B37E6F 63B42E00988CFAF0C8DADAFC7C92 D032FB8E128798

(PVEM)



Valentín Reyes López

A favor

10BDBCEB04B09D5C5AA9E7B686D9 ED2147FB8BCE821DA06703C27C7B 5A0AD7B5E4D93AA98055855FE2872 0020153696021A1315B44FAD6978B3 DAC2DD1DBDF3A

(MORENA)



Vicente Javier Verástegui Ostos

(PAN)

Ausentes

26CA2902B139CAF2C0C5650EA4EE0 1CFA6D81906BBA8F51768FE353671 D3099A9D1B1A5141BCE894B0AB3B1 587FC7FE21236CB3A9C6025B3ACA9 65441584AEA1

Total 34



Dictamen por el que se aprueba con modificaciones la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Cultura y a la Secretaría de Educación Pública, a fomentar el desarrollo de habilidades universales y capacidades cognitivas basadas en los marcos internacionales para la inclusión digital ante la evidente aceleración de la transformación de las tecnologías de las comunicaciones y la información en México.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, CORRESPONDIENTE A LA LXV LEGISLATURA, POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE CULTURA Y A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, A FOMENTAR EL DESARROLLO DE HABILIDADES UNIVERSALES Y CAPACIDADES COGNITIVAS BASADAS EN LOS MARCOS INTERNACIONALES PARA LA INCLUSIÓN DIGITAL ANTE LA EVIDENTE ACELERACIÓN DE LA TRANSFORMACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LAS COMUNICACIONES Y LA INFORMACIÓN EN MÉXICO.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión correspondiente a la LXV Legislatura, le fue turnada la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Cultura y a la Secretaría de Educación Pública, a fomentar el desarrollo de habilidades universales y capacidades cognitivas basadas en los marcos internacionales para la inclusión digital ante la evidente aceleración de la transformación de las tecnologías de las comunicaciones y la información en México, a cargo de la diputada María Eugenia Hernández Pérez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con fundamento en los artículos 39 y 45 numeral 6, incisos e), f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 3, numeral 1, fracción XX, 79, numeral 1 fracción II, 80, numeral 1, fracción VI, 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV, y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, los miembros de esta Comisión de Educación sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea el presente dictamen al tenor de la siguiente:



Dictamen por el que se aprueba con modificaciones la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Cultura y a la Secretaría de Educación Pública, a fomentar el desarrollo de habilidades universales y capacidades cognitivas basadas en los marcos internacionales para la inclusión digital ante la evidente aceleración de la transformación de las tecnologías de las comunicaciones y la información en México.

METODOLOGÍA

Esta Comisión, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

- I. En el apartado "ANTECEDENTES" se indica la fecha de recepción en el Pleno de la Cámara de Diputados y del recibo del turno en la Comisión de Educación para su análisis y dictaminación.
- II. En el apartado denominado "CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN" se resume el objetivo de la proposición que nos ocupa.
- III. En el apartado "CONSIDERACIONES", las y los integrantes de esta Comisión dictaminadora, expresamos los razonamientos y argumentos con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen.

I. ANTECEDENTES

1.- En fecha 15 de marzo de 2022, la Proposición que se cita en el proemio fue registrada en Sesión del Pleno de la Cámara de Diputados, y en esa misma fecha, la Mesa Directiva dio turno a la Comisión de Educación para su estudio y dictamen.



Dictamen por el que se aprueba con modificaciones la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Cultura y a la Secretaría de Educación Pública, a fomentar el desarrollo de habilidades universales y capacidades cognitivas basadas en los marcos internacionales para la inclusión digital ante la evidente aceleración de la transformación de las tecnologías de las comunicaciones y la información en México.

2.- El 17 de marzo de 2022, la Comisión de Educación recibió formalmente dicho asunto y dio inicio a los trabajos de análisis y dictamen.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

La diputada Hernández Pérez, presenta la fundamentación de su proposición con punto de acuerdo en tres consideraciones. La **primera**, establece que existe una preocupación por los posibles impactos de la acelerada transformación y el cambio tecnológico, la automatización y la digitalización. Diversos estudios realizados en EE. UU. y Europa reconocen que los puestos de trabajo están en riesgo por la "informatización". De igual forma, se menciona que la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) ha generado información relacionada con el *futuro del trabajo* en donde exponen que el riesgo de automatización del trabajo aumenta dependiendo la región de los países, y esto implica que los gobiernos deberán tomar acciones para atender la desigualdad laboral entre una zona y otra, por lo que recomiendan que los gobiernos inicien un proceso para el desarrollo de habilidades y competencias digitales, que permitan a la fuerza laboral transitar a nuevos perfiles laborales basados en el conocimiento y desarrollo de tareas computacionales.

Continua la diputada promovente, en la consideración **segunda**, exponiendo que el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) y el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) realizaron y publicaron la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares (ENDUTIH 2020), en la que se puede observar las brechas de disponibilidad que existen entre



Dictamen por el que se aprueba con modificaciones la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Cultura y a la Secretaría de Educación Pública, a fomentar el desarrollo de habilidades universales y capacidades cognitivas basadas en los marcos internacionales para la inclusión digital ante la evidente aceleración de la transformación de las tecnologías de las comunicaciones y la información en México.

las poblaciones rurales y de escasos recursos para contar con acceso a recursos digitales. Aunado a lo anterior, continua la diputada, la disponibilidad del servicio de internet debe ir acompañado del conocimiento y la enseñanza de las habilidades digitales que permitan a las y los ciudadanos apropiarse de manera eficaz de los mismos como herramientas para el bienestar. En este segundo considerando se menciona el estudio *New Skills Now* presentado por la consultora Accenture, en el que se plantean seis categorías de competencias para adaptarse a las nuevas tendencias laborales, donde se destaca:

- 1. Aprender a ganar. Habilidades de emprendimiento y empleabilidad básicas.
- Crear Know How de Tecnología. Que implica utilizar, trabajar y/o crear tecnologías y datos.
- Aplicar We Q. Mismo que se relaciona con el desarrollo de habilidades para interactuar, generar relaciones y mostrar autoconocimiento para trabajar en de forma presencial o virtual.
- Crear y Resolver. Aprendizaje de habilidades para la resolución de problemas de manera creativa, usando la empatía, la lógica y el pensamiento innovador.
- Cultivar una mentalidad de crecimiento. Que promueve las habilidades para mantenerse vigente, ser ágil y curioso; así como en constante estado de aprendizaje.
- Especializarse para el trabajo. Que implica el desarrollo de destrezas para atender prioridades del mercado local y necesidades específicas de la industria.

Para finalizar, en su consideración **tercera**, la diputada María Eugenia Hernández Pérez, destaca que ante la pandemia del COVID-19, se ha desencadenado una carrera mundial hacia la transformación digital en todos los aspectos de la vida cotidiana. Por lo anterior, la



Dictamen por el que se aprueba con modificaciones la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Cultura y a la Secretaría de Educación Pública, a fomentar el desarrollo de habilidades universales y capacidades cognitivas basadas en los marcos internacionales para la inclusión digital ante la evidente aceleración de la transformación de las tecnologías de las comunicaciones y la información en México.

alfabetización y habilidades digitales se vuelven de mayor relevancia y necesarias para la educación y la formación de todas las personas. De igual forma, la promovente menciona que el Instituto de Ingenieros Eléctricos y Electrónicos, se comprometieron a promover la alfabetización y las habilidades digitales en el mundo creando el Marco DQ que se define como "un conjunto integral de competencias técnicas, cognitivas, metacognitivas y socioemocionales que se basan en valores morales universales y que permiten a las personas enfrentar los desafíos y aprovechar las oportunidades de la vida digital.". El Marco DQ, establece 8 áreas sustantivas de la vida digital que son: identidad, uso, seguridad, inteligencia emocional, alfabetización, comunicación y derechos, mismas que se pueden implementar en tres niveles: ciudadanía, creatividad y competitividad. El uso adecuado del Marco DQ, como guía para el aprendizaje del uso de las prácticas digitales implicará un mayor bienestar individual y social y será un aliado estratégico para atender los grandes problemas nacionales.

Por lo antes expuesto y fundando, la diputada María Eugenia Hernández Pérez, somete a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único.- La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a la Secretaría de Cultura, y a la Secretaría de Educación del Gobierno de México para que, en el ámbito de sus competencias, fomenten el desarrollo de habilidades universales y capacidades cognitivas basadas en los marcos internacionales para la inclusión digital ante la evidente aceleración de la transformación de las tecnologías de las comunicaciones y la información en México.



Dictamen por el que se aprueba con modificaciones la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Cultura y a la Secretaría de Educación Pública, a fomentar el desarrollo de habilidades universales y capacidades cognitivas basadas en los marcos internacionales para la inclusión digital ante la evidente aceleración de la transformación de las tecnologías de las comunicaciones y la información en México.

Una vez establecidos los antecedentes y el contenido de la proposición con punto de acuerdo, las diputados y diputados de esta Comisión suscriben el presente dictamen exponiendo las siguientes:

III. CONSIDERACIONES

PRIMERO. Esta Comisión Dictaminadora concuerda con la diputada proponente que en el mundo se está generando una transformación que alienta a la humanidad a contar con un mayor conocimiento y capacidad para el manejo de las herramientas digitales. Por lo anterior, el Constituyente Permanente, en la Reforma del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, incorporó en su fracción V, el derecho que tienen las y los mexicanos de gozar de los beneficios del desarrollo de la ciencia y la innovación tecnológica, que a la letra dice:

Artículo 3o. ...

I. a IV. ...

V. Toda persona tiene derecho a gozar de los beneficios del desarrollo de la ciencia y la innovación tecnológica. El Estado apoyará la investigación e innovación científica, humanística y tecnológica, y garantizará el acceso abierto a la información que derive de ella, para lo cual deberá proveer recursos y estímulos suficientes, conforme a las bases de coordinación, vinculación y participación que establezcan las leyes en la materia; además alentará el fortalecimiento y difusión de nuestra cultura;



Dictamen por el que se aprueba con modificaciones la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Cultura y a la Secretaría de Educación Pública, a fomentar el desarrollo de habilidades universales y capacidades cognitivas basadas en los marcos internacionales para la inclusión digital ante la evidente aceleración de la transformación de las tecnologías de las comunicaciones y la información en México.

VI. a X.

Lo anterior reconoce la obligación del Estado, en sus tres niveles de gobierno, de brindar apoyo para la mejorar la capacitación, así como garantizar el acceso a la información.

SEGUNDO. En el bloque de convencionalidad de los derechos humanos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, ratificado por México en 1981, se establece el derecho los beneficios de la ciencia en los siguientes términos:

Artículo 15

- 1. Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a:
 - a) Participar en la vida cultural;
 - b) Gozar de los beneficios del progreso científico y de sus aplicaciones;
 - c) Beneficiarse de la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora.
- 2. Entre las medidas que los Estados Partes en el presente Pacto deberán adoptar para asegurar el pleno ejercicio de este derecho, figurarán las necesarias para la conservación, el desarrollo y la difusión de la ciencia y de la cultura.
- 3. Los Estados Partes en el presente Pacto se comprometen a respetar la indispensable libertad para la investigación científica y para la actividad creadora.



Dictamen por el que se aprueba con modificaciones la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Cultura y a la Secretaría de Educación Pública, a fomentar el desarrollo de habilidades universales y capacidades cognitivas basadas en los marcos internacionales para la inclusión digital ante la evidente aceleración de la transformación de las tecnologías de las comunicaciones y la información en México.

4. Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen los beneficios que derivan del fomento y desarrollo de la cooperación y de las relaciones internacionales en cuestiones científicas y culturales.

Como puede observarse, al ratificar el tratado citado, se cuenta con la obligación de impulsar el desarrollo científico como mecanismos fundamentales para mejorar el bienestar de la población.

TERCERO. Las legisladoras y los legisladores, que integran la Comisión de Educación, consideran pertinente la propuesta de la diputada Hernández Pérez, toda vez que, se encuentra en sintonía con diversos preceptos de la Ley General de Educación, incluido al artículo 30, donde se incorpora el conocimiento dentro de los planes y programas de estudio de la educación básica y a la letra dice:

Artículo 30. Los contenidos de los planes y programas de estudio de la educación que impartan el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, de acuerdo al tipo y nivel educativo, serán, entre otros, los siguientes:

I. a III.

IV. El fomento de la investigación, la ciencia, la tecnología y la innovación, así como su comprensión, aplicación y uso responsables;

V. a XXV. ...



Dictamen por el que se aprueba con modificaciones la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Cultura y a la Secretaría de Educación Pública, a fomentar el desarrollo de habilidades universales y capacidades cognitivas basadas en los marcos internacionales para la inclusión digital ante la evidente aceleración de la transformación de las tecnologías de las comunicaciones y la información en México.

Aunado a lo anterior, para dar cumplimiento a la fracción V del mandato constitucional, se incluye el Capítulo V "Del fomento de la investigación, la ciencia, las humanidades, la tecnología y la innovación", que en sus artículos 52 y 53 definen la obligatoriedad del Estado por promover el derecho de las personas a gozar de los beneficios del desarrollo científico y tecnológico, que a la letra dicen:

Artículo 52. El Estado garantizará el derecho de toda persona a gozar de los beneficios del desarrollo científico, humanístico, tecnológico y de la innovación, considerados como elementos fundamentales de la educación y la cultura. Promoverá el desarrollo, la vinculación y divulgación de la investigación científica para el beneficio social.

El desarrollo tecnológico y la innovación, asociados a la actualización, a la excelencia educativa y a la expansión de las fronteras del conocimiento se apoyará en las nuevas tecnologías de la información, comunicación, conocimiento y aprendizaje digital, mediante el uso de plataformas de acceso abierto.

Artículo 53. Las autoridades educativas, en el ámbito de sus competencias, impulsarán en todas las regiones del país, el desarrollo de la investigación, la ciencia, las humanidades, la tecnología y la innovación, de conformidad con lo siguiente:

I. Promoción del diseño y aplicación de métodos y programas para la enseñanza, el aprendizaje y el fomento de la ciencia, las humanidades, la tecnología e innovación en todos los niveles de la educación;



Dictamen por el que se aprueba con modificaciones la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Cultura y a la Secretaría de Educación Pública, a fomentar el desarrollo de habilidades universales y capacidades cognitivas basadas en los marcos internacionales para la inclusión digital ante la evidente aceleración de la transformación de las tecnologías de las comunicaciones y la información en México.

II. Apoyo de la capacidad y el fortalecimiento de los grupos de investigación científica, humanística y tecnológica que lleven a cabo las instituciones públicas de educación básica, media superior, superior y centros de investigación;

III. Creación de programas de difusión para impulsar la participación y el interés de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el fomento de las ciencias, las humanidades, la tecnología y la innovación, y

IV. Impulso de políticas y programas para fortalecer la participación de las instituciones públicas de educación superior en las acciones que desarrollen la ciencia, las humanidades, la tecnología y la innovación, y aseguren su vinculación creciente con la solución de los problemas y necesidades nacionales, regionales y locales.

Por lo anterior, se comprende que la propuesta de exhorto de la diputada promovente se encuentra en sintonía con el marco jurídico y abona al cumplimiento del derecho de las personas al acceso de los beneficios del desarrollo científico y tecnológico.

CUARTO. Para quienes integran esta Comisión de Educación, resulta pertinente revisar la Encuesta Nacional sobre la Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares (ENDUTIH)¹, citada en el texto de la diputada proponente. La encuesta realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el Instituto Federal de

¹ Consultado en: chrome-

 $extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/viewer.html?pdfurl=https%3A%2F%2Fwww.inegi.org.mx%2Fcontenidos%2Fsaladeprensa%2Fboletines%2F2021%2FOtrTemEcon%2FENDUTIH_2020.pdf&clen=2136473&chunk=true$



Dictamen por el que se aprueba con modificaciones la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Cultura y a la Secretaría de Educación Pública, a fomentar el desarrollo de habilidades universales y capacidades cognitivas basadas en los marcos internacionales para la inclusión digital ante la evidente aceleración de la transformación de las tecnologías de las comunicaciones y la información en México.

Telecomunicaciones (IFT) y la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), reporta que para 2020:

- 91.8 por ciento de la población usuario de telefonía celular cuenta con un smartphone.
- 78.3 por ciento de la población urbana es usuaria de internet, mientras que solo 50.4 por ciento de la población rural es usuaria de este servicio.
- En México existen 84.1 millones de usuarios, lo que representa el 72 por ciento de la población mayor a 6 años, misma que aumento en 1.9 por ciento en un año y de 14.6 por ciento en cinco años.
- 93.6 por ciento de la población ocupa el internet para comunicarse, 91 por ciento para buscar información, y 85.6 por ciento para apoyar la capacitación y educación.
- Los estados de Veracruz (58.9 por ciento), Oaxaca (55.0 por ciento) y Chiapas (45.9 por ciento) son las entidades con menor penetración a nivel nacional, por debajo de la media de 72%.
- De 2015 a 2020 se ha casi duplicado el número de hogares con internet, pasando de 12.8 a 21.8 millones.

La encuesta que se estudia revela el crecimiento de los usuarios del servicio de internet y el uso de las herramientas digitales, sin embargo, como lo menciona la diputada proponente persiste la brecha entre los usuarios del medio rural y del medio urbano, por lo que promover la inclusión digital resulta necesario para consolidar el derecho humano de gozar de llos beneficios tecnológicos.

QUINTO. El 16 de marzo de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el "ACUERDO número 02/03/20 por el que se suspenden las clases en las escuelas de



Dictamen por el que se aprueba con modificaciones la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Cultura y a la Secretaría de Educación Pública, a fomentar el desarrollo de habilidades universales y capacidades cognitivas basadas en los marcos internacionales para la inclusión digital ante la evidente aceleración de la transformación de las tecnologías de las comunicaciones y la información en México.

educación preescolar, primaria, secundaria, normal y demás para la formación de maestros de educación básica del Sistema Educativo Nacional, así como aquellas de los tipos medio superior y superior dependientes de la Secretaría de Educación Pública" como medida para prevenir los contagios por Covid 19. Ante esta situación la Secretaría de Educación Pública, buscando garantizar el derecho de las y los mexicanos a la educación puso en marcha el "Programa Aprende en Casa", a través de sus diversas modalidades entre ellas la virtual. El INEGI, publicó la Encuesta para la Medición del Impacto COVID-19 en la Educación (ECOVID-ED) 2020², misma que detalla:

El porcentaje de la población de 3 a 29 años inscritos en el ciclo escolar 2019 – 2020, según principales aparatos o dispositivos electrónicos usados para sus actividades escolares o clases a distancia se distribuyó de la siguiente manera:

- 65.7 por ciento Teléfono inteligente,
- 18.2 por ciento Computadora portátil,
- 7.2 por ciento Computadora de escritorio,
- 5.3 por ciento Televisión digital y
- 3.6 por ciento Tablet.

De acuerdo con la misma encuesta, el uso de dispositivos móviles se aplicó de la siguiente manera de acuerdo por el nivel educativo:

² Consultado en: https://www.inegi.org.mx/investigacion/ecovided/2020/

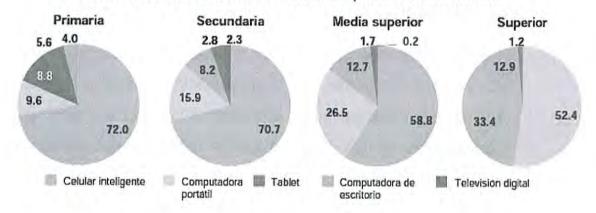


Dictamen por el que se aprueba con modificaciones la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Cultura y a la Secretaría de Educación Pública, a fomentar el desarrollo de habilidades universales y capacidades cognitivas basadas en los marcos internacionales para la inclusión digital ante la evidente aceleración de la transformación de las tecnologías de las comunicaciones y la información en México.

USO DE TIC EN EL AÑO ESCOLAR ANTERIOR

Ciclo ascolo 2018-2020

Porcentaje de la población de 3 a 29 años inscritos en el ciclo escolar 2019–2020, según aparatos o dispositivos electrónicos usado principalmente para sus actividades escolares o clases a distancia, por nivel de escolaridad



THE INEGI

Fuente INEC: Errouesta para la Medician de Impacta COVID-16 en la Educación

Lo anterior, muestra la disposición y la capacidad que tiene la juventud para adaptarse al manejo de las habilidades capacidades digitales, e implementarlas para el proceso educativo, sin embargo, se considera pertinente el Gobierno Federal, fortalezca las acciones, que promuevan el mejor desempeño y uso adecuado de las tecnologías de la información, de acuerdo con lo establecido por la Ley.

SEXTO. Las diputadas y los diputados que suscriben el presente dictamen, somos conscientes que el 6 de septiembre de 2021, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se expide la Estrategia Digital Nacional 2021 – 2024³, de acuerdo con los objetivos específicos se define la Política Social Digital, en donde se establece:

³ Consultado en: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5628886&fecha=06/09/2021



Dictamen por el que se aprueba con modificaciones la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Cultura y a la Secretaría de Educación Pública, a fomentar el desarrollo de habilidades universales y capacidades cognitivas basadas en los marcos internacionales para la inclusión digital ante la evidente aceleración de la transformación de las tecnologías de las comunicaciones y la información en México.

4.3 Objetivos específicos y líneas de acción

l. ...

II. Política Social Digital

El eje de política social digital tiene como propósito impulsar una nueva vía hacia el desarrollo para el bienestar, con la indispensable participación de la sociedad, sin excluir a nadie y que garantice la conectividad y fortalezca la interconexión de redes gubernamentales para promover la integración de las zonas más pobres y alejadas, así como la garantía del derecho a la información y a las tecnologías de la información y comunicación, a la banda ancha y al Internet. Con ello, es posible que la ciudadanía pueda acceder a servicios de comunicación, culturales y educativos en línea, así como transitar del consumo hacia la generación de contenidos desde múltiples realidades.

En este eje de política pública se coordinarán acciones orientadas a impulsar las medidas requeridas para el despliegue de la Red Nacional de Fibra Óptica(3), Internet para todos y el desarrollo de servicios digitales para programas y Proyectos Prioritarios del Bienestar.

Objetivos específicos

- 7. Impulsar la integración e iluminación de la fibra óptica en posesión de las instancias públicas para el transporte de señales y la reducción de la brecha digital en el país.
- Promover el despliegue de Internet a todas las zonas sin cobertura, para lograr la cobertura universal de Internet a la población.



Dictamen por el que se aprueba con modificaciones la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Cultura y a la Secretaría de Educación Pública, a fomentar el desarrollo de habilidades universales y capacidades cognitivas basadas en los marcos internacionales para la inclusión digital ante la evidente aceleración de la transformación de las tecnologías de las comunicaciones y la información en México.

9. Mejorar la calidad de los programas sociales mediante soluciones tecnológicas que faciliten y acompañen las acciones encaminadas al bienestar de la población.

lo establecido en la Estrategia Digital Nacional, conlleva acciones para reducir la brecha digital y buscar el alcance de todas y todos los mexicanos al derecho del goce de la innovación científica y tecnológica, consideramos pertinente modificar el exhorto propuesto por la diputada Hernández Pérez, al buscar fortalecer las acciones que se realizan para fortalecer el conocimiento de las habilidades y capacidades de las herramientas digitales.

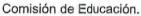
Por lo antes expuesto, esta Dictaminadora resuelve el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único. - La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a la Secretaría de Cultura, y a la Secretaría de Educación Pública para que, en el ámbito de sus competencias, fortalezcan las acciones para el desarrollo de habilidades universales y capacidades cognitivas basadas en los marcos internacionales para la inclusión digital ante la evidente aceleración de la transformación de las tecnologías de las comunicaciones y la información en México.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 28 de abril de 2022.

Secretaría de Servicios Parlamentarios





Séptima Reunión Ordinaria de la Comisión de Educación LXV

Ordinario

Número de sesion:7

28 de abril de 2022

Reporte Votacion Por Tema

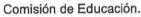
NOMBRE TEMA

Dictamenes en conjunto inscritos en los incisos, a), b), c), d), e), f), g) y h) del punto 4 del Orden del

INTEGRANTES Comisión de Educación.

Diputado	Posicion	Firma
Adela Ramos Juárez	Ausentes	9C34EC3B4D3958EBA7F7FC6700B05 96486B94B9E93F84E73554E572E570 812E592988EF8402C568A37F8D99E2 0FFAACAC05ADD983D5613A7EE2A9 6BCE116FFA8
Agustín Carlos Basave Alanís	Ausentes	D43C3150E969E8E6CC545B48D889B 71E3BAFF7C954F4C1D4E474FE35F4 6AD94503F482B7101A88B4D2062F68 EBE2E5E8BAE664005AEC1B26232C EAF1DFA076FD
Alfredo Femat Bañuelos	A favor	DCEFBEEC8F2547F9D2819005B04C 070F592FBE648D841929ADD0863AD 4F9BC0A967DA3FFC5ABA08A3BED8 DEF854676C2CD19F098151C80A4E2 7BF65E5C1139B3
Ana Laura Huerta Valdovinos	Ausentes	C45CB191D4DEBCB43768991D42E8 EE0FDFE67627006621877131210A8C F9406E332657552EC488F6F2963A0E ABF424EAE125CB8D9ED1B45F8CCF 4F81326D3672
Ana Lilia Herrera Anzaldo	A favor	8622E21B71E7CF9131A080B9AAF23 AD412A42A9614F651444D0B49070A C7B92DF4D7BC048781DF308F60750 C33B4850CA31876C71795BFCB5C3A 5051B93B4F73

Secretaría de Servicios Parlamentarios





Séptima Reunión Ordinaria de la Comisión de Educación LXV

Ordinario

Número de sesion:7

28 de abril de 2022

NOMBRE TEMA

Dictamenes en conjunto inscritos en los incisos, a), b), c), d), e), f), g) y h) del punto 4 del Orden del Dia.

INTEGRANTES Comisión de Educación.



Armando Contreras Castillo

Ausentes

54001CB383A0E6EA1FA9D860477B6 4D83B1BBF2B1BF1F81901794AA159 0BBCC3DE4A3C444D873111E34391 D07EB08CD9E669B5B26CBB50A414 2CCC55537943A6



Blanca Araceli Narro Panameño

Ausentes

E5F69C29E19547454EF4FC599FBF1 FB0AC685C058E4F4D1F4A85756092 BF7DFEA629A9786504EAFA76C6C1 DA1A45C4CB031D3BDA8C9EBD5EC 089C17E0AFAE3F4



Cynthia Iliana López Castro

A favor

7940CC62540E43B742E0D7E929BA5 A98DE58196826342E58C266400DFA B5AF32C54A6015521ED8FBD9D457C 2DC43B974EC8C704EEFEB6EFFD04 125FDFF65A139



Esther Mandujano Tinajero

A favor

DE4DA567DD74C0CB3EE104AD6B82 FB8DC1B26037D46C5D4095ED3F637 D0102D7098557C98C02D9BE950C6F 4272B9E9C7C9D6845A3E5D542DA64 D4B2F676DD7A2



Fatima Almendra Cruz Peláez

A favor

97BB9219F09927E519CAE38F723779 9312690F4F46AEF9B64FACD3F357F 8F60BFC0A619B81C4F766F33FFBFB A8C12ED3F924D0ECA275DE8EF9DF 821922CC7F59

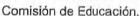


Félix Durán Ruiz

A favor

CD0A48CB30C1500331433EB6CB002 24B375A2E27175D5C7CC832C24F3A 5089D14BC2D8AFDCEEDBC7174505 50C31B4F4DD947DF3E462BECBDF5 072CD54F9EBE74

Secretaría de Servicios Parlamentarios





Séptima Reunión Ordinaria de la Comisión de Educación LXV

Ordinario

Número de sesion:7

28 de abril de 2022

NOMBRE TEMA

Dictamenes en conjunto inscritos en los incisos, a), b), c), d), e), f), g) y h) del punto 4 del Orden del Dia.

INTEGRANTES Comisión de Educación.



Flora Tania Cruz Santos

A favor

95D49D72A72F6C3C5894593B0F1BA 8B5D94D5AEB1E3CD00F8D4797BAB CE9784E127677FE592139444C6068D DCB574D28B4AF07F64DCCF8C1B85 FED058F9B1725

Francisco Amadeo Espinosa Ramos

A favor

0FA6DB898EEF699EF51CD7EB181A A393160B9144C305ED2E3EE3CD054 6A2774F631DD8C3A51990D755E2F2 1FDAA51EDA428741D1F5DE6C935D 7D285DFB1BE930



Gabriela Martínez Espinoza

A favor

11BD295D41845901EA302FD9F1A6B 44082FF7E4DA242C032167BAF3A28 88F8330FBD10998DA654BA6F0211E E801B2B4626D493ABBA2C862EEE4F 73F2CD6514A6



Juan Carlos Romero Hicks

A favor

291CF3516F086C261C7AB518791EA 9AFACF2FD6986F6FF9B322BDB4526 572CD284C0A0B9961EB2ACE1ECCF 84DE3E505FEC66929F5E989E37D59 DD580A1A6F737



Juan Pablo Sánchez Rodríguez

A favor

C3E88C5A24DF465685DFFC45C10C 4EA1895B5737911D1F08F94F89DDF 30574E5A417CD1826C445AA7ECA17 8C23C65FD9BAA4507934F8C0222D8 FD8FA9BAE47A6

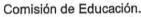


Lázaro Cuauhtémoc Jiménez Aquino

A favor

66D18ACA71B572AB17572E95FA143 05A43D4CE948E835BCE6B53971289 235672A203704082F79026079B1B1D 13E6C8AEF64D895A245D63FE514EF 82ED1306B94

Secretaría de Servicios Parlamentarios





Séptima Reunión Ordinaria de la Comisión de Educación LXV

Ordinario

Número de sesion:7

28 de abril de 2022

NOMBRE TEMA

Dictamenes en conjunto inscritos en los incisos, a), b), c), d), e), f), g) y h) del punto 4 del Orden del

INTEGRANTES Comisión de Educación.



Lilia Caritina Olvera Coronel

A favor

1188EBDEDB732CC7298D513219026 404FC06F5520B5B8B0BA58F41FA4E B08907267B7F119D84039C9F79A0F4 3B322A86848EC3F1453D752CCD4A3 F0A9EAC767B



María de los Angeles Gutiérrez Valdez

Ausentes

E4EE3E3B546226F34B87061635A0B B32FA1DB3A072EAE9510274853B20 AF9CDDA6B060DF67241A66B1CFCE 5200D16EC562496FF83CD93FEE190 E42077C535170



María del Carmen Pinete Vargas

A favor

B3DBC385FD5942502A101BBEE5913 DEE47BB8F34B856E426FD9FE5E89 C53DC3D211562C63A516802D456E6 1D73C4F8A4531A746746D9802ABDA B15667A912603



María del Refugio Camarena Jáuregui

A favor

CA14EF02D802752A2F4305E115186 CC150C1005DF59796C0FC1DA28E2 DF5F24F64D4997371DE06D8EAF0F2 167F9358B33C5B17DB3F75907D5EE 0D6CA609A6739



María Isabel Alfaro Morales

A favor

166A57CB5AD3EE2F56340DB107DA7 2776279B827A6FE5289C148B9633A7 9204D8D4BE5418C5029A4340D46F6 C4EFD41009B6E1971D9C5F0A664D3 5F8CDAC384E



María Josefina Gamboa Torales

A favor

A6883CD228B33647FA9E08BBC481A 2D41FC6D6715CE4872E023C23C840 A555DEBC310ACF887E0D028836E4 C735A51BD3D57CDB82BF02EC6C0F 0C41DE55E0AB20

Secretaría de Servicios Parlamentarios





Séptima Reunión Ordinaria de la Comisión de Educación LXV

Ordinario

Número de sesion:7

28 de abril de 2022

NOMBRE TEMA

Dictamenes en conjunto inscritos en los incisos, a), b), c), d), e), f), g) y h) del punto 4 del Orden del Dia.

INTEGRANTES Comisión de Educación.



María Leticia Chávez Pérez

A favor

FEB977247089DE4FA5285D9C5CC3B 388279F295789F2DD50BCE0A85BF7 BEC4E7C2629A4EA424D9C9A76D31 8E63401EF26D1A8DE631FC2DB18D9 D34EB2FB3CBE5



Martha Barajas García

A favor

177836746B9AE98BF3D220981630F5 A4ABFB50CB74BB6FBED74A48EE2A 54C0C126122B4086FF81AC80E2D61 EE8F44494DA20F495CC796467B6A2 FABDA4D60F6B



Martha Rosa Morales Romero

A favor

EE0E079B2DBA2F4BF762D4FEF5471 8F06067365F5220E4D64AAECC6F78 5D6D70ED55638D0DE21FD205B103E DE50493D59F46825E24966E5E629C 3ADFC186BF5D



Miguel Ángel Pérez Navarrete

A favor

95A22B6433687635E21CAFE18DF39 6E1B31E3736D9ABD91140527E4094 28C56A73A3BB94A5EEBEC4436435E B328182233ABEED60441794BFB9E0 48D7DA6128F3



Olegaria Carrazco Macías

Ausentes

4DC1D13559CF9642A391276B7D180 D16D54D3FCA408C33D52F6D498614 AD40A0033A7BDE6C1DCAE538D311 E991589A456F366DF4E238931CAAE 1753558F07A77



Olga Luz Espinosa Morales

A favor

D93E35278E0A311DA6569734E53E2 1A31C0A434F99CC469B7D1054AE2F D2636A9548CC52BA9413DB70E44BE 94FA48A98645CF81EEEE007A884CD D44846BCA737

Secretaría de Servicios Parlamentarios





Séptima Reunión Ordinaria de la Comisión de Educación LXV

Ordinario

Número de sesion:7

28 de abril de 2022

NOMBRE TEMA

Dictamenes en conjunto inscritos en los incisos, a), b), c), d), e), f), g) y h) del punto 4 del Orden del Dia.

INTEGRANTES Comisión de Educación.



Román Cifuentes Negrete

A favor

FAFDBEBBC2B52D325BEE56323FDF AC44701E8CD3B373357AB98FCF5FB 299EF234AB5C82C672243DCD3EE01 8796F6D54CB7806A9928C340F4D1E 462A9D48088E4



Sayonara Vargas Rodríguez

A favor

06FE7589054EB5082F15141038A109 E628A2B54639FF33ACDCDC15B2668 A73C41B31939B1258313D7CB5C23D B87536731A8030999DFEDB04DEF80 6A2FD5B87B9



Sergio Enrrique Chalé Cauich

A favor

1202BD066937EEC1C20A90664DB99 95CAA4DA0DB27B7364DB7B6EBA74 977DE640EDDD47E9CEC5A9A7E695 DFB24EDB8A7767E32AAF166B80C51 21E16D0E3E4601



Shirley Guadalupe Vázquez Romero

A favor

E83CE6F26EF4F0F97629F7F131B1F 6A48ADFDB16A15F401FDB1743DF65 3B04D5CEB45C9FE9774E0101D86A4 03596A6B4E55DDCAFAEC73BA8D1D A5A821D207768



Sonia Rincon Chanona

A favor

F29C7342F59B21FDA7CC9981FC2E C9FFE398CA493BF38F7FEF80D156A 50258F07FE32BDCD0306E335CC50A 7DC5D3F0174059F08EE892CC5CE0 A3CABA256CB6F7

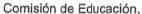


Willbert Alberto Batun Chulim

A favor

E9DB24CF134CB680B13395A0FB9AE 12E25894B8A13FC9042DDCD5FACA F72964660483FC16C10E5E3DECDC7 D2534838CD07D3B018FAB061FCA9F A4E9E765D60D7

Secretaría de Servicios Parlamentarios





Séptima Reunión Ordinaria de la Comisión de Educación LXV

Ordinario

Número de sesion:7

28 de abril de 2022

NOMBRE TEMA

Dictamenes en conjunto inscritos en los incisos, a), b), c), d), e), f), g) y h) del punto 4 del Orden del

INTEGRANTES Comisión de Educación.



Yesenia Galarza Castro

A favor

D1EC24E07725B0C76DEDCD5D237E F1BFD97E8EF32C2A8E08E4E011702 4B1E2BC4F3A27DDB48859BAE7C01 907F453F97BFE1D70F13DBCFC52C7 ACAF7E9A64B363

Total 36



Dictamen por el que se aprueba con modificaciones la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública, a realizar una revisión salarial para las y los trabajadores docentes y administrativos de los institutos tecnológicos descentralizados del país, con la finalidad de garantizar la igualdad salarial.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, CORRESPONDIENTE A LA LXV LEGISLATURA, POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, A REALIZAR UNA REVISIÓN SALARIAL PARA LAS Y LOS TRABAJADORES DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DE LOS INSTITUTOS TECNOLÓGICOS DESCENTRALIZADOS DEL PAÍS, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA IGUALDAD SALARIAL.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión correspondiente a la LXV Legislatura, le fue turnada la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública, a realizar una revisión salarial para las y los trabajadores docentes y administrativos de los institutos tecnológicos descentralizados del país, con la finalidad de garantizar la igualdad salarial, a cargo de la diputada María del Refugio Camarena Jáuregui, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con fundamento en los artículos 39 y 45 numeral 6, incisos e), f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 3, numeral 1, fracción XX, 79, numeral 1 fracción II, 80, numeral 1, fracción VI, 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV, y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, los miembros de esta Comisión de Educación sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea el presente dictamen al tenor de la siguiente:



Dictamen por el que se aprueba con modificaciones la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública, a realizar una revisión salarial para las y los trabajadores docentes y administrativos de los institutos tecnológicos descentralizados del país, con la finalidad de garantizar la igualdad salarial.

METODOLOGÍA

Esta Comisión, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

- I. En el apartado "ANTECEDENTES" se indica la fecha de recepción en el Pleno de la Cámara de Diputados y del recibo del turno en la Comisión de Educación para su análisis y dictaminación.
- II. En el apartado denominado "CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN" se resume el objetivo de la proposición que nos ocupa.
- III. En el apartado "CONSIDERACIONES", las y los integrantes de esta Comisión dictaminadora, expresamos los razonamientos y argumentos con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen.

I. ANTECEDENTES

- 1.- En fecha 03 de marzo de 2022, la Proposición que se cita en el proemio fue registrada en Sesión del Pleno de la Cámara de Diputados, y en esa misma fecha, la Mesa Directiva dio turno a la Comisión de Educación para su estudio y dictamen.
- 2.- El 08 de marzo de 2022, la Comisión de Educación recibió formalmente dicho asunto y dio inicio a los trabajos de análisis y dictamen.



Dictamen por el que se aprueba con modificaciones la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública, a realizar una revisión salarial para las y los trabajadores docentes y administrativos de los institutos tecnológicos descentralizados del país, con la finalidad de garantizar la igualdad salarial.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

La diputada María del Refugio Camarena Jáuregui, fundamenta su proposición con punto de acuerdo, estableciendo diez consideraciones que a continuación se describen:

En la **primera** consideración, la diputada proponente establece que, de acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la ciencia y la Cultura (UNESCO), la educación de calidad es un derecho humano, la cual debe garantizarse a lo largo de toda la vida, pues es un instrumento para consolidar la paz, erradicar la pobreza e impulsar el desarrollo sostenible en el mundo.

El considerando **segundo**, reconoce que cumplir con las metas educativas se debe contar con docentes *capacitados y comprometidos* por lo que es necesario que el Estado implemente políticas públicas dirigidas a fortalecer el rol docente, permitiéndoles una mejor instrucción para las y los educandos.

Prosigue en el considerando **tercero**, haciendo mención que las demandas sociales, económicas y científicas requieren mayor y mejor infraestructura de los espacios educativos, libros de texto, organización, cobertura escolar y la igualdad de los salarios.

En la **cuarta** consideración, la diputada del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional detalla que las transformaciones del sistema educativo tienen como eje central a las y los educandos, pero que resulta imposible considerar su mejora es si no se cuenta con el personal docente y administrativo, que labore en condiciones óptimas para el cumplimiento de sus funciones.



Dictamen por el que se aprueba con modificaciones la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública, a realizar una revisión salarial para las y los trabajadores docentes y administrativos de los institutos tecnológicos descentralizados del país, con la finalidad de garantizar la igualdad salarial.

La quinta consideración, establece que desde 1990, se instauró el sistema de Institutos Tecnológicos Descentralizados o Estatales, mismos que operan con la participación de las autoridades de las entidades federativas y municipios, con esquemas distintos a los Institutos Tecnológicos Federales. Esto, representa una apertura para la participación de las autoridades de las entidades federativas y municipios en el proceso educativo a nivel superior, iniciando la concurrencia de recursos, buscando ampliar las oportunidades de las y los jóvenes parala formación profesional.

El considerando **sexto** de la proposición con punto de acuerdo presentado por la diputada Camarena Jáuregui, presenta que desde 1990 a 2017, en todo el país existen un total de 122 Institutos Tecnológicos Descentralizados, que atienden a 247,735 estudiantes. Así mismo, se reconoce que estos Institutos cuentan con académicos especializados, han promovido residencias profesionales en la industria, facilidades para proyectos de investigación, la educación continua, especialidades, cursos de idiomas, proyectos de incubación empresarial, estancias en el extranjero y bolsas de trabajo, ampliando la productividad de las y los profesionistas preparándolos para el mundo laboral.

Como ejemplo, se propone la experiencia del Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez, en el considerando **séptimo**, fundado el 23 de agosto de 2016 y a través del cual se unifican 13 Tecnológicos Descentralizados en el estado de Jalisco, buscando centralizar la administración y eficientar la estructura académica y administrativa. Hoy en día, el Instituto en cuestión cuenta con 13 campus y presencia en 11 de las 12 regiones del estado de Jalisco y una matrícula superior a los 15,000 estudiantes cifra que representa casi el 10 por ciento de la matrícula en Educación Superior en la entidad. Así mismo, se hace mención del impacto social positivo que ha tenido el Instituto Tecnológico Superior de Zaplotanejo, mismo que ha



Dictamen por el que se aprueba con modificaciones la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública, a realizar una revisión salarial para las y los trabajadores docentes y administrativos de los institutos tecnológicos descentralizados del país, con la finalidad de garantizar la igualdad salarial.

destacado en eventos científicos y tecnológicos en niveles internacionales, nacionales, estatales y regionales.

El considerando **octavo**, considera que la creación de los Institutos Tecnológicos Descentralizados es un acierto de la política pública que se dio en la década de los años noventa, como una práctica de éxito que evolucionó la enseñanza ligada a los procesos de trabajo y a la modernización industrial.

En su considerando noveno la diputada Camarena Jáuregui, justifica la necesidad de mantener la calidad en la educación superior que imparten los Institutos Tecnológicos Descentralizados, buscando que las y los egresados puedan contar con más y mejores oportunidades laborales. Para cumplir con lo anterior, es imperante que los docentes y el personal administrativo cuenten con una igualdad salarial. Abonando a lo anterior, la diputada proponente señala que la Federación de Sindicatos de Tecnológicos Descentralizados han buscado desde su fundación el homologar el salario con el que recibe el personal docente y administrativo de los Institutos Tecnológicos Federales, toda vez que se reporta una brecha salarial que ronda entre el 18 al 22 por ciento con respecto a sus contrapartes federales. Se ejemplifica que un técnico especializado de un instituto descentralizado obtiene un salario de 9 mil pesos mensuales, mientras que guienes laboran en un instituto federal recibe un salario superior a los 11 mil pesos mensuales. En el caso de quienes cuentan con un doctorado, los que laboran en los institutos descentralizados reciben un sueldo de 10,600 pesos, mientras que en el instituto federal el sueldo es de 12,500 pesos mensuales. Por último, en el caso de la secretaria de subdirección para los institutos descentralizados, se reporta un sueldo de 6,000 pesos mensuales, mientras que su contraparte de sostenimiento federal cuenta con un sueldo de 8,000 pesos mensuales. Consciente de estas diferencias, el personal docente y



Dictamen por el que se aprueba con modificaciones la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública, a realizar una revisión salarial para las y los trabajadores docentes y administrativos de los institutos tecnológicos descentralizados del país, con la finalidad de garantizar la igualdad salarial.

administrativo de los Institutos Tecnológicos Descentralizados han solicitado la revisión salarial buscando homologar con los Institutos Tecnológicos Federales.

Para finalizar su fundamentación, la diputada María del Refugio Camarena Jáuregui, en su considerando **décimo**, reconociendo la labor que han realizado el personal docente y administrativo de los Institutos Tecnológicos Descentralizados por más de 30 años para formar profesionistas capacitados y con las herramientas necesarias para emprender y laborar en cualquier empresa o industria del país.

Por lo anterior expuesto y fundado, la diputada María del Refugio Camarena Jáuregui, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, propone a esta honorable Asamblea la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Educación Pública, para que en el ámbito de sus atribuciones realice una revisión salarial para homologar el pago de las y los docentes y trabajadores administrativos de los Institutos Tecnológicos Descentralizados del país, con la finalidad de garantizar la igualdad salarial en el nivel de educación superior federal.

Una vez establecidos los antecedentes y el contenido de la proposición con punto de acuerdo, las diputados y diputados de esta Comisión suscriben el presente dictamen exponiendo las siguientes:



Dictamen por el que se aprueba con modificaciones la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública, a realizar una revisión salarial para las y los trabajadores docentes y administrativos de los institutos tecnológicos descentralizados del país, con la finalidad de garantizar la igualdad salarial.

III. CONSIDERACIONES

PRIMERO. Esta Comisión Dictaminadora, reconoce la loable labor que han realizado el personal docente y administrativo de los Institutos Tecnológicos Descentralizados desde su creación para continuar la formación de las y los jóvenes mexicanos, otorgando las herramientas necesarias para su mejor desempeño dentro del mercado laboral y para brindar oportunidades para el desarrollo profesional, académico y personal. Resulta importante recordar, que los primeros institutos tecnológicos surgieron en el año 1948 en los estados de Durango y Chihuahua, con el objetivo de impulsar el conocimiento científico y tecnológico1. Posteriormente, en 1959, los Institutos Tecnológicos fueron desincorporados del Instituto Politécnico Nacional, para depender de la Secretaría de Educación Pública y continuaron su desarrollo, para 1988, ya atendian a una matricula superior a los 98,310 alumnos. En 1990, iniciaron trabajos los Institutos Tecnológicos Descentralizados, siendo organismos descentralizados de los Gobiernos Estatales. Fue hasta el 23 de julio de 2014 que se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto Presidencial por el que se crea el Tecnológico Nacional de México (TecNM) como un órgano desconcentrado de la SEP. Actualmente, el TecNM cuenta con un total de 254 instituciones, 126 federales, 122 descentralizados y atienden a más de 602,954 estudiantes².

¹ Breve Historia de los Institutos Tecnológicos, Tecnológico Nacional de México. Consultado en: https://www.tecnm.mx/?vista=Historia

² Estadística Básica, Tecnológico Nacional de México. Accesible en: chromeextension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/viewer.html?pdfurl=https%3A%2F%2Fwww.tecnm.mx%2Fmenu%2F estadística%2Fbasica%2FTecNM_2021.pdf%3Fa%3D1&clen=12536016&chunk=true



Dictamen por el que se aprueba con modificaciones la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública, a realizar una revisión salarial para las y los trabajadores docentes y administrativos de los institutos tecnológicos descentralizados del país, con la finalidad de garantizar la igualdad salarial.

SEGUNDO. Las diputadas y diputados que integramos la Comisión de Educación, concordamos con la diputada proponente que la educación es un derecho que debe ser garantizado desde la educación inicial hasta el nivel superior y que es necesario contar con el personal docente y administrativo, que labore en condiciones óptimas para el mejor desempeño de las y los jóvenes estudiantes. Derivado de la Reforma Constitucional en materia educativa, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de mayo de 2019, se estableció en el párrafo primero y en la fracción X del artículo 3o. de la Carta Magna la obligatoriedad de la educación superior en nuestro país, a saber:

Artículo 3o. Toda persona tiene derecho a la educación. El Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios- impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. La educación inicial, preescolar, primaria y secundaria, conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias, la educación superior lo será en términos de la fracción X del presente artículo. La educación inicial es un derecho de la niñez y será responsabilidad del Estado concientizar sobre su importancia.

...

X. La obligatoriedad de la educación superior corresponde al Estado. Las autoridades federal y locales establecerán políticas para fomentar la inclusión, permanencia y continuidad, en términos que la ley señale. Asimismo, proporcionarán medios de acceso a este tipo educativo para las personas que cumplan con los requisitos dispuestos por las instituciones públicas.



Dictamen por el que se aprueba con modificaciones la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública, a realizar una revisión salarial para las y los trabajadores docentes y administrativos de los institutos tecnológicos descentralizados del país, con la finalidad de garantizar la igualdad salarial.

De lo anterior, se desprende que la obligatoriedad de la educación superior corresponde al Estado, a través de las acciones y políticas necesarias para garantizar el acceso, inclusión, permanencia y continuidad de quienes deseen cumplir con este nivel educativo. Es concebible que la existencia y el crecimiento de los Institutos Tecnológicos Descentralizados se constituye como una acción del Estado encaminada a cumplir con la obligatoriedad que se desprende de la fracción X del artículo 3o. Constitucional, por lo que su fortalecimiento, así como del personal administrativo y docente es necesario.

TERCERO. Así mismo, el artículo Sexto Transitorio del Decreto mencionado en el considerando anterior, se mandata al Congreso de la Unión expedir la Ley General en materia de Educación Superior. En cumplimiento de esto, el 20 de abril de 2021, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Educación Superior, misma que tiene como objetivo, entre otros, *Distribuir la función social educativa del tipo de educación superior entre la Federación, las entidades federativas y los municipios*. En este mismo ordenamiento jurídico, se incluye el reconocimiento de los diversos subsistemas de educación universitaria, tecnológica, normal y de formación docente mismos que se detallan en el artículo 30, que a la letra dice:

Artículo 30. La educación superior tecnológica tiene por objeto la formación integral de las personas con énfasis en la enseñanza, la aplicación y la vinculación de las ciencias, las ingenierías y la tecnología con los sectores productivos de bienes y servicios, así como la investigación científica y tecnológica.



Dictamen por el que se aprueba con modificaciones la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública, a realizar una revisión salarial para las y los trabajadores docentes y administrativos de los institutos tecnológicos descentralizados del país, con la finalidad de garantizar la igualdad salarial.

El subsistema tecnológico se encuentra integrado por las instituciones de educación superior que realizan los objetivos que se prevén en el párrafo anterior con el énfasis mencionado y se clasifican de la siguiente forma en razón de su naturaleza jurídica:

1. ...

II. En el ámbito de las entidades federativas:

a). ...

 b). Instituciones de educación superior constituidas en alguna entidad federativa como organismos descentralizados distintas a aquellas que la ley otorga autonomía. Quedan comprendidas en este rubro las universidades tecnológicas, las universidades politécnicas, los institutos tecnológicos descentralizados o equivalentes;

c). a e). ...

III. ...

De lo anterior se desprende que los Institutos Tecnológicos Descentralizados se encuentran reconocidos dentro de la Ley General de Educación Superior, el fortalecimiento de estos representa la promoción del derecho a la educación superior y abona a la progresiva obligatoriedad del Estado de contar con la oferta necesaria para garantizar el acceso de las mexicanas y lo mexicanos a este nivel educativo.



Dictamen por el que se aprueba con modificaciones la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública, a realizar una revisión salarial para las y los trabajadores docentes y administrativos de los institutos tecnológicos descentralizados del país, con la finalidad de garantizar la igualdad salarial.

CUARTA. El Presupuesto de Egresos de la Federación 2022, reconoce en la Estrategia Programática del Ramo 11. Educación, la continuidad del Programa con clave U006, Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, mismo que funge como apoyo para la impartición de los servicios educativos de nivel medio superior y superior, incluidos los Institutos Tecnológicos Descentralizados³. Siguiendo este orden de ideas, el Análisis Funcional Programático Económico, para el Programa U006, bajo la Unidad Responsable M00 correspondiente al Tecnológico Nacional de México asigna la cantidad de 4,014,226,009.00 pesos⁴. Por lo que se cuenta con la capacidad presupuestal para atender la solicitud de la diputada proponente.

QUINTO. Las diputadas y diputados, que integran esta Comisión de Educación, consideramos necesario realizar la modificación al resolutivo propuesto por la diputada Camarena Jáuregui, toda vez que, de acuerdo con el Decreto presidencial por el que se crea el Tecnológico Nacional de México, mismo que es un organismo desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública, establece en su artículo 3o. las funciones que tiene con respecto a los Institutos Tecnológicos Descentralizados, mismos que son creados y administrados por las autoridades de las entidades federativas, que a la letra dice:

³ Consultado en: https://www.pef.hacienda.gob.mx/es/PEF2022/ramo11

⁴ Ídem.



Dictamen por el que se aprueba con modificaciones la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública, a realizar una revisión salarial para las y los trabajadores docentes y administrativos de los institutos tecnológicos descentralizados del país, con la finalidad de garantizar la igualdad salarial.

Artículo 3o.- Para el cumplimiento de su objeto "EL TECNOLÓGICO" tendrá las siguientes atribuciones:

I. a VI. ...

VII. Establecer, en términos de las disposiciones aplicables, la coordinación que resulte necesaria con los gobiernos de las entidades federativas y municipios para la mejor prestación de los servicios de educación superior tecnológica de su competencia;

VIII. Proporcionar a los organismos descentralizados de los gobiernos de las entidades federativas que impartan educación superior tecnológica, la asistencia académica, técnica y pedagógica que se acuerde con la Secretaría de Educación Pública, mediante la suscripción de los instrumentos jurídicos correspondientes;

IX. Auxiliar a las unidades administrativas competentes de la Secretaría de Educación Pública, en la distribución y transferencia de los recursos federales destinados a los organismos descentralizados de las entidades federativas que impartan educación superior tecnológica, de conformidad con el presupuesto aprobado para dichos fines, las disposiciones jurídicas aplicables y los convenios que al efecto se suscriban con los gobiernos locales;

X. a XXXV. ...

Derivado de lo anterior, podemos concluir que no es una facultad de la Secretaría de Educación Pública o del Tecnológico Nacional de México, el promover la homologación salarial, sino que depende de los gobiernos de las entidades federativas, y en su caso, se puede brindar asistencia para la distribución y transferencia de los recursos. De igual forma,



Dictamen por el que se aprueba con modificaciones la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública, a realizar una revisión salarial para las y los trabajadores docentes y administrativos de los institutos tecnológicos descentralizados del país, con la finalidad de garantizar la igualdad salarial.

los convenios establecidos para la creación de un instituto tecnológico descentralizado establecen la concurrencia de recursos entre la federación, a través de la Secretaría de Educación Pública, y las autoridades estatales para el gasto operativo de los institutos por lo que es necesario de incluir en el resolutivo la inclusión de las autoridades federales.

Por último, es necesario mencionar que cada Instituto Tecnológico Descentralizado cuenta con un convenio con el Tecnológico Nacional de México, al igual que un decreto de creación propio, que genera un régimen laboral distinto, por lo que se añade, a la propuesta de la diputada promovente, el respeto a la naturaleza jurídica y el régimen laboral de cada institución.

Por lo antes expuesto, esta Dictaminadora resuelve el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión con pleno respeto a la división de poderes exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública y a sus homologas de las 32 entidades federativas para que en el ámbito de sus atribuciones se revise la viabilidad de homologar el pago de los docentes y trabajadores administrativos de los institutos tecnológicos descentralizados del país, lo anterior a fin de garantizar la igualdad salarial, respetando la naturaleza jurídica y el régimen laboral de cada institución.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 28 de abril de 2022.

Secretaría de Servicios Parlamentarios





Séptima Reunión Ordinaria de la Comisión de Educación LXV

Ordinario

Número de sesion:7

28 de abril de 2022

Reporte Votacion Por Tema

NOMBRE TEMA

Dictámenes en conjunto inscritos en los incisos, a), b), c), d), e), f), g) y h) del punto 4 del Orden del Día.

INTEGRANTES Comisión de Educación.

Diputado	Posicion	Firma
Adela Ramos Juárez	Ausentes	9C34EC3B4D3958EBA7F7FC6700B05 96486B94B9E93F84E73554E572E570 812E592988EF8402C568A37F8D99E2 0FFAACAC05ADD983D5613A7EE2A9 6BCE116FFA8
Agustín Carlos Basave Alanís	Ausentes	D43C3150E969E8E6CC545B48D889B 71E3BAFF7C954F4C1D4E474FE35F4 6AD94503F482B7101A88B4D2062F68 EBE2E5E8BAE664005AEC1B26232C EAF1DFA076FD
Alfredo Femat Bañuelos	A favor	DCEFBEEC8F2547F9D2819005B04C 070F592FBE648D841929ADD0863AD 4F9BC0A967DA3FFC5ABA08A3BED8 DEF854676C2CD19F098151C80A4E2 7BF65E5C1139B3
Ana Laura Huerta Valdovinos	Ausentes	C45CB191D4DEBCB43768991D42E8 EE0FDFE67627006621877131210A8C F9406E332657552EC488F6F2963A0E ABF424EAE125CB8D9ED1B45F8CCF 4F81326D3672
Ana Lilia Herrera Anzaldo	A favor	8622E21B71E7CF9131A080B9AAF23 AD412A42A9614F651444D0B49070A C7B92DF4D7BC048781DF308F60750 C33B4850CA31876C71795BFCB5C3A 5051B93B4F73

Secretaría de Servicios Parlamentarios Comisión de Educación.



Séptima Reunión Ordinaria de la Comisión de Educación LXV

Ordinario

Número de sesion:7

28 de abril de 2022

NOMBRE TEMA

Dictámenes en conjunto inscritos en los incisos, a), b), c), d), e), f), g) y h) del punto 4 del Orden del

INTEGRANTES Comisión de Educación.



Armando Contreras Castillo

Ausentes

54001CB383A0E6EA1FA9D860477B6 4D83B1BBF2B1BF1F81901794AA159 0BBCC3DE4A3C444D873111E34391 D07EB08CD9E669B5B26CBB50A414 2CCC55537943A6



Blanca Araceli Narro Panameño

Ausentes

E5F69C29E19547454EF4FC599FBF1 FB0AC685C058E4F4D1F4A85756092 BF7DFEA629A9786504EAFA76C6C1 DA1A45C4CB031D3BDA8C9EBD5EC 089C17E0AFAE3F4



Cynthia Iliana López Castro

A favor

7940CC62540E43B742E0D7E929BA5 A98DE58196826342E58C266400DFA B5AF32C54A6015521ED8FBD9D457C 2DC43B974EC8C704EEFEB6EFFD04 125FDFF65A139



Esther Mandujano Tinajero

A favor

DE4DA567DD74C0CB3EE104AD6B82 FB8DC1B26037D46C5D4095ED3F637 D0102D7098557C98C02D9BE950C6F 4272B9E9C7C9D6845A3E5D542DA64 D4B2F676DD7A2



Fatima Almendra Cruz Peláez

A favor

97BB9219F09927E519CAE38F723779 9312690F4F46AEF9B64FACD3F357F 8F60BFC0A619B81C4F766F33FFBFB A8C12ED3F924D0ECA275DE8EF9DF 821922CC7F59



Félix Durán Ruiz

A favor

CD0A48CB30C1500331433EB6CB002 24B375A2E27175D5C7CC832C24F3A 5089D14BC2D8AFDCEEDBC7174505 50C31B4F4DD947DF3E462BECBDF5 072CD54F9EBE74

Secretaría de Servicios Parlamentarios





Séptima Reunión Ordinaria de la Comisión de Educación LXV

Ordinario

Número de sesion:7

28 de abril de 2022

NOMBRE TEMA

Dictamenes en conjunto inscritos en los incisos, a), b), c), d), e), f), g) y h) del punto 4 del Orden del Dia.

INTEGRANTES Comisión de Educación.



Flora Tania Cruz Santos

A favor

95D49D72A72F6C3C5894593B0F1BA 8B5D94D5AEB1E3CD00F8D4797BAB CE9784E127677FE592139444C6068D DCB574D28B4AF07F64DCCF8C1B85 FED058F9B1725

Francisco Amadeo Espinosa Ramos

A favor

0FA6DB898EEF699EF51CD7EB181A A393160B9144C305ED2E3EE3CD054 6A2774F631DD8C3A51990D755E2F2 1FDAA51EDA428741D1F5DE6C935D 7D285DFB1BE930



Gabriela Martínez Espinoza

A favor

11BD295D41845901EA302FD9F1A6B 44082FF7E4DA242C032167BAF3A28 88F8330FBD10998DA654BA6F0211E E801B2B4626D493ABBA2C862EEE4F 73F2CD6514A6



Juan Carlos Romero Hicks

A favor

291CF3516F086C261C7AB518791EA 9AFACF2FD6986F6FF9B322BDB4526 572CD284C0A0B9961EB2ACE1ECCF 84DE3E505FEC66929F5E989E37D59 DD580A1A6F737



Juan Pablo Sánchez Rodríguez

A favor

C3E88C5A24DF465685DFFC45C10C 4EA1895B5737911D1F08F94F89DDF 30574E5A417CD1826C445AA7ECA17 8C23C65FD9BAA4507934F8C0222D8 FD8FA9BAE47A6



Lázaro Cuauhtémoc Jiménez Aquino

A favor

66D18ACA71B572AB17572E95FA143 05A43D4CE948E835BCE6B53971289 235672A203704082F79026079B1B1D 13E6C8AEF64D895A245D63FE514EF 82ED1306B94

Secretaría de Servicios Parlamentarios





Séptima Reunión Ordinaria de la Comisión de Educación LXV

Ordinario

Número de sesion:7

28 de abril de 2022

NOMBRE TEMA

Dictamenes en conjunto inscritos en los incisos, a), b), c), d), e), f), g) y h) del punto 4 del Orden del

INTEGRANTES Comisión de Educación.



Lilia Caritina Olvera Coronel

A favor

1188EBDEDB732CC7298D513219026 404FC06F5520B5B8B0BA58F41FA4E B08907267B7F119D84039C9F79A0F4 3B322A86848EC3F1453D752CCD4A3 F0A9EAC767B



María de los Angeles Gutiérrez Valdez

Ausentes

E4EE3E3B546226F34B87061635A0B B32FA1DB3A072EAE9510274853B20 AF9CDDA6B060DF67241A66B1CFCE 5200D16EC562496FF83CD93FEE190 E42077C535170



María del Carmen Pinete Vargas

A favor

B3DBC385FD5942502A101BBEE5913 DEE47BB8F34B856E426FD9FE5E89 C53DC3D211562C63A516802D456E6 1D73C4F8A4531A746746D9802ABDA B15667A912603



María del Refugio Camarena Jáuregui

A favor

CA14EF02D802752A2F4305E115186 CC150C1005DF59796C0FC1DA28E2 DF5F24F64D4997371DE06D8EAF0F2 167F9358B33C5B17DB3F75907D5EE 0D6CA609A6739



María Isabel Alfaro Morales

A favor

166A57CB5AD3EE2F56340DB107DA7 2776279B827A6FE5289C148B9633A7 9204D8D4BE5418C5029A4340D46F6 C4EFD41009B6E1971D9C5F0A664D3 5F8CDAC384E

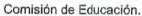


María Josefina Gamboa Torales

A favor

A6883CD228B33647FA9E08BBC481A 2D41FC6D6715CE4872E023C23C840 A555DEBC310ACF887E0D028836E4 C735A51BD3D57CDB82BF02EC6C0F 0C41DE55E0AB20

Secretaría de Servicios Parlamentarios





Séptima Reunión Ordinaria de la Comisión de Educación LXV

Ordinario

Número de sesion:7

28 de abril de 2022

NOMBRE TEMA

Dictamenes en conjunto inscritos en los incisos, a), b), c), d), e), f), g) y h) del punto 4 del Orden del Día.

INTEGRANTES Comisión de Educación.



María Leticia Chávez Pérez

A favor

FEB977247089DE4FA5285D9C5CC3B 388279F295789F2DD50BCE0A85BF7 BEC4E7C2629A4EA424D9C9A76D31 8E63401EF26D1A8DE631FC2DB18D9 D34EB2FB3CBE5



Martha Barajas García

A favor

177836746B9AE98BF3D220981630F5 A4ABFB50CB74BB6FBED74A48EE2A 54C0C126122B4086FF81AC80E2D61 EE8F44494DA20F495CC796467B6A2 FABDA4D60F6B



Martha Rosa Morales Romero

A favor

EE0E079B2DBA2F4BF762D4FEF5471 8F06067365F5220E4D64AAECC6F78 5D6D70ED55638D0DE21FD205B103E DE50493D59F46825E24966E5E629C 3ADFC186BF5D



Miguel Ángel Pérez Navarrete

A favor

95A22B6433687635E21CAFE18DF39 6E1B31E3736D9ABD91140527E4094 28C56A73A3BB94A5EEBEC4436435E B328182233ABEED60441794BFB9E0 48D7DA6128F3



Olegaria Carrazco Macías

Ausentes

4DC1D13559CF9642A391276B7D180 D16D54D3FCA408C33D52F6D498614 AD40A0033A7BDE6C1DCAE538D311 E991589A456F366DF4E238931CAAE 1753558F07A77



Olga Luz Espinosa Morales

A favor

D93E35278E0A311DA6569734E53E2 1A31C0A434F99CC469B7D1054AE2F D2636A9548CC52BA9413DB70E44BE 94FA48A98645CF81EEEE007A884CD D44846BCA737

Secretaría de Servicios Parlamentarios





Séptima Reunión Ordinaria de la Comisión de Educación LXV

Ordinario

Número de sesion:7

28 de abril de 2022

NOMBRE TEMA

Dictámenes en conjunto inscritos en los incisos, a), b), c), d), e), f), g) y h) del punto 4 del Orden del

INTEGRANTES Comisión de Educación.



Román Cifuentes Negrete

A favor

FAFDBEBBC2B52D325BEE56323FDF AC44701E8CD3B373357AB98FCF5FB 299EF234AB5C82C672243DCD3EE01 8796F6D54CB7806A9928C340F4D1E 462A9D48088E4



Sayonara Vargas Rodríguez

A favor

06FE7589054EB5082F15141038A109 E628A2B54639FF33ACDCDC15B2668 A73C41B31939B1258313D7CB5C23D B87536731A8030999DFEDB04DEF80 6A2FD5B87B9



Sergio Enrrique Chalé Cauich

A favor

1202BD066937EEC1C20A90664DB99 95CAA4DA0DB27B7364DB7B6EBA74 977DE640EDDD47E9CEC5A9A7E695 DFB24EDB8A7767E32AAF166B80C51 21E16D0E3E4601



Shirley Guadalupe Vázquez Romero

A favor

E83CE6F26EF4F0F97629F7F131B1F 6A48ADFDB16A15F401FDB1743DF65 3B04D5CEB45C9FE9774E0101D86A4 03596A6B4E55DDCAFAEC73BA8D1D A5A821D207768



Sonia Rincon Chanona

A favor

F29C7342F59B21FDA7CC9981FC2E C9FFE398CA493BF38F7FEF80D156A 50258F07FE32BDCD0306E335CC50A 7DC5D3F0174059F08EE892CC5CE0 A3CABA256CB6F7

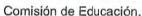


Willbert Alberto Batun Chulim

A favor

E9DB24CF134CB680813395A0FB9AE 12E25894B8A13FC9042DDCD5FACA F72964660483FC16C10E5E3DECDC7 D2534838CD07D3B018FAB061FCA9F A4E9E765D60D7

Secretaría de Servicios Parlamentarios





Séptima Reunión Ordinaria de la Comisión de Educación LXV

Ordinario

Número de sesion:7

28 de abril de 2022

NOMBRE TEMA

Dictámenes en conjunto inscritos en los incisos, a), b), c), d), e), f), g) y h) del punto 4 del Orden del Dia.

INTEGRANTES Comisión de Educación.



A favor

D1EC24E07725B0C76DEDCD5D237E F1BFD97E8EF32C2A8E08E4E011702 4B1E2BC4F3A27DDB48859BAE7C01 907F453F97BFE1D70F13DBCFC52C7 ACAF7E9A64B363

Total 36



Dictamen por que se aprueba la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la SEP y sus áreas a dar celeridad a la publicación de sus reglamentos, lineamientos y acuerdos derivados de la expedición de la Ley General de Educación.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, CORRESPONDIENTE A LA LXV LEGISLATURA, POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SEP Y SUS ÁREAS A DAR CELERIDAD A LA PUBLICACIÓN DE SUS REGLAMENTOS, LINEAMIENTOS Y ACUERDOS DERIVADOS DE LA EXPEDICIÓN DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN.

HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, correspondiente a la LXV Legislatura, fue turnada para su estudio, análisis y dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la SEP y sus áreas a dar celeridad a la publicación de sus reglamentos, lineamientos y acuerdos derivados de la expedición de la Ley General de Educación, suscrita por la diputada Flora Tania Cruz Santos, del grupo parlamentario de Morena.

Esta Comisión, con fundamento en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), así como numeral 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; en relación a diversos 80 fracción VI; 82, numeral 1; 85, 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV y 167, numeral 4 y 176 del Reglamento de la Cámara de Diputados, habiendo analizado el contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo de referencia, somete a consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, al tenor de la siguiente:



Dictamen por que se aprueba la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la SEP y sus áreas a dar celeridad a la publicación de sus reglamentos, lineamientos y acuerdos derivados de la expedición de la Ley General de Educación.

METODOLOGÍA

Esta Comisión, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

- I. En el apartado "ANTECEDENTES" se indica la fecha de recepción en el Pleno de la Cámara de Diputados y del recibo del turno en la Comisión de Educación para su análisis y dictaminación.
- II. En el apartado denominado "CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN" se resume el objetivo de la proposición que nos ocupa.
- III. En el apartado "CONSIDERACIONES", las y los integrantes de esta Comisión dictaminadora, expresamos los razonamientos y argumentos con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen.

I. ANTECEDENTES

1. En sesión ordinaria celebrada el 17 de marzo de 2022, la diputada Flora Tania Cruz Santos del grupo parlamentario Morena, presentó la proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la SEP y sus áreas a dar celeridad a la publicación de sus reglamentos, lineamientos y acuerdos derivados de la expedición de la Ley General de Educación.



Dictamen por que se aprueba la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la SEP y sus áreas a dar celeridad a la publicación de sus reglamentos, lineamientos y acuerdos derivados de la expedición de la Ley General de Educación.

2. El mismo 17 de marzo, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó la mencionada Proposición a esta Comisión, la cual fue recibida el pasado -- de marzo de 2022 iniciándose un proceso de análisis a efecto de elaborar el presente Dictamen que se somete a su consideración.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

La diputada promovente en su exposición de motivos hace referencia a que, en 2013, en el contexto del Pacto por México, fue aprobada la llamada reforma educativa del entonces presidente de la República Enrique Peña Nieto y menciona que: Dicha reforma modificó de forma sustancial las relaciones laborales en el Sistema Educativo Nacional con la supuesta intención de garantizar la "calidad" de la educación. Para ello implementaron una serie de políticas que repercutieron de forma real y sistemática en contra de la estabilidad de las y los trabajadores de la educación, así como de sus derechos adquiridos.

Señala la promovente que presidente de la República, licenciado Andrés Manuel López Obrador, tras realizar durante su campaña un diagnóstico de las condiciones en que se encontraba el Sistema Educativo, envió a esta soberanía el 12 de diciembre de 2018 una iniciativa de reforma constitucional para establecer los nuevos criterios y enfoques mediante los cuales la educación se convertirá en el derecho de todas y todos los mexicanos que los impulse al desarrollo.



Dictamen por que se aprueba la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la SEP y sus áreas a dar celeridad a la publicación de sus reglamentos, lineamientos y acuerdos derivados de la expedición de la Ley General de Educación.

De dicha reforma, comenta la diputada promovente que los objetivos son los siguientes:

- Garantizar el derecho a la educación para todas las personas desde la educación inicial y hasta la superior de forma laica, gratuita y de excelencia.
- Colocar al centro de la educación a las niñas, niños y jóvenes para reorientar el carácter de la educación hacia un enfoque integral y equitativo, donde se desarrollen las capacidades de los educandos y al mismo tiempo se fomente las humanidades, las artes y el civismo
- Revalorar la función de las maestras y los maestros como actores fundamentales del cambio social y del Sistema Educativo, otorgándoles un sistema de carrera justo, transparente y no lesivo a sus derechos laborales.

Continua la diputada promovente haciendo una narración del proceso de discusión y aprobación de la reforma educativa y señala que, tras la consecución de los acuerdos necesarios por todas las fuerzas políticas el 15 de mayo de 2019 fue promulgada la reforma a los artículos 3o., 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, iniciándose de inmediato la discusión de las leyes secundarias,

Continua la promovente y señala que el 30 de septiembre de 2019 entraron en vigor la Ley General de Educación, Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros y la Ley Reglamentaria del Artículo 3o. de la Constitución, en materia de Mejora Continua de la Educación, como leyes secundarias de la reforma constitucional y que, A partir de entonces el Sistema Educativo Nacional cuenta con un nuevo marco



Dictamen por que se aprueba la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la SEP y sus áreas a dar celeridad a la publicación de sus reglamentos, lineamientos y acuerdos derivados de la expedición de la Ley General de Educación.

normativo que le ha permitido dar los primeros pasos hacia la transformación del sector educativo en beneficio de millones de mexicanas y mexicanos estudiantes, por ejemplo:

- Se ha beneficiado a más de 9 millones de becas estudiantes de educación básica, media superior y superior a través del programa de "Becas para el Bienestar Benito Juárez" con un presupuesto ejercido de más de mil millones de pesos.
- Se ha emprendido el proceso de revalorización de las maestras y los maestros basificando a cerca de 400 mil docentes a través del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros. Se terminaron las evaluaciones punitivas y ahora los procesos de ingreso y promoción son públicos, abiertos y transparentes
- El programa La Escuela es Nuestra ha mejorado la infraestructura escolar de 59
 mil 972 planteles educativos con un presupuesto de 21 mil millones de pesos.
- La actualización modernización de los contenidos y enfoques de los planes y programas de estudio. Además, se han entregado más de 182 millones de Libros de Texto Gratuitos.³

La diputada Cruz Santos hace énfasis en que, el orden jurídico tiene una estructura jerárquica estableciendo niveles inferiores y superiores, siendo subordinados los primeros a los segundos. En el caso de nuestra normativa jurídica, todas las leyes y reglamentos están subordinadas a la Constitución Política y de ésta se desprenden las leyes y reglamentos.⁴



Dictamen por que se aprueba la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la SEP y sus áreas a dar celeridad a la publicación de sus reglamentos, lineamientos y acuerdos derivados de la expedición de la Ley General de Educación.

Por último la promovente afirma que, Si bien, el proceso de transformación del Sistema Educativo Nacional se ha puesto en marcha con la entrada en vigor de la reforma constitucional y de las leyes secundarias, la Secretaría de Educación Pública aún no ha emitido la totalidad de los reglamentos lineamientos y acuerdos que derivan de la nueva legislación, lo cual es necesario para darle continuidad y se materialice lo que está establecido en la Constitución, en las leyes generales y que son el producto de un importante consenso generado en el seno de la sociedad.

Por lo anterior expuesto, la diputada Flora Tania Cruz Santos propone el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública y a sus áreas respectivas a dar celeridad a la publicación de sus reglamentos, lineamientos y acuerdos derivados de la expedición de la Ley General de Educación.

Establecidos los antecedentes y el contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo, las y los integrantes de la Comisión de Educación de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, suscriben el presente Dictamen exponiendo lo siguiente:



Dictamen por que se aprueba la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la SEP y sus áreas a dar celeridad a la publicación de sus reglamentos, lineamientos y acuerdos derivados de la expedición de la Ley General de Educación.

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA. El 15 de mayo de 2019 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 3o., 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa. En dicho decreto se establece el siguiente artículo transitorio

Séptimo. El Congreso de la Unión deberá realizar las reformas a la legislación secundaria correspondiente, a más tardar en un plazo de 120 días a partir de la publicación de este Decreto.

Siguiendo los criterios del sistema jurídico y la jerarquía de las normas¹, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mandata al Congreso de la Unión a expedir la legislación secundaria, a saber, la Ley General de Educación y esta, a su vez estipula que será el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Educación Pública quien emita los reglamentos, acuerdos y lineamientos necesarios para el funcionamiento del Sistema Educativo Nacional.

SEGUNDA. Una vez realizado un nuevo proceso legislativo, el 30 de septiembre de 2019 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se expide

¹ https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/7/3260/7.pdf



Dictamen por que se aprueba la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la SEP y sus áreas a dar celeridad a la publicación de sus reglamentos, lineamientos y acuerdos derivados de la expedición de la Ley General de Educación.

la Ley General de Educación y se abroga la Ley General de la Infraestructura Física Educativa. Dicha Ley tiene como objetivo garantizar el derecho a la educación reconocido en el artículo 3o. constitucional y en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte. Además, Su objeto es regular la educación que imparta el Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y municipios-, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, la cual se considera un servicio público y estará sujeta a la rectoría del Estado.

Por lo anterior es que resulta necesario que, de acuerdo a la jerarquía de la norma, la Secretaría de Educación Pública, como autoridad educativa federal, emita los reglamentos, acuerdos y lineamientos necesarios que materialicen lo establecido en la Ley.

TERCERA. La Ley General de Educación que se encuentra en vigencia surgió del consenso alcanzado entre las fuerzas políticas representadas en el Congreso de la Unión al momento de su discusión y aprobación. El Dictamen de la Comisión de Educación de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, del cual se desprendió el texto legal vigente, atendió de forma conjunta 68 iniciativas de legisladoras y legisladores, lo que deja de manifiesto la pluralidad del enfoque que la Ley otorga al nuevo modelo educativo emanado de la reforma constitucional.



Dictamen por que se aprueba la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la SEP y sus áreas a dar celeridad a la publicación de sus reglamentos, lineamientos y acuerdos derivados de la expedición de la Ley General de Educación.

De este consenso, se desprende que los objetivos de la reforma en materia educativa plasmada en la Ley General de Educación son, entre otros, los siguientes²:

- Crear una nueva Ley General de Educación para que se establezca un proyecto educativo que conciba a la educación como un derecho, así como el medio para alcanzar el bienestar de las personas y el desarrollo de la Nación.
- Sentar las bases para la Nueva Escuela Mexicana, atendiendo a ésta como el instrumento del Estado que tiene por objeto alcanzar la equidad y la excelencia en educación, a través de su mejoramiento integral y máximo logro de aprendizaje.
- Plantear la realización de un Acuerdo Educativo Nacional, con la participación corresponsable de todos los actores, para promover una cultura educativa que impulse transformaciones sociales dentro de la escuela y en su entorno.
- 4. Señalar al Sistema Educativo Nacional como una comunidad educativa y máxima instancia de educación en el país, encargado de la planeación y la implementación de acciones para combatir las desigualdades socioeconómicas, regionales, de capacidades y de género.
- Reconocer el derecho a acceder a la educación de todas las personas desde la educación inicial hasta la superior.
- 6. Promover la formación integral de las mexicanas y los mexicanos con base en una orientación que eduque para la vida, al desarrollar sus capacidades

² http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/64/2019/sep/20190919-VI.pdf



Dictamen por que se aprueba la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la SEP y sus áreas a dar celeridad a la publicación de sus reglamentos, lineamientos y acuerdos derivados de la expedición de la Ley General de Educación.

cognitivas, socioemocionales y físicas que les permitan alcanzar su bienestar y contribuir al desarrollo social.

- 7. Propiciar que las autoridades educativas de las entidades federativas asuman las facultades para regular los criterios en materia de infraestructura educativa referidos a la seguridad, higiene, asesoría técnica, supervisión estructural en obras mayores, transparencia y eficiencia de los recursos asignados a la construcción y mantenimiento de escuelas.
- Crear el Comité Escolar de Administración Participativa que tiene por objetivo la dignificación de los planteles educativos.
- Establecer la obligación para que se cuente con una Guía Operativa para la Organización y Funcionamiento de los Servicios
- 10. Fortalecer el Federalismo Educativo estableciendo el marco de facultades exclusivas de la Federación y de las entidades federativas, además de las atribuciones concurrentes en educación.

En razón de lo anterior, resulta evidente que la legislación surgida del proceso de la reforma educativa significa un cambio profundo del Sistema Educativo Nacional, por lo que, de no materializarse en reglamentos, lineamientos y acuerdos, no se estaría cumpliendo a cabalidad el objetivo de establecer un nuevo paradigma de la educación en nuestro país.

CUARTA. La Ley General de Educación establece en su artículo 113, las atribuciones exclusivas de la autoridad federal, en el marco del federalismo educativo, que incluyen



Dictamen por que se aprueba la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la SEP y sus áreas a dar celeridad a la publicación de sus reglamentos, lineamientos y acuerdos derivados de la expedición de la Ley General de Educación.

la emisión de reglamentos, lineamientos y acuerdos necesarios para el funcionamiento del Sistema Educativo Nacional, por lo que es evidente que se requiere la emisión de la normativa que regule tales atribuciones, a saber:

Artículo 113. Corresponden de manera exclusiva a la autoridad educativa federal las atribuciones siguientes:

- I. Realizar la planeación y la programación globales del Sistema Educativo Nacional;
- II. Determinar para toda la República los principios rectores y objetivos de la educación inicial, así como los planes y programas de estudio para la educación preescolar, primaria, secundaria, la normal y demás para la formación de maestras y maestros de educación básica, para lo cual considerará la opinión de los gobiernos de los Estados, de la Ciudad de México y de diversos actores sociales involucrados en la educación, así como el contenido de los proyectos y programas educativos que contemplen las realidades y contextos, regionales y locales, en los términos del artículo 23 de esta Ley;
- III. Establecer el calendario escolar aplicable en toda la República para cada ciclo lectivo de la educación preescolar, la primaria, la secundaria, la normal y demás para la formación de maestros de educación básica;
- IV. Fijar lineamientos generales para el uso de material educativo para la educación básica;
- V. Autorizar el uso de libros de texto para la educación preescolar, primaria y secundaria;
- VI. Fijar lineamientos generales para el uso de material educativo para la educación básica;



Dictamen por que se aprueba la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la SEP y sus áreas a dar celeridad a la publicación de sus reglamentos, lineamientos y acuerdos derivados de la expedición de la Ley General de Educación.

VII. Emitir los lineamientos generales para el uso responsable y seguro de las tecnologías de la información, comunicación, conocimiento y aprendizaje digital en el sistema educativo, a través de la Agenda Digital Educativa;

VIII. Regular un sistema integral de formación, capacitación y actualización para docentes de educación básica. Dicho sistema deberá sujetarse a los lineamientos, medidas, programas, acciones y demás disposiciones generales que resulten de la aplicación de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros;

IX. Expedir, para el caso de los estudios de educación básica, normas de control escolar, las cuales deberán facilitar la inscripción, reinscripción, acreditación, promoción, regularización y certificación de estudios de los educandos;

X. Otorgar, negar y retirar el reconocimiento de valídez oficial de estudios a los particulares para la formación de recursos humanos en áreas de la salud;

XI. Establecer y regular un marco nacional de cualificaciones y un sistema nacional de asignación, acumulación y transferencia de créditos académicos, que faciliten el tránsito de educandos por el sistema educativo nacional;

XII. Coordinar un sistema de educación media superior y un sistema de educación superior a nivel nacional, con respeto al Federalismo, a la autonomía universitaria y a la diversidad educativa. Para la educación media superior, dicho sistema establecerá un marco curricular común que asegurará, que el contenido de los planes y programas, contemplen las realidades y contextos regionales y locales:

XIII. Crear, regular, coordinar, operar y mantener actualizado el Sistema de Información y Gestión Educativa, que integre, entre otras, un registro nacional de emisión, validación e inscripción de documentos académicos; las estructuras ocupacionales; las plantillas de personal de las escuelas; los módulos



Dictamen por que se aprueba la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la SEP y sus áreas a dar celeridad a la publicación de sus reglamentos, lineamientos y acuerdos derivados de la expedición de la Ley General de Educación.

correspondientes a los datos sobre la formación, trayectoria y desempeño profesional del personal, así como la información, elementos y mecanismos necesarios para la operación del Sistema Educativo Nacional. Aquel sistema deberá permitir a la Secretaría una comunicación directa entre los directores de escuela y las autoridades educativas que permitan la descarga administrativa a los docentes;

XIV. Fijar los lineamientos generales de carácter nacional a los que deban ajustarse la constitución y el funcionamiento de los consejos de participación escolar o sus equivalentes a los que se refiere esta Ley;

XV. Fijar los lineamientos generales de carácter nacional a los que deban ajustarse las escuelas públicas de educación básica y media superior para el fortalecimiento de las capacidades de administración escolar;

XVI. Intervenir en la formulación de programas de cooperación internacional en materia educativa, científica, tecnológica, activación física, educación física y práctica del deporte, así como participar con la Secretaría de Cultura en el fomento de las relaciones de orden cultural con otros países y en la formulación de programas de cooperación internacional en materia artística y cultural;

XVII. Determinar los lineamientos generales aplicables al otorgamiento de autorizaciones y reconocimiento de validez oficial de estudios a nivel nacional para los tipos educativos, así como para la revalidación y equivalencias de estudios;

XVIII. Emitir los lineamientos generales para la denominación genérica de los particulares que ofrecen el servicio público de educación por tipo educativo;

XIX. Emitir los lineamientos generales para la suscripción de acuerdos con las autoridades educativas de los Estados, la Ciudad de México, las universidades y las demás instituciones de educación superior a las que la ley otorgue



Dictamen por que se aprueba la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la SEP y sus áreas a dar celeridad a la publicación de sus reglamentos, lineamientos y acuerdos derivados de la expedición de la Ley General de Educación.

autonomía, respecto de los procesos de autorizaciones y reconocimiento de validez oficial, así como de la revalidación y equivalencias de estudio;

XX. Emitir los lineamientos para los procesos de construcción, equipamiento, mantenimiento, rehabilitación, reforzamiento, reconstrucción o habilitación de inmuebles destinados a la prestación del servicio público de educación, así como lo relativo a la seguridad, asesoría técnica, supervisión estructural en obras mayores de las escuelas;

QUINTA. El artículo Quinto Transitorio del Decreto por el que se expide la Ley General de Educación y se abroga la Ley General de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2019, establece que:

Quinto. La Secretaría deberá emitir y adecuar los reglamentos, acuerdos, lineamientos y demás disposiciones de carácter general conforme a lo establecido en este decreto, en un plazo no mayor a ciento ochenta días hábiles siguientes contados a partir de su entrada en vigor.

Hasta su emisión, seguirán aplicándose para la operación y funcionamiento de los servicios que se presten y se deriven de aquellos en lo que no contravengan a este decreto.

En tal sentido, y una vez que se ha cumplido el plazo marcado en la Ley de ciento ochenta días hábiles, esta Comisión Dictaminadora considera oportuno y necesario



Dictamen por que se aprueba la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la SEP y sus áreas a dar celeridad a la publicación de sus reglamentos, lineamientos y acuerdos derivados de la expedición de la Ley General de Educación.

exhortar a la Secretaría de Educación Pública a que a la brevedad posible emita los reglamentos, acuerdos y lineamientos que aún no han sido publicados.

Por lo anteriormente expuesto, las y los diputados integrantes de la Comisión de Educación sometemos a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública y a sus áreas respectivas a dar celeridad a la publicación de sus reglamentos, lineamientos y acuerdos derivados de la expedición de la Ley General de Educación.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 28 de abril de 2022







Séptima Reunión Ordinaria de la Comisión de Educación LXV

Ordinario

Número de sesion:7

28 de abril de 2022

Reporte Votacion Por Tema

NOMBRE TEMA

Dictámenes en conjunto inscritos en los incisos, a), b), c), d), e), f), g) y h) del punto 4 del Orden del Día.

INTEGRANTES Comisión de Educación.

Diputado Adela Ramos Juárez	Posicion	Firma
	Ausentes	9C34EC3B4D3958EBA7F7FC6700B05 96486B94B9E93F84E73554E572E570 812E592988EF8402C568A37F8D99E2 0FFAACAC05ADD983D5613A7EE2A9 6BCE116FFA8
Agustín Carlos Basave Alanís	Ausentes	D43C3150E969E8E6CC545B48D889B 71E3BAFF7C954F4C1D4E474FE35F4 6AD94503F482B7101A88B4D2062F68 EBE2E5E8BAE664005AEC1B26232C EAF1DFA076FD
	A favor	DCEFBEEC8F2547F9D2819005B04C 070F592FBE648D841929ADD0863AD 4F9BC0A967DA3FFC5ABA08A3BED8 DEF854676C2CD19F098151C80A4E2 7BF65E5C1139B3
Alfredo Femat Bañuelos		
	Ausentes	C45CB191D4DEBCB43768991D42E8 EE0FDFE67627006621877131210A8C F9406E332657552EC488F6F2963A0E ABF424EAE125CB8D9ED1B45F8CCF 4F81326D3672
Ana Laura Huerta Valdovinos		4F81320D3812
	A favor	8622E21B71E7CF9131A080B9AAF23 AD412A42A9614F651444D0B49070A C7B92DF4D7BC048781DF308F60750 C33B4850CA31876C71795BFCB5C3A 5051B93B4F73
Ana Lilia Herrera Anzaldo		777.5755.0.17

CÁMARA DE DIPUTADOS

LXV LEGISLATURA

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Comisión de Educación.

Séptima Reunión Ordinaria de la Comisión de Educación LXV

Ordinario

Número de sesion:7

28 de abril de 2022

NOMBRE TEMA

Dictamenes en conjunto inscritos en los incisos, a), b), c), d), e), f), g) y h) del punto 4 del Orden del Día.

INTEGRANTES Comisión de Educación.



Armando Contreras Castillo

Ausentes

54001CB383A0E6EA1FA9D860477B6 4D83B1BBF2B1BF1F81901794AA159 0BBCC3DE4A3C444D873111E34391 D07EB08CD9E669B5B26CBB50A414 2CCC55537943A6

3

Blanca Araceli Narro Panameño

Ausentes

E5F69C29E19547454EF4FC599FBF1 FB0AC685C058E4F4D1F4A85756092 BF7DFEA629A9786504EAFA76C6C1 DA1A45C4CB031D3BDA8C9EBD5EC 089C17E0AFAE3F4



Cynthia Iliana López Castro

A favor

7940CC62540E43B742E0D7E929BA5 A98DE58196826342E58C266400DFA B5AF32C54A6015521ED8FBD9D457C 2DC43B974EC8C704EEFEB6EFFD04 125FDFF65A139



Esther Mandujano Tinajero

A favor

DE4DA567DD74C0CB3EE104AD6B82 FB8DC1B26037D46C5D4095ED3F637 D0102D7098557C98C02D9BE950C6F 4272B9E9C7C9D6845A3E5D542DA64 D4B2F676DD7A2



Fatima Almendra Cruz Peláez

A favor

97BB9219F09927E519CAE38F723779 9312690F4F46AEF9B64FACD3F357F 8F60BFC0A619B81C4F766F33FFBFB A8C12ED3F924D0ECA275DE8EF9DF 821922CC7F59

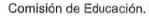


Félix Durán Ruiz

A favor

CD0A48CB30C1500331433EB6CB002 24B375A2E27175D5C7CC832C24F3A 5089D14BC2D8AFDCEEDBC7174505 50C31B4F4DD947DF3E462BECBDF5 072CD54F9EBE74

Secretaría de Servicios Parlamentarios





Séptima Reunión Ordinaria de la Comisión de Educación LXV

Ordinario

Número de sesion:7

28 de abril de 2022

NOMBRE TEMA

Dictamenes en conjunto inscritos en los incisos, a), b), c), d), e), f), g) y h) del punto 4 del Orden del

INTEGRANTES Comisión de Educación.



Flora Tania Cruz Santos

A favor

95D49D72A72F6C3C5894593B0F1BA 8B5D94D5AEB1E3CD00F8D4797BAB CE9784E127677FE592139444C6068D DCB574D28B4AF07F64DCCF8C1B85 FED058F9B1725



Francisco Amadeo Espinosa Ramos

A favor

0FA6DB898EEF699EF51CD7EB181A A393160B9144C305ED2E3EE3CD054 6A2774F631DD8C3A51990D755E2F2 1FDAA51EDA428741D1F5DE6C935D 7D285DFB1BE930



Gabriela Martínez Espinoza

A favor

11BD295D41845901EA302FD9F1A6B 44082FF7E4DA242C032167BAF3A28 88F8330FBD10998DA654BA6F0211E E801B2B4626D493ABBA2C862EEE4F 73F2CD6514A6



Juan Carlos Romero Hicks

A favor

291CF3516F086C261C7AB518791EA 9AFACF2FD6986F6FF9B322BDB4526 572CD284C0A0B9961EB2ACE1ECCF 84DE3E505FEC66929F5E989E37D59 DD580A1A6F737



Juan Pablo Sánchez Rodríguez

A favor

C3E88C5A24DF465685DFFC45C10C 4EA1895B5737911D1F08F94F89DDF 30574E5A417CD1826C445AA7ECA17 8C23C65FD9BAA4507934F8C0222D8

FD8FA9BAE47A6



Lázaro Cuauhtémoc Jiménez Aquino

A favor

66D18ACA71B572AB17572E95FA143 05A43D4CE948E835BCE6B53971289 235672A203704082F79026079B1B1D 13E6C8AEF64D895A245D63FE514EF 82ED1306B94

Secretaría de Servicios Parlamentarios



Comisión de Educación.

Séptima Reunión Ordinaria de la Comisión de Educación LXV

Ordinario

Número de sesion:7

28 de abril de 2022

NOMBRE TEMA

Dictámenes en conjunto inscritos en los incisos, a), b), c), d), e), f), g) y h) del punto 4 del Orden del

INTEGRANTES Comisión de Educación.



Lilia Caritina Olvera Coronel

A favor

1188EBDEDB732CC7298D513219026 404FC06F5520B5B8B0BA58F41FA4E B08907267B7F119D84039C9F79A0F4 3B322A86848EC3F1453D752CCD4A3 F0A9EAC767B



María de los Angeles Gutiérrez Valdez

Ausentes

E4EE3E3B546226F34B87061635A0B B32FA1DB3A072EAE9510274853B20 AF9CDDA6B060DF67241A66B1CFCE 5200D16EC562496FF83CD93FEE190 E42077C535170



María del Carmen Pinete Vargas

A favor

B3DBC385FD5942502A101BBEE5913 DEE47BB8F34B856E426FD9FE5E89 C53DC3D211562C63A516802D456E6 1D73C4F8A4531A746746D9802ABDA B15667A912603



María del Refugio Camarena Jáuregui

A favor

CA14EF02D802752A2F4305E115186 CC150C1005DF59796C0FC1DA28E2 DF5F24F64D4997371DE06D8EAF0F2 167F9358B33C5B17DB3F75907D5EE 0D6CA609A6739



María Isabel Alfaro Morales

A favor

166A57CB5AD3EE2F56340DB107DA7 2776279B827A6FE5289C148B9633A7 9204D8D4BE5418C5029A4340D46F6 C4EFD41009B6E1971D9C5F0A664D3 5F8CDAC384E



María Josefina Gamboa Torales

A favor

A6883CD228B33647FA9E08BBC481A 2D41FC6D6715CE4872E023C23C840 A555DEBC310ACF887E0D028836E4 C735A51BD3D57CDB82BF02EC6C0F 0C41DE55E0AB20

Secretaría de Servicios Parlamentarios





Séptima Reunión Ordinaria de la Comisión de Educación LXV

Ordinario

Número de sesion:7

28 de abril de 2022

NOMBRE TEMA

Dictámenes en conjunto inscritos en los incisos, a), b), c), d), e), f), g) y h) del punto 4 del Orden del

INTEGRANTES Comisión de Educación



María Leticia Chávez Pérez

A favor

FEB977247089DE4FA5285D9C5CC3B 388279F295789F2DD50BCE0A85BF7 BEC4E7C2629A4EA424D9C9A76D31 8E63401EF26D1A8DE631FC2DB18D9 D34EB2FB3CBE5



Martha Barajas García

A favor

177836746B9AE98BF3D220981630F5 A4ABFB50CB74BB6FBED74A48EE2A 54C0C126122B4086FF81AC80E2D61 EE8F44494DA20F495CC796467B6A2 FABDA4D60F6B



Martha Rosa Morales Romero

A favor

EE0E079B2DBA2F4BF762D4FEF5471 8F06067365F5220E4D64AAECC6F78 5D6D70ED55638D0DE21FD205B103E DE50493D59F46825E24966E5E629C 3ADFC186BF5D



Miguel Ángel Pérez Navarrete

A favor

95A22B6433687635E21CAFE18DF39 6E1B31E3736D9ABD91140527E4094 28C56A73A3BB94A5EEBEC4436435E B328182233ABEED60441794BFB9E0 48D7DA6128F3



Olegaria Carrazco Macías

Ausentes

4DC1D13559CF9642A391276B7D180 D16D54D3FCA408C33D52F6D498614 AD40A0033A7BDE6C1DCAE538D311 E991589A456F366DF4E238931CAAE 1753558F07A77



Olga Luz Espinosa Morales

A favor

D93E35278E0A311DA6569734E53E2 1A31C0A434F99CC469B7D1054AE2F D2636A9548CC52BA9413DB70E44BE 94FA48A98645CF81EEEE007A884CD D44846BCA737

Secretaría de Servicios Parlamentarios





Séptima Reunión Ordinaria de la Comisión de Educación LXV

Ordinario

Número de sesion:7

28 de abril de 2022

NOMBRE TEMA

Dictámenes en conjunto inscritos en los incisos, a), b), c), d), e), f), g) y h) del punto 4 del Orden del

INTEGRANTES Comisión de Educación.



Román Cifuentes Negrete

A favor

FAFDBEBBC2B52D325BEE56323FDF AC44701E8CD3B373357AB98FCF5FB 299EF234AB5C82C672243DCD3EE01 8796F6D54CB7806A9928C340F4D1E 462A9D48088E4



Sayonara Vargas Rodríguez

A favor

06FE7589054EB5082F15141038A109 E628A2B54639FF33ACDCDC15B2668 A73C41B31939B1258313D7CB5C23D B87536731A8030999DFEDB04DEF80 6A2FD5B87B9



Sergio Enrrique Chalé Cauich

A favor

1202BD066937EEC1C20A90664DB99 95CAA4DA0DB27B7364DB7B6EBA74 977DE640EDDD47E9CEC5A9A7E695 DFB24EDB8A7767E32AAF166B80C51 21E16D0E3E4601



Shirley Guadalupe Vázquez Romero

A favor

E83CE6F26EF4F0F97629F7F131B1F 6A48ADFDB16A15F401FDB1743DF65 3B04D5CEB45C9FE9774E0101D86A4 03596A6B4E55DDCAFAEC73BA8D1D A5A821D207768



Sonia Rincon Chanona

A favor

F29C7342F59B21FDA7CC9981FC2E C9FFE398CA493BF38F7FEF80D156A 50258F07FE32BDCD0306E335CC50A 7DC5D3F0174059F08EE892CC5CE0 A3CABA256CB6F7



Willbert Alberto Batun Chulim

A favor

E9DB24CF134CB680813395A0FB9AE 12E25894B8A13FC9042DDCD5FACA F72964660483FC16C10E5E3DECDC7 D2534838CD07D3B018FAB061FCA9F A4E9E765D60D7

Secretaría de Servicios Parlamentarios





Séptima Reunión Ordinaria de la Comisión de Educación LXV

Ordinario

Número de sesion:7

28 de abril de 2022

NOMBRE TEMA

Dictamenes en conjunto inscritos en los incisos, a), b), c), d), e), f), g) y h) del punto 4 del Orden del

INTEGRANTES Comisión de Educación.



Yesenia Galarza Castro

A favor

D1EC24E07725B0C76DEDCD5D237E F1BFD97E8EF32C2A8E08E4E011702 4B1E2BC4F3A27DDB48859BAE7C01 907F453F97BFE1D70F13DBCFC52C7 ACAF7E9A64B363

Total 36



Dictamen por el que se aprueba con modificaciones la proposición con punto de acuerdo, por el que se reconoce el esfuerzo de la SEP por la emisión de la política nacional de educación inicial, y se exhorta a diversas autoridades a garantizar su correcta implantación.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, CORRESPONDIENTE A LA LXV LEGISLATURA, POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE RECONOCE EL ESFUERZO DE LA SEP POR LA EMISIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL DE EDUCACIÓN INICIAL, Y SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES A GARANTIZAR SU CORRECTA IMPLANTACIÓN.

Honorable Asamblea:

A la Comisión Educación de las Cámara de Diputados de la LXV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, le fue turnada para su estudio y dictamen la proposición con punto de acuerdo por el que se reconoce el esfuerzo de la SEP por la emisión de la política nacional de educación inicial, y se exhorta a diversas autoridades a garantizar su correcta implantación, a cargo de la diputada Ana Lilia Herrera Anzaldo, del Grupo Parlamentario del PRI.

Esta comisión, con fundamento en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 82, 84, 85, 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV y 167, numeral 4 del Reglamento de la Cámara de Diputados, habiendo analizado el contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo de referencia, somete a consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, al tenor de la siguiente:



Dictamen por el que se aprueba con modificaciones la proposición con punto de acuerdo, por el que se reconoce el esfuerzo de la SEP por la emisión de la política nacional de educación inicial, y se exhorta a diversas autoridades a garantizar su correcta implantación.

METODOLOGÍA

Esta Comisión, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

- I. En el apartado "ANTECEDENTES" se indica la fecha de recepción en el Pleno de la Cámara de Diputados y del recibo del turno en la Comisión de Educación para su análisis y dictaminación.
- II. En el apartado denominado "CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN" se resume el objetivo de la proposición que nos ocupa.
- III. En el apartado "CONSIDERACIONES", las y los integrantes de esta Comisión dictaminadora, expresamos los razonamientos y argumentos con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen.

I. ANTECEDENTES

1. En sesión ordinaria celebrada el 24 de marzo del 2022, fue presentada la proposición con punto de acuerdo por el que se reconoce el esfuerzo de la SEP por la emisión de la política nacional de educación inicial, y se exhorta a diversas autoridades a garantizar su correcta implantación, a cargo de la diputada Ana Lilia Herrera Anzaldo, del Grupo Parlamentario del PRI.



Dictamen por el que se aprueba con modificaciones la proposición con punto de acuerdo, por el que se reconoce el esfuerzo de la SEP por la emisión de la política nacional de educación inicial, y se exhorta a diversas autoridades a garantizar su correcta implantación.

- 2. En esa misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva turnó la mencionada proposición a esta Comisión, la cual fue recibida en las oficinas de la Comisión de Educación el pasado 30 de marzo de 2022.
- 3. En virtud de lo anterior, esta Comisión inició el proceso de análisis de la proposición con punto de acuerdo citada, a efecto de elaborar el presente dictamen que se somete a su consideración.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

La proposición de la diputada Herrera Anzaldo expone que el 18 de marzo del año en curso se publicó en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo número 07/03/22 por el que se emite la Política Nacional de Educación Inicial (PNEI) misma que forma parte de la Estrategia Nacional de Atención a la Primera Infancia (ENAPI), lo anterior en concordancia con el primer párrafo del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Continua la diputada Herrera Anzaldo, mencionando los artículos 6, 37 y 38 de la Ley General de Educación, mismos que establecen que la educación inicial es un derecho de la niñez y que es responsabilidad del Estado concientizar sobre su importancia y garantizarla conforme a lo dispuesto en dicho ordenamiento legal. Asimismo, hace alusión a los artículos 39, 40 y 113 de la Ley General de Educación donde se establece la facultad exclusiva de la Secretaría de Educación Pública para determinar en toda la República los principios rectores y objetivos de la educación inicial. La Política Nacional de Educación



Dictamen por el que se aprueba con modificaciones la proposición con punto de acuerdo, por el que se reconoce el esfuerzo de la SEP por la emisión de la política nacional de educación inicial, y se exhorta a diversas autoridades a garantizar su correcta implantación.

Inicial es el instrumento donde se establecen los principios rectores y objetivos de la Educación Inicial, con el fin de integrar y dar coherencia a las acciones, programas y modalidades que desarrollan los distintos actores bajo la rectoría de la SEP.

Continua la diputada proponente señalando que de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 realizado por el Inegi, en México residen 7,872,460 niñas y niños entre los cero y tres años, de los cuales 49.5 por ciento son mujeres. De igual forma, la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) estima que la población de 0 a 3 años en situación de pobreza incrementó en 8.4 por ciento.

El acuerdo publicado, establece la educación inicial como el primer paso del tipo básico y está dirigido a niñas y niños de 0 a 3 años, este nivel, reconoce a las niñas y niños como sujetos de derechos y aprendices competentes, promoviendo la crianza compartida entre agentes educativos, familia y adultos responsables. Dentro de los objetivos específicos de la Educación Inicial se encuentran:

- Generar condiciones para el acompañamiento afectivo y social de las crianzas.
- Acompañar a las familias en la observación y el conocimiento de las necesidades de sus niñas y niños, enriqueciendo las prácticas de crianza.
- Valorar los universos culturales y enriquecer las experiencias culturales de todos los niños y niñas de cero a tres años y sus familias.
- Promover variados ambientes de aprendizaje ligados al juego y a las experiencias artísticas.



Dictamen por el que se aprueba con modificaciones la proposición con punto de acuerdo, por el que se reconoce el esfuerzo de la SEP por la emisión de la política nacional de educación inicial, y se exhorta a diversas autoridades a garantizar su correcta implantación.

- Impulsar un acercamiento a la lectura y a los libros desde los primeros días de vida.
- Estimular las experiencias de lenguaje, considerando la inclusión de todas las lenguas maternas.
- Contribuir al fortalecimiento de mejores condiciones de alimentación y vida saludable para niñas y niños de cero a tres años.
- Dar visibilidad a los derechos de niñas y niños de cero a tres años en todos los planos, y trabajar para su cumplimiento.

Así mismo, la diputada Herrera Anzaldo menciona que el acuerdo reconoce como los principales desafíos para la implementación de la Política Nacional de Educación Inicial lo siguiente:

- Existe baja oferta de servicios de educación inicial, especialmente para las poblaciones en mayor situación de vulnerabilidad, con desigual calidad en los servicios que ofrecen diferentes prestadores.
- Falta de confianza de madres, padres y personas cuidadoras en los servicios existentes de cuidado y educación inicial.
- Existe un bajo conocimiento y capacidad para propiciar el aprendizaje y desarrollo desde los primeros meses de vida, especialmente por parte de madres, padres, o personas cuidadoras en situación de vulnerabilidad



Dictamen por el que se aprueba con modificaciones la proposición con punto de acuerdo, por el que se reconoce el esfuerzo de la SEP por la emisión de la política nacional de educación inicial, y se exhorta a diversas autoridades a garantizar su correcta implantación.

- Dentro de los servicios existentes para las niñas y niños de cero a tres años, aún predomina una noción tradicional de cuidado, de corte asistencialista.
- Es necesario avanzar en el desarrollo profesional de los agentes educativos que atienden a los niños y niñas de cero a tres años.
- La organización de los servicios para los niños de cero a tres años carece de un sistema unificado que permita garantizar la calidad de los servicios.
- Las asignaciones presupuestales a la educación inicial son insuficientes para asegurar la universalidad con calidad que mandata la ley.

Por lo anterior, el propósito general de la PNEI, radica en generar condiciones para la provisión de servicios de calidad que fomenten el desarrollo integral de las niñas y los niños de cero a tres años como parte de la atención integral a la primera infancia. Y se definen tres propósitos específicos, a saber:

- Propósito 1 . Expandir la cobertura de los servicios de educación inicial, dando prioridad a niñas y niños en condición de vulnerabilidad y en riesgo de exclusión.
- Propósito 2 . Mejorar la calidad de los servicios que se ofrecen en las modalidades (escolarizada y no escolarizada) de educación inicial.
- Propósito 3. Promover en las familias el desarrollo de prácticas de crianza enriquecidas y vínculos afectivos sólidos.



Dictamen por el que se aprueba con modificaciones la proposición con punto de acuerdo, por el que se reconoce el esfuerzo de la SEP por la emisión de la política nacional de educación inicial, y se exhorta a diversas autoridades a garantizar su correcta implantación.

Para continuar con su argumentación, la proponente menciona que el financiamiento del PNEI debe cumplir lo siguiente: "el presupuesto destinado a los servicios de cuidado y educación inicial deberá ser suficiente, permitir un ejercicio eficiente e impulsar una prestación equitativa mediante la que se priorice la atención de las niñas y los niños que se encuentran en condición de vulnerabilidad y en riesgo de exclusión". Haciendo énfasis que la implementación de la PNEI es responsabilidad de las autoridades de los tres niveles de gobierno, por lo que, con la publicación del acuerdo, se permite alinear las acciones gubernamentales y las políticas públicas enfocadas a las acciones gubernamentales. Señala la diputada Herrera Anzaldo, que es preciso hacer un llamado a las autoridades de los Poderes de la Unión y de los tres niveles de gobierno para que realicen las acciones necesarias para la correcta implementación de la Política.

Finalmente, la diputada promovente somete a consideración de esta honorable Asamblea los siguientes resolutivos:

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión reconoce el esfuerzo de la Secretaría de Educación Pública por la emisión de la Política Nacional de Educación Inicial y exhorta a las autoridades federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respetivas atribuciones, trabajen de manera coordinada y sumen esfuerzos para garantizar la correcta implementación de dicho programa y con ello garantizar una educación de calidad de conformidad con lo que establece el artículo 3o. de la Constitución.



Dictamen por el que se aprueba con modificaciones la proposición con punto de acuerdo, por el que se reconoce el esfuerzo de la SEP por la emisión de la política nacional de educación inicial, y se exhorta a diversas autoridades a garantizar su correcta implantación.

Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Educación Pública para que, en el ámbito de sus atribuciones, realicen las acciones necesarias para garantizar el cumplimiento de los propósitos establecidos en la Política Nacional de Educación Inicial los cuales son:

- Expandir la cobertura de los servicios de educación inicial, dando prioridad a niñas y niños en condición de vulnerabilidad y en riesgo de exclusión.
- Mejorar la calidad de los servicios que se ofrecen en las modalidades (escolarizada y no escolarizada) de educación inicial.
- Promover en las familias el desarrollo de prácticas de crianza enriquecidas y vínculos afectivos sólidos.

Una vez analizadas las consideraciones de la proposición con punto de acuerdo que se dictamina, esta Comisión de Educación concluye las siguientes:

III. CONSIDERACIONES

PRIMERO. Los integrantes de la Comisión de Educación resaltan la importancia que tiene la educación inicial en la formación de los mexicanos, toda vez que es el servicio educativo que ofrece a niñas y niños menores de seis años de edad, con el fin de potencializar su desarrollo integral en un ambiente rico en experiencias formativas, educativas y afectivas,



Dictamen por el que se aprueba con modificaciones la proposición con punto de acuerdo, por el que se reconoce el esfuerzo de la SEP por la emisión de la política nacional de educación inicial, y se exhorta a diversas autoridades a garantizar su correcta implantación.

lo que les permitirá alcanzar habilidades, hábitos, así como desplegar su creatividad y autonomía necesarias en su desempeño personal y social en su vida, para también lograr mejor preparación para la educación básica.

SEGUNDO. Esta Comisión destaca que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 3o., párrafos primero y décimo primero, establece que: el Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios- impartirá y garantizará la educación inicial, misma que forma parte de la educación básica; la educación inicial es un derecho de la niñez y será responsabilidad del Estado concientizar sobre su importancia, y para dar cumplimiento a los criterios que orientan la educación el Ejecutivo Federal determinará los principios rectores y objetivos de la educación inicial.

TERCERO. La Estrategia Nacional de Atención a la Primera Infancia (ENAPI),¹ demanda un trabajo intersectorial que, desde la perspectiva de derechos, articule el desarrollo de planes, programas y acciones para la atención integral que debe asegurarse a cada niña y niño, de acuerdo con su edad, contexto y condición, de ahí que la Política Nacional de Educación Inicial, como lo apunta la diputada proponente emerge como el instrumento que prevé los principios rectores y objetivos de la Educación Inicial con la finalidad de integrar y dar coherencia a las acciones, programas y modalidades que distintos agentes desarrollan en materia de educación inicial bajo la rectoría de la Secretaría de Educación Pública, con el objeto de garantizar la provisión de modelos de este nivel educativo adaptables a los distintos contextos y sensibles a la diversidad cultural y social.

¹ http://www.dof.gob.mx/2020/SEGOB/ENAPI-DOF-02-03-20-.pdf

9



Dictamen por el que se aprueba con modificaciones la proposición con punto de acuerdo, por el que se reconoce el esfuerzo de la SEP por la emisión de la política nacional de educación inicial, y se exhorta a diversas autoridades a garantizar su correcta implantación.

Tal y como se refiere en la Política Nacional de Educación Inicial, la fracción I del artículo 37, en correlación con la fracción III del artículo 35, ambos de la Ley General de Educación, la oferta de educación inicial puede brindarse en dos modalidades: escolarizada y no escolarizada.

El principal objetivo de la educación inicial escolarizada es brindar atención a las niñas y los niños desde los 43 días de vida y hasta los tres años, para favorecer su desarrollo integral. Esta atención se presta en centros de atención, que son espacios físicos habilitados para brindar diariamente educación y cuidados a las niñas y los niños en horarios determinados.

Por otra parte, el objetivo principal de la educación inicial no escolarizada es acompañar a las familias en la crianza de las niñas y los niños, desde el embarazo y durante los primeros tres años de vida, con el fin de favorecer su desarrollo integral y garantizar sus derechos. Esta modalidad se desarrolla en esquemas flexibles y espacios comunitarios que pueden tener otros usos, tales como aulas clínicas de salud, casas particulares, espacios al aire libre, entre otros. La frecuencia de las sesiones y sus horarios se acuerdan con madres, padres, embarazadas, tutores, o personas cuidadoras que participen en dichos esquemas.

CUARTO. La Comisión Dictaminadora toma en cuenta la importancia en que recae la educación inicial, por ello apoya el espíritu de la proposición en el sentido de hacer todos los esfuerzos posibles para garantizar el acceso de las niñas y niños de la primera infancia a esta modalidad de educación, toda vez que de acuerdo con un estudio realizado por UNICEF y el Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. (CIDE), presentado



Dictamen por el que se aprueba con modificaciones la proposición con punto de acuerdo, por el que se reconoce el esfuerzo de la SEP por la emisión de la política nacional de educación inicial, y se exhorta a diversas autoridades a garantizar su correcta implantación.

por la experta Astrid Hollander donde se pudo identificar que en el país existe una brecha en niñas y niños de 0 a 3 años que no asisten a ningún tipo de servicio de educación inicial de 83.58% y en estados como Jalisco, Tabasco, Nayarit y el Estado de México, la brecha aumenta a un 90%, es decir que 9 de cada 10 niños no reciben algún servicio de educación inicial.²

Atendiendo a este diagnóstico, es oportuno conminar a las autoridades responsables de aplicar y observar la Política Nacional de Educación Nacional a que sumen esfuerzos para garantizar y promover el derecho de las niñas y niños de la primera infancia de acceso a la educación inicial.

QUINTO. La Comisión Dictaminadora estima procedente atender positivamente la proposición con punto de acuerdo que se dictamina, en virtud de que la emisión de la Política Nacional de Educación Inicial fue el resultado de un encomiable esfuerzo encabezado por la Secretaría de Educación Pública de la administración pública federal, teniendo como fin de impulsar la educación de excelencia desde los primeros días de vida de las niñas y niños.

Asimismo, los miembros de esta Comisión de Educación concluyen pertinente exhortar a las autoridades educativas de las entidades federativas, municipales, así como a la Secretaría de Educación Pública como ente público que tiene la responsabilidad de la

² Consultado en: https://oei.int/oficinas/mexico/noticias/la-politica-nacional-de-educacion-inicial-de-mexico-es-necesaria-para-que-ninas-y-ninos-se-desarrollen-de-manera-integral



Dictamen por el que se aprueba con modificaciones la proposición con punto de acuerdo, por el que se reconoce el esfuerzo de la SEP por la emisión de la política nacional de educación inicial, y se exhorta a diversas autoridades a garantizar su correcta implantación.

organización interna que le permita liderar, coordinar y supervisar el trabajo intersectorial e interinstitucional en torno a dicho nivel educativo.

Esta Comisión advierte que, de acuerdo con el artículo décimo segundo transitorio del Decreto por el que se expide la Ley General de Educación y se abroga la Ley General de la Infraestructura Física y Educativa, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2019, las autoridades educativas, en el ámbito de su competencia, preverán de manera progresiva y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria, los recursos presupuestales necesarios para garantizar la prestación de educación inicial, con el fin de lograr la universalidad de dicho servicio, conforme a lo que establezca la Estrategia Nacional de Atención a la Primera Infancia, por lo que atendiendo a dicho precepto, esta comisión considera omitir en el punto resolutivo propuesto en torno al exhorto a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en virtud que son las autoridades educativas las que deben prever los recursos financieros.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con base en los argumentos ya plasmados, esta Comisión de Educación resuelve el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión reconoce el esfuerzo de la Secretaría de Educación Pública por la emisión de la Política Nacional de Educación Inicial y exhorta a las autoridades federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de



Dictamen por el que se aprueba con modificaciones la proposición con punto de acuerdo, por el que se reconoce el esfuerzo de la SEP por la emisión de la política nacional de educación inicial, y se exhorta a diversas autoridades a garantizar su correcta implantación.

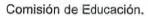
sus respetivas atribuciones, trabajen de manera coordinada y sumen esfuerzos para garantizar la correcta implementación de dicho programa y con ello garantizar una educación de calidad de conformidad con lo que establece el artículo 3o. de la Constitución.

Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Educación Pública para que, en el ámbito de sus atribuciones, realicen las acciones necesarias para garantizar el cumplimiento de los propósitos establecidos en la Política Nacional de Educación Inicial los cuales son:

- Expandir la cobertura de los servicios de educación inicial, dando prioridad a niñas y niños en condición de vulnerabilidad y en riesgo de exclusión.
- Mejorar la calidad de los servicios que se ofrecen en las modalidades (escolarizada y no escolarizada) de educación inicial.
- Promover en las familias el desarrollo de prácticas de crianza enriquecidas y vínculos afectivos sólidos.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro a 28 de abril de 2022.

Secretaría de Servicios Parlamentarios





Séptima Reunión Ordinaria de la Comisión de Educación LXV

Ordinario

Número de sesion:7

28 de abril de 2022

Reporte Votacion Por Tema

NOMBRE TEMA

Dictamenes en conjunto inscritos en los incisos, a), b), c), d), e), f), g) y h) del punto 4 del Orden del

INTEGRANTES Comisión de Educación.

Di	n	••	r۵	m	•
	v	u	La	u	•



Adela Ramos Juárez

Posicion



9C34EC3B4D3958EBA7F7FC6700B05 96486B94B9E93F84E73554E572E570 Ausentes 812E592988EF8402C568A37F8D99E2 0FFAACAC05ADD983D5613A7EE2A9 6BCE116FFA8

Agustín Carlos Basave Alanís

Ausentes

D43C3150E969E8E6CC545B48D889B 71E3BAFF7C954F4C1D4E474FE35F4 6AD94503F482B7101A88B4D2062F68 EBE2E5E8BAE664005AEC1B26232C EAF1DFA076FD



Alfredo Femat Bañuelos

A favor

DCEFBEEC8F2547F9D2819005B04C 070F592FBE648D841929ADD0863AD 4F9BC0A967DA3FFC5ABA08A3BED8 DEF854676C2CD19F098151C80A4E2 7BF65E5C1139B3



Ana Laura Huerta Valdovinos

Ausentes

C45CB191D4DEBCB43768991D42E8 EE0FDFE67627006621877131210A8C F9406E332657552EC488F6F2963A0E ABF424EAE125CB8D9ED1B45F8CCF 4F81326D3672



Ana Lilia Herrera Anzaldo

A favor

8622E21B71E7CF9131A080B9AAF23 AD412A42A9614F651444D0B49070A C7B92DF4D7BC048781DF308F60750 C33B4850CA31876C71795BFCB5C3A 5051B93B4F73

Secretaría de Servicios Parlamentarios





Séptima Reunión Ordinaria de la Comisión de Educación LXV

Ordinario

Número de sesion:7

28 de abril de 2022

NOMBRE TEMA

Dictamenes en conjunto inscritos en los incisos, a), b), c), d), e), f), g) y h) del punto 4 del Orden del

INTEGRANTES Comisión de Educación.



Armando Contreras Castillo

Ausentes

54001CB383A0E6EA1FA9D860477B6 4D83B1BBF2B1BF1F81901794AA159 0BBCC3DE4A3C444D873111E34391 D07EB08CD9E669B5B26CBB50A414 2CCC55537943A6



Blanca Araceli Narro Panameño

Ausentes

E5F69C29E19547454EF4FC599FBF1 FB0AC685C058E4F4D1F4A85756092 BF7DFEA629A9786504EAFA76C6C1 DA1A45C4CB031D3BDA8C9EBD5EC 089C17E0AFAE3F4



Cynthia Iliana López Castro

A favor

7940CC62540E43B742E0D7E929BA5 A98DE58196826342E58C266400DFA B5AF32C54A6015521ED8FBD9D457C 2DC43B974EC8C704EEFEB6EFFD04 125FDFF65A139



Esther Mandujano Tinajero

A favor

DE4DA567DD74C0CB3EE104AD6B82 FB8DC1B26037D46C5D4095ED3F637 D0102D7098557C98C02D9BE950C6F 4272B9E9C7C9D6845A3E5D542DA64 D4B2F676DD7A2



Fatima Almendra Cruz Peláez

A favor

97BB9219F09927E519CAE38F723779 9312690F4F46AEF9B64FACD3F357F 8F60BFC0A619B81C4F766F33FFBFB A8C12ED3F924D0ECA275DE8EF9DF 821922CC7F59

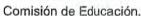


Félix Durán Ruiz

A favor

CD0A48CB30C1500331433EB6CB002 24B375A2E27175D5C7CC832C24F3A 5089D14BC2D8AFDCEEDBC7174505 50C31B4F4DD947DF3E462BECBDF5 072CD54F9EBE74

Secretaría de Servicios Parlamentarios





Séptima Reunión Ordinaria de la Comisión de Educación

Ordinario

Número de sesion:7

28 de abril de 2022

NOMBRE TEMA

Dictámenes en conjunto inscritos en los incisos, a), b), c), d), e), f), g) y h) del punto 4 del Orden del Dia.

INTEGRANTES Comisión de Educación.



Flora Tania Cruz Santos

A favor

95D49D72A72F6C3C5894593B0F1BA 8B5D94D5AEB1E3CD00F8D4797BAB CE9784E127677FE592139444C6068D DCB574D28B4AF07F64DCCF8C1B85 FED058F9B1725



Francisco Amadeo Espinosa Ramos

A favor

0FA6DB898EEF699EF51CD7EB181A A393160B9144C305ED2E3EE3CD054 6A2774F631DD8C3A51990D755E2F2 1FDAA51EDA428741D1F5DE6C935D 7D285DFB1BE930



Gabriela Martínez Espinoza

A favor

11BD295D41845901EA302FD9F1A6B 44082FF7E4DA242C032167BAF3A28 88F8330FBD10998DA654BA6F0211E E801B2B4626D493ABBA2C862EEE4F 73F2CD6514A6



Juan Carlos Romero Hicks

A favor

291CF3516F086C261C7AB518791EA 9AFACF2FD6986F6FF9B322BDB4526 572CD284C0A0B9961EB2ACE1ECCF 84DE3E505FEC66929F5E989E37D59 DD580A1A6F737



Juan Pablo Sánchez Rodríguez

A favor

C3E88C5A24DF465685DFFC45C10C 4EA1895B5737911D1F08F94F89DDF 30574E5A417CD1826C445AA7ECA17 8C23C65FD9BAA4507934F8C0222D8 FD8FA9BAE47A6

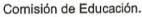


Lázaro Cuauhtémoc Jiménez Aquino

A favor

66D18ACA71B572AB17572E95FA143 05A43D4CE948E835BCE6B53971289 235672A203704082F79026079B1B1D 13E6C8AEF64D895A245D63FE514EF 82ED1306B94

Secretaría de Servicios Parlamentarios





Séptima Reunión Ordinaria de la Comisión de Educación LXV

Ordinario

Número de sesion:7

28 de abril de 2022

NOMBRE TEMA

Dictámenes en conjunto inscritos en los incisos, a), b), c), d), e), f), g) y h) del punto 4 del Orden del

INTEGRANTES Comisión de Educación.



Lilia Caritina Olvera Coronel

A favor

1188EBDEDB732CC7298D513219026 404FC06F5520B5B8B0BA58F41FA4E B08907267B7F119D84039C9F79A0F4 3B322A86848EC3F1453D752CCD4A3 F0A9EAC767B



María de los Angeles Gutiérrez Valdez

Ausentes

E4EE3E3B546226F34B87061635A0B B32FA1DB3A072EAE9510274853B20 AF9CDDA6B060DF67241A66B1CFCE 5200D16EC562496FF83CD93FEE190 E42077C535170



María del Carmen Pinete Vargas

A favor

B3DBC385FD5942502A101BBEE5913 DEE47BB8F34B856E426FD9FE5E89 C53DC3D211562C63A516802D456E6 1D73C4F8A4531A746746D9802ABDA B15667A912603



María del Refugio Camarena Jáuregui

A favor

CA14EF02D802752A2F4305E115186 CC150C1005DF59796C0FC1DA28E2 DF5F24F64D4997371DE06D8EAF0F2 167F9358B33C5B17DB3F75907D5EE 0D6CA609A6739



María Isabel Alfaro Morales

A favor

166A57CB5AD3EE2F56340DB107DA7 2776279B827A6FE5289C148B9633A7 9204D8D4BE5418C5029A4340D46F6 C4EFD41009B6E1971D9C5F0A664D3 5F8CDAC384E

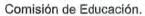


María Josefina Gamboa Torales

A favor

A6883CD228B33647FA9E08BBC481A 2D41FC6D6715CE4872E023C23C840 A555DEBC310ACF887E0D028836E4 C735A51BD3D57CDB82BF02EC6C0F 0C41DE55E0AB20

Secretaría de Servicios Parlamentarios





Séptima Reunión Ordinaria de la Comisión de Educación LXV

Ordinario

Número de sesion:7

28 de abril de 2022

NOMBRE TEMA

Dictamenes en conjunto inscritos en los incisos, a), b), c), d), e), f), g) y h) del punto 4 del Orden del

INTEGRANTES Comisión de Educación.



María Leticia Chávez Pérez

A favor

FEB977247089DE4FA5285D9C5CC3B 388279F295789F2DD50BCE0A85BF7 BEC4E7C2629A4EA424D9C9A76D31 8E63401EF26D1A8DE631FC2DB18D9 D34EB2FB3CBE5



Martha Barajas García

A favor

177836746B9AE98BF3D220981630F5 A4ABFB50CB74BB6FBED74A48EE2A 54C0C126122B4086FF81AC80E2D61 EE8F44494DA20F495CC796467B6A2 FABDA4D60F6B



Martha Rosa Morales Romero

A favor

EE0E079B2DBA2F4BF762D4FEF5471 8F06067365F5220E4D64AAECC6F78 5D6D70ED55638D0DE21FD205B103E DE50493D59F46825E24966E5E629C 3ADFC186BF5D



Miguel Ángel Pérez Navarrete

A favor

95A22B6433687635E21CAFE18DF39 6E1B31E3736D9ABD91140527E4094 28C56A73A3BB94A5EEBEC4436435E B328182233ABEED60441794BFB9E0 48D7DA6128F3



Olegaria Carrazco Macías

Ausentes

4DC1D13559CF9642A391276B7D180 D16D54D3FCA408C33D52F6D498614 AD40A0033A7BDE6C1DCAE538D311 E991589A456F366DF4E238931CAAE 1753558F07A77



Olga Luz Espinosa Morales

A favor

D93E35278E0A311DA6569734E53E2 1A31C0A434F99CC469B7D1054AE2F D2636A9548CC52BA9413DB70E44BE 94FA48A98645CF81EEEE007A884CD D44846BCA737

Secretaría de Servicios Parlamentarios



Comisión de Educación.

Séptima Reunión Ordinaria de la Comisión de Educación LXV

Ordinario

Número de sesion:7

28 de abril de 2022

NOMBRE TEMA

Dictámenes en conjunto inscritos en los incisos, a), b), c), d), e), f), g) y h) del punto 4 del Orden del Dia.

INTEGRANTES Comisión de Educación.



Román Cifuentes Negrete

A favor

FAFDBEBBC2B52D325BEE56323FDF AC44701E8CD3B373357AB98FCF5FB 299EF234AB5C82C672243DCD3EE01 8796F6D54CB7806A9928C340F4D1E 462A9D48088E4



Sayonara Vargas Rodríguez

A favor

06FE7589054EB5082F15141038A109 E628A2B54639FF33ACDCDC15B2668 A73C41B31939B1258313D7CB5C23D B87536731A8030999DFEDB04DEF80 6A2FD5B87B9



Sergio Enrrique Chalé Cauich

A favor

1202BD066937EEC1C20A90664DB99 95CAA4DA0DB27B7364DB7B6EBA74 977DE640EDDD47E9CEC5A9A7E695 DFB24EDB8A7767E32AAF166B80C51 21E16D0E3E4601



Shirley Guadalupe Vázquez Romero

A favor

E83CE6F26EF4F0F97629F7F131B1F 6A48ADFDB16A15F401FDB1743DF65 3B04D5CEB45C9FE9774E0101D86A4 03596A6B4E55DDCAFAEC73BA8D1D A5A821D207768



Sonia Rincon Chanona

A favor

F29C7342F59B21FDA7CC9981FC2E C9FFE398CA493BF38F7FEF80D156A 50258F07FE32BDCD0306E335CC50A 7DC5D3F0174059F08EE892CC5CE0 A3CABA256CB6F7



Willbert Alberto Batun Chulim

A favor

E9DB24CF134CB680813395A0FB9AE 12E25894B8A13FC9042DDCD5FACA F72964660483FC16C10E5E3DECDC7 D2534838CD07D3B018FAB061FCA9F A4E9E765D60D7

Secretaría de Servicios Parlamentarios





Séptima Reunión Ordinaria de la Comisión de Educación LXV

Ordinario

Número de sesion:7

28 de abril de 2022

NOMBRE TEMA

INTEGRANTES Comisión de Educación.



Yesenia Galarza Castro

A favor

D1EC24E07725B0C76DEDCD5D237E F1BFD97E8EF32C2A8E08E4E011702 4B1E2BC4F3A27DDB48859BAE7C01 907F453F97BFE1D70F13DBCFC52C7 ACAF7E9A64B363

Total 36



Dictamen por el que se aprueba con modificaciones el punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Educación del Estado de Chiapas a garantizar el acceso a la educación a los niños y los adolescentes en Chenalhó y dar a conocer sobre los procesos de asignación de docentes en el municipio

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, CORRESPONDIENTE A LA LXV LEGISLATURA, POR EL QUE SE APRUEBA, CON MODIFICACIONES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS A GARANTIZAR EL ACCESO A LA EDUCACIÓN A LOS NIÑOS Y LOS ADOLESCENTES EN CHENALHÓ Y DAR A CONOCER SOBRE LOS PROCESOS DE ASIGNACIÓN DE DOCENTES EN EL MUNICIPIO

Honorable Asamblea:

A la Comisión Educación de las Cámara de Diputados de la LXV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, le fue turnada para su estudio y dictamen la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Educación y la Dirección General de Educación Indígena del Estado de Chiapas a garantizar el acceso a la educación a los niños y los adolescentes en Chenalhó y dar a conocer sobre los procesos de asignación de docentes en el municipio, a cargo de la Diputada Blanca Carolina Pérez Gutiérrez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Esta comisión, con fundamento en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 82, 84, 85, 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV y 167, numeral 4 del Reglamento de la Cámara de Diputados, habiendo analizado el contenido de la Proposición con Punto



Dictamen por el que se aprueba con modificaciones el punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Educación del Estado de Chiapas a garantizar el acceso a la educación a los niños y los adolescentes en Chenalhó y dar a conocer sobre los procesos de asignación de docentes en el municipio

de Acuerdo de referencia, somete a consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, al tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA

Esta Comisión, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

- I. En el apartado "ANTECEDENTES" se indica la fecha de recepción en el Pleno de la Cámara de Diputados y del recibo del turno en la Comisión de Educación para su análisis y dictaminación.
- II. En el apartado denominado "CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN" se resume el objetivo de la proposición que nos ocupa.
- III. En el apartado "CONSIDERACIONES", las y los integrantes de esta Comisión dictaminadora, expresamos los razonamientos y argumentos con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen.

I. ANTECEDENTES

1. En sesión ordinaria celebrada el 29 de marzo del 2022, fue presentada la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Educación y la Dirección General de Educación Indígena del Estado de Chiapas a garantizar el acceso a la



Dictamen por el que se aprueba con modificaciones el punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Educación del Estado de Chiapas a garantizar el acceso a la educación a los niños y los adolescentes en Chenalhó y dar a conocer sobre los procesos de asignación de docentes en el municipio

educación a los niños y los adolescentes en Chenalhó y dar a conocer sobre los procesos de asignación de docentes en el municipio, a cargo de la Diputada Blanca Carolina Pérez Gutiérrez, del Grupo Parlamentario de Morena.

- 2. En esa misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva turnó la mencionada proposición a esta Comisión, la cual fue recibida el 31 de marzo de 2022.
- En virtud de lo anterior, esta Comisión inició el proceso de análisis de la proposición con punto de acuerdo citada, a efecto de elaborar el presente dictamen que se somete a su consideración.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICION

La proposición de la diputada Pérez Gutiérrez inicia su fundamentación estableciendo que la educación, además de sur un derecho universal de las personas es el motor de desarrollo y progreso de los individuos como de las naciones. Por lo anterior, el artículo 26 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, establece que: "Toda persona tiene derecho a la educación", este derecho, fue posteriormente ratificado por la Convención de la UNESCO en 1960, en el Pacto internacional de la Eliminación de Formas de Discriminación Racial en 1965, en el Pacto Internacional de los Derechos Económicos Sociales y Culturales 1966, en la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial 1965 y del Derecho internacional Humanitario en 2006.



Dictamen por el que se aprueba con modificaciones el punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Educación del Estado de Chiapas a garantizar el acceso a la educación a los niños y los adolescentes en Chenalhó y dar a conocer sobre los procesos de asignación de docentes en el municipio

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se encuentra garantizado el derecho a la educación en el artículo 3o., que en su primer párrafo establece: "Toda persona tiene derecho a la educación. El Estado –federación, estados, Ciudad de México y municipios— impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. La educación inicial, preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias, la educación superior lo será en términos de la fracción X del presente artículo. La educación inicial es un derecho de la niñez y será responsabilidad del Estado concientizar sobre su importancia."

Declara la diputada Pérez Gutiérrez, que en el caso de las zonas indígenas las condiciones de educación son distintas, puesto que se imparten clases a alumnos de diferentes grados educativos y se presenta una amplia dispersión. Así mismo, la pandemia por Covid 19 ha hecho visible las carencias de acceso a la tecnología y a la conectividad digital. De acuerdo con datos de la Unicef, en México, 90 por ciento de las escuelas indígenas se encuentran en zonas de alto grado de marginación. Aunado a lo anterior, en el estado de Chiapas, 45 por ciento de los estudiantes de comunidades indígenas no pudieron continuar con sus estudios por la falta cobertura y conectividad, previniendo su transición a las clases a distancia, algo que sin duda aumenta la brecha de desigualdad educativa.



Dictamen por el que se aprueba con modificaciones el punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Educación del Estado de Chiapas a garantizar el acceso a la educación a los niños y los adolescentes en Chenalhó y dar a conocer sobre los procesos de asignación de docentes en el municipio

Señala la diputada Pérez Gutiérrez que es tarea de este honorable Congreso, coordinar esfuerzos con las instancias pertinentes para fortalecer el sistema educativo mexicano y dar cumplimiento a los Convenios internacionales a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a la Ley General de Educación, así como a la Ley General de los Derechos de las Niñas Niños y Adolescentes.

Por lo anterior, prosigue la diputada, solicitó a la Secretaría de Educación Pública, la asignación de un maestro a la Comunidad de la Primera fracción Canolal, del municipio de Chenalhó Chiapas; debido a que no cuenta con una escuela cercana que garantice y proporcione a la niñez el derecho a la educación. En respuesta a esta solicitud, la Secretaría emitió el oficio número 313.1/0772/2021, con fecha 17 de noviembre, dirigido a Silvestre Hernández Clara, director de Educación Indígena Federalizada en el Estado de Chiapas, para atender dicha necesidad, toda vez que es una atribución exclusiva de las entidades federativas de acuerdo con el artículo 114 de la Ley General de Educación, que a la letra establece.

Artículo 114. Corresponden de manera exclusiva a las autoridades educativas de los Estados y Ciudad de México, en sus respectivas competencias, las atribuciones siguientes.'

I. Prestar los servicios de educación básica incluyendo la indígena, inclusiva, así como la normal y demás para la formación docente;



Dictamen por el que se aprueba con modificaciones el punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Educación del Estado de Chiapas a garantizar el acceso a la educación a los niños y los adolescentes en Chenalhó y dar a conocer sobre los procesos de asignación de docentes en el municipio

La diputada proponente señala que, con fecha del 14 de diciembre del 2021, se dirigió oficio al maestro Alfonso Hernández Olvera, director general de Educación Indígena Intercultural y Bilingüe, para hacer de conocimiento la asignación de dos profesores, sin embargo, los docentes no se presentaron menoscabando el derecho a la educación de la niñez de la Comunidad Primera fracción Canolal, del municipio de Chenalhó Chiapas.

Para concluir, la diputada Pérez Gutiérrez, señala la necesidad de coordinar esfuerzos entre los niveles de gobierno para garantizar el derecho fundamental a la educación, y dar cumplimiento a los Convenios Internacionales, a nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a la Ley General de Educación y a la Ley General de los Derechos de las Niñas Niños y Adolescentes.

Por lo expuesto y fundado, someto a la consideración del pleno de esta honorable asamblea, los siguientes

Puntos de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Educación del estado de Chiapas y a la Subsecretaría de Educación Indígena del mismo, a fin de que, en el ámbito de sus atribuciones, garantice el acceso a la educación a las niñas, niños y adolescentes y nuevamente reasigne a los docentes requeridos a la Comunidad Primera fracción Canolal, del municipio de Chenalhó, Chiapas.

Segundo. La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Educación del estado de Chiapas y a la Subsecretaría de Educación Indígena del estado, para que se dé a conocer sobre los procesos de asignación de docentes en el municipio de Chenalhó, Chiapas.



Dictamen por el que se aprueba con modificaciones el punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Educación del Estado de Chiapas a garantizar el acceso a la educación a los niños y los adolescentes en Chenalhó y dar a conocer sobre los procesos de asignación de docentes en el municipio

III. CONSIDERACIONES

PRIMERO. Los integrantes de la Comisión de Educación compartimos la preocupación expresada por la promovente ante la situación que presentan las niñas, niños y adolescentes indígenas en el goce y ejercicio de su derecho a la educación.

Así mismo reconoce las acciones llevadas a cabo por la promovente que han tenido como objeto garantizar el acceso a la educación de las niñas, niños indígenas del municipio de Chenalhó, Chiapas.

SEGUNDO. Quienes integramos esta Comisión, coincidimos con la diputada promovente en el sentido de que el acceso al derecho a la educación debe garantizarse a todas y todos las niñas, niños y adolescentes respectivamente que habitan en el país, especialmente a aquellos que presentan mayor vulnerabilidad como son aquellos que habitan en comunidades indígenas que se encuentran en situación de desventaja socioeconómica y geográfica.

Los miembros de esta Comisión hacemos nuestra la preocupación relativa a las condiciones adversas que presentan las niñas y niños indígenas, como lo es la ubicación de sus comunidades alejadas de los planteles educativos, así como de los estragos que ha causado la pandemia del Covid-19 ya que ha agudizado la falta de los servicios educativos, toda vez que muchas comunidades indígenas no cuentan con recursos tecnológicos como el servicio de internet, lo cual hace nula la posibilidad de que los estudiantes puedan recibir educación a distancia.



Dictamen por el que se aprueba con modificaciones el punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Educación del Estado de Chiapas a garantizar el acceso a la educación a los niños y los adolescentes en Chenalhó y dar a conocer sobre los procesos de asignación de docentes en el municipio

TERCERO. Esta comisión destaca que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 1o., establece las obligaciones del Estado mexicano para promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad; y se incluye al marco normativo nacional los tratados internacionales en materia de derechos humanos en los que México sea parte.

El Artículo 2o. constitucional reconoce los derechos de los pueblos indígenas a la libre determinación y autonomía en materia de organización social, económica, política y cultural, así como la obligación de las autoridades de abatir las carencias y rezagos que afectan a los pueblos y comunidades indígenas; asimismo, lo dispuesto en el apartado B fracción II que establece: "Garantizar e incrementar los niveles de escolaridad, favoreciendo la educación bilingüe e intercultural, la alfabetización, la conclusión de la educación básica, la capacitación productiva y la educación media superior y superior. Establecer un sistema de becas para los estudiantes indígenas en todos los niveles."

En el penúltimo párrafo de dicho Artículo se establece:

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones señaladas en este apartado, la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, las legislaturas de las entidades federativas y los ayuntamientos, en el ámbito de sus respectivas competencias, establecerán las partidas específicas destinadas al cumplimiento de estas obligaciones en los presupuestos de egresos que aprueben, así como las formas y procedimientos para que las comunidades participen en el ejercicio y vigilancia de las mismas.



Dictamen por el que se aprueba con modificaciones el punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Educación del Estado de Chiapas a garantizar el acceso a la educación a los niños y los adolescentes en Chenalhó y dar a conocer sobre los procesos de asignación de docentes en el municipio

El artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos ordena que, en todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.

Por su parte, el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes establece:

Artículo 26. Deberán adoptarse medidas para garantizar a los miembros de los pueblos interesados la posibilidad de adquirir una educación a todos los niveles, por lo menos en pie de igualdad con el resto de la comunidad nacional.

En el mismo sentido, la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, establece lo siguiente:

Artículo IX. Personalidad jurídica

Los Estados reconocerán plenamente la personalidad jurídica de los pueblos indígenas, respetando las formas de organización indígenas y promoviendo el ejercicio pleno de los derechos reconocidos en esta Declaración."

"Artículo XV. Educación

1. Los pueblos y personas indígenas, en particular los niños y niñas indígenas, tienen derecho a todos los niveles y formas de educación, sin discriminación.



Dictamen por el que se aprueba con modificaciones el punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Educación del Estado de Chiapas a garantizar el acceso a la educación a los niños y los adolescentes en Chenalhó y dar a conocer sobre los procesos de asignación de docentes en el municipio

 Los Estados y los pueblos indígenas, en concordancia con el principio de igualdad de oportunidades, promoverán la reducción de las disparidades en la educación entre los pueblos indígenas y los no indígenas.

3...

4. Los Estados, en conjunto con los pueblos indígenas, adoptarán medidas eficaces para que las personas indígenas, en particular los niños y niñas, que viven fuera de sus comunidades puedan tener acceso a la educación en sus propias lenguas y culturas.

5...

6. Los Estados, conjuntamente con los pueblos indígenas, deberán tomar medidas necesarias y eficaces para el ejercicio y cumplimiento de estos derechos.

cuarto. Esta Dictaminadora concuerda que las autoridades educativas federal y locales tienen la responsabilidad de garantizar el derecho a una educación de excelencia para todas y todos, tal y como lo establece el artículo 3o. de la Constitución. Por ello, es necesario que se realicen todos los esfuerzos necesarios a fin de que el servicio público educativo llegue a la población indígena, tanto la que se encuentra concentrada en comunidades como la dispersa. Los miembros de esta comisión, estamos conscientes de los desafíos que implica para el Sistema Educativo Nacional atender las necesidades de la población indígena con objeto de garantizar el acceso a la educación.



Dictamen por el que se aprueba con modificaciones el punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaria de Educación del Estado de Chiapas a garantizar el acceso a la educación a los niños y los adolescentes en Chenalhó y dar a conocer sobre los procesos de asignación de docentes en el municipio

QUINTO. La Comisión Dictaminadora toma en cuenta la importancia en que recae la educación indígena, así como el compromiso refrendado en la reforma educativa publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de mayo de 2019, por el Estado debe garantizar el acceso a la educación a las niñas, niños y adolescentes, y que esta debe ser inclusiva.

Es preciso señalar que la educación inclusiva no sólo demanda igualdad, sino equidad en el tratamiento y acceso para todos los niños, niñas y adolescentes. En efecto, la igualdad se refiere a tratar a todos los alumnos por igual. La equidad en la educación significa, en cambio, una obligación estatal de asegurar que las circunstancias personales o sociales, como el género, el origen étnico o la situación económica, como sucede en el presente asunto, no sean obstáculos que impidan acceder a la educación, y que todas las personas alcancen al menos un nivel mínimo de capacidades y habilidades.¹

Cuando se habla de educación inclusiva, no se refiere únicamente a niños y niñas con discapacidad, sino que también es importante hacer referencia a otras condiciones por las cuales se es excluido dentro del centro escolar, por ejemplo: migrantes, indígenas, minorías lingüísticas, o religiosas, víctimas de la pobreza, situación de calle, niños y niñas que trabajan, portadores de VIH y víctimas de la violencia, entre otros.²

Por último, esta Comisión plantea modificar el resolutivo propuesto, en virtud que el artículo 15, fracciones IX y XI de la Ley General del Sistema de la Carrera para las

¹ ONU. Consejo de Derechos Humanos. Informe de la Relatora Especial sobre el derecho a la educación. Koumbou Boly Barry. 29 de septiembre de 2017. Párrafo 25.

² Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación. Documento informativo por una educación inclusiva y un cambio cultural, p. 5.



Dictamen por el que se aprueba con modificaciones el punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Educación del Estado de Chiapas a garantizar el acceso a la educación a los niños y los adolescentes en Chenalhó y dar a conocer sobre los procesos de asignación de docentes en el municipio

Maestras y los Maestros, establece que la asignación de plazas y el informe de las mismas corresponde a la autoridad educativa local, en este caso del estado de Chiapas, también se considera que es adecuado emitir el exhorto a la Secretaría de Educación del orden estatal, por lo que la Subsecretaría de Educación Indígena, si bien es la encargada de realizar la acción específica para atender la educación indígena, la Secretaría Estatal como ente superior jerárquico es la autoridad idónea para tratar la cuestión planteada, toda vez que involucra procesos de asignación y adscripción de docentes.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con base en los argumentos ya plasmados esta Comisión de Educación, propone el siguiente resolutivo:

PUNTO DE ACUERDO

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con pleno respeto a la soberanía de las Entidades Federativas, exhorta a la Secretaría de Educación del Estado de Chiapas a que, en el ámbito de sus atribuciones, garantice el acceso a la educación a las niñas, niños y adolescentes y asigne al personal docente requerido en la Comunidad Primera fracción Canolal, del municipio de Chenalhó, Chiapas.

Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con pleno respeto a la división de poderes y a la soberanía de las entidades federativas, exhorta a la Secretaría de Educación del Estado de Chiapas, para que haga de conocimiento público los procesos de asignación de docentes en el municipio de Chenalhó, Chiapas,



Dictamen por el que se aprueba con modificaciones el punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Educación del Estado de Chiapas a garantizar el acceso a la educación a los niños y los adolescentes en Chenalhó y dar a conocer sobre los procesos de asignación de docentes en el municipio

de conformidad con el párrafo octavo del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro a 28 de abril de 2022

Secretaría de Servicios Parlamentarios





Séptima Reunión Ordinaria de la Comisión de Educación LXV

Ordinario

Número de sesion:7

28 de abril de 2022

Reporte Votacion Por Tema

Dictamenes en conjunto inscritos en los incisos, a), b), c), d), e), f), g) y h) del punto 4 del Orden del Dia.

INTEGRANTES Comisión de Educación.

Diputado	Posicion	Firma
Adela Ramos Juárez	Ausentes	9C34EC3B4D3958EBA7F7FC6700B05 96486B94B9E93F84E73554E572E570 812E592988EF8402C568A37F8D99E2 0FFAACAC05ADD983D5613A7EE2A9 6BCE116FFA8
Vande Rander		
	Ausentes	D43C3150E969E8E6CC545B48D889B 71E3BAFF7C954F4C1D4E474FE35F4 6AD94503F482B7101A88B4D2062F68 EBE2E5E8BAE664005AEC1B26232C EAF1DFA076FD
Agustín Carlos Basave Alanís		
	A favor	DCEFBEEC8F2547F9D2819005B04C 070F592FBE648D841929ADD0863AD 4F9BC0A967DA3FFC5ABA08A3BED8 DEF854676C2CD19F098151C80A4E2 7BF65E5C1139B3
Alfredo Femat Bañuelos		751 00500 110050
	Ausentes	C45CB191D4DEBCB43768991D42E8 EE0FDFE67627006621877131210A8C F9406E332657552EC488F6F2963A0E ABF424EAE125CB8D9ED1B45F8CCF 4F81326D3672
Ana Laura Huerta Valdovinos		410132003072
	A favor	8622E21B71E7CF9131A080B9AAF23 AD412A42A9614F651444D0B49070A C7B92DF4D7BC048781DF308F60750 C33B4850CA31876C71795BFCB5C3A 5051B93B4F73
Ana Lilia Herrera Anzaldo		217/2777 (1.17

Secretaría de Servicios Parlamentarios





Séptima Reunión Ordinaria de la Comisión de Educación LXV

Ordinario

Número de sesion:7

28 de abril de 2022

NOMBRE TEMA

Dictámenes en conjunto inscritos en los incisos, a), b), c), d), e), f), g) y h) del punto 4 del Orden del

INTEGRANTES Comisión de Educación



Armando Contreras Castillo

Ausentes

54001CB383A0E6EA1FA9D860477B6 4D83B1BBF2B1BF1F81901794AA159 0BBCC3DE4A3C444D873111E34391 D07EB08CD9E669B5B26CBB50A414 2CCC55537943A6



Blanca Araceli Narro Panameño

Ausentes

E5F69C29E19547454EF4FC599FBF1 FB0AC685C058E4F4D1F4A85756092 BF7DFEA629A9786504EAFA76C6C1 DA1A45C4CB031D3BDA8C9EBD5EC 089C17E0AFAE3F4



Cynthia Iliana López Castro

A favor

7940CC62540E43B742E0D7E929BA5 A98DE58196826342E58C266400DFA B5AF32C54A6015521ED8FBD9D457C 2DC43B974EC8C704EEFEB6EFFD04 125FDFF65A139



Esther Mandujano Tinajero

A favor

DE4DA567DD74C0CB3EE104AD6B82 FB8DC1B26037D46C5D4095ED3F637 D0102D7098557C98C02D9BE950C6F 4272B9E9C7C9D6845A3E5D542DA64 D4B2F676DD7A2



Fatima Almendra Cruz Peláez

A favor

97BB9219F09927E519CAE38F723779 9312690F4F46AEF9B64FACD3F357F 8F60BFC0A619B81C4F766F33FFBFB A8C12ED3F924D0ECA275DE8EF9DF 821922CC7F59



Félix Durán Ruiz

A favor

CD0A48CB30C1500331433EB6CB002 24B375A2E27175D5C7CC832C24F3A 5089D14BC2D8AFDCEEDBC7174505 50C31B4F4DD947DF3E462BECBDF5 072CD54F9EBE74

Secretaría de Servicios Parlamentarios





Séptima Reunión Ordinaria de la Comisión de Educación LXV

Ordinario

Número de sesion:7

28 de abril de 2022

NOMBRE TEMA

Dictámenes en conjunto inscritos en los incisos, a), b), c), d), e), f), g) y h) del punto 4 del Orden del

INTEGRANTES Comisión de Educación.



Flora Tania Cruz Santos

A favor

95D49D72A72F6C3C5894593B0F1BA 8B5D94D5AEB1E3CD00F8D4797BAB CE9784E127677FE592139444C6068D DCB574D28B4AF07F64DCCF8C1B85 FED058F9B1725

Francisco Amadeo Espinosa Ramos

A favor

0FA6DB898EEF699EF51CD7EB181A A393160B9144C305ED2E3EE3CD054 6A2774F631DD8C3A51990D755E2F2 1FDAA51EDA428741D1F5DE6C935D 7D285DFB1BE930



Gabriela Martínez Espinoza

A favor

11BD295D41845901EA302FD9F1A6B 44082FF7E4DA242C032167BAF3A28 88F8330FBD10998DA654BA6F0211E E801B2B4626D493ABBA2C862EEE4F 73F2CD6514A6



Juan Carlos Romero Hicks

A favor

291CF3516F086C261C7AB518791EA 9AFACF2FD6986F6FF9B322BDB4526 572CD284C0A0B9961EB2ACE1ECCF 84DE3E505FEC66929F5E989E37D59 DD580A1A6F737



Juan Pablo Sánchez Rodríguez

A favor

C3E88C5A24DF465685DFFC45C10C 4EA1895B5737911D1F08F94F89DDF 30574E5A417CD1826C445AA7ECA17 8C23C65FD9BAA4507934F8C0222D8

FD8FA9BAE47A6



Lázaro Cuauhtémoc Jiménez Aquino

A favor

66D18ACA71B572AB17572E95FA143 05A43D4CE948E835BCE6B53971289 235672A203704082F79026079B1B1D 13E6C8AEF64D895A245D63FE514EF 82ED1306B94

Secretaría de Servicios Parlamentarios





Séptima Reunión Ordinaria de la Comisión de Educación LXV

Ordinario

Número de sesion:7

28 de abril de 2022

NOMBRE TEMA

Dictámenes en conjunto inscritos en los incisos, a), b), c), d), e), f), g) y h) del punto 4 del Orden del

INTEGRANTES Comisión de Educación.



Lilia Caritina Olvera Coronel

A favor

1188EBDEDB732CC7298D513219026 404FC06F5520B5B8B0BA58F41FA4E B08907267B7F119D84039C9F79A0F4 3B322A86848EC3F1453D752CCD4A3 F0A9EAC767B



María de los Angeles Gutiérrez Valdez

Ausentes

E4EE3E3B546226F34B87061635A0B B32FA1DB3A072EAE9510274853B20 AF9CDDA6B060DF67241A66B1CFCE 5200D16EC562496FF83CD93FEE190 E42077C535170



María del Carmen Pinete Vargas

A favor

B3DBC385FD5942502A101BBEE5913 DEE47BB8F34B856E426FD9FE5E89 C53DC3D211562C63A516802D456E6 1D73C4F8A4531A746746D9802ABDA B15667A912603



María del Refugio Camarena Jáuregui

A favor

CA14EF02D802752A2F4305E115186 CC150C1005DF59796C0FC1DA28E2 DF5F24F64D4997371DE06D8EAF0F2 167F9358B33C5B17DB3F75907D5EE 0D6CA609A6739



María Isabel Alfaro Morales

A favor

166A57CB5AD3EE2F56340DB107DA7 2776279B827A6FE5289C148B9633A7 9204D8D4BE5418C5029A4340D46F6 C4EFD41009B6E1971D9C5F0A664D3 5F8CDAC384E

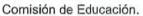


María Josefina Gamboa Torales

A favor

A6883CD228B33647FA9E08BBC481A 2D41FC6D6715CE4872E023C23C840 A555DEBC310ACF887E0D028836E4 C735A51BD3D57CDB82BF02EC6C0F 0C41DE55E0AB20

Secretaría de Servicios Parlamentarios





Séptima Reunión Ordinaria de la Comisión de Educación LXV

Ordinario

Número de sesion:7

28 de abril de 2022

NOMBRE TEMA

Dictamenes en conjunto inscritos en los incisos, a), b), c), d), e), f), g) y h) del punto 4 del Orden del Dia

INTEGRANTES Comisión de Educación.



María Leticia Chávez Pérez

A favor

FEB977247089DE4FA5285D9C5CC3B 388279F295789F2DD50BCE0A85BF7 BEC4E7C2629A4EA424D9C9A76D31 8E63401EF26D1A8DE631FC2DB18D9 D34EB2FB3CBE5



Martha Barajas García

A favor

177836746B9AE98BF3D220981630F5 A4ABFB50CB74BB6FBED74A48EE2A 54C0C126122B4086FF81AC80E2D61 EE8F44494DA20F495CC796467B6A2 FABDA4D60F6B



Martha Rosa Morales Romero

A favor

EE0E079B2DBA2F4BF762D4FEF5471 8F06067365F5220E4D64AAECC6F78 5D6D70ED55638D0DE21FD205B103E DE50493D59F46825E24966E5E629C 3ADFC186BF5D



Miguel Ángel Pérez Navarrete

A favor

95A22B6433687635E21CAFE18DF39 6E1B31E3736D9ABD91140527E4094 28C56A73A3BB94A5EEBEC4436435E B328182233ABEED60441794BFB9E0 48D7DA6128F3



Olegaria Carrazco Macías

Ausentes

4DC1D13559CF9642A391276B7D180 D16D54D3FCA408C33D52F6D498614 AD40A0033A7BDE6C1DCAE538D311 E991589A456F366DF4E238931CAAE 1753558F07A77



Olga Luz Espinosa Morales

A favor

D93E35278E0A311DA6569734E53E2 1A31C0A434F99CC469B7D1054AE2F D2636A9548CC52BA9413DB70E44BE 94FA48A98645CF81EEEE007A884CD D44846BCA737

Secretaría de Servicios Parlamentarios





Séptima Reunión Ordinaria de la Comisión de Educación LXV

Ordinario

Número de sesion:7

28 de abril de 2022

NOMBRE TEMA

Dictamenes en conjunto inscritos en los incisos, a), b), c), d), e), f), g) y h) del punto 4 del Orden del

INTEGRANTES Comisión de Educación.



Román Cifuentes Negrete

A favor

FAFDBEBBC2B52D325BEE56323FDF AC44701E8CD3B373357AB98FCF5FB 299EF234AB5C82C672243DCD3EE01 8796F6D54CB7806A9928C340F4D1E 462A9D48088E4



Sayonara Vargas Rodríguez

A favor

06FE7589054EB5082F15141038A109 E628A2B54639FF33ACDCDC15B2668 A73C41B31939B1258313D7CB5C23D B87536731A8030999DFEDB04DEF80 6A2FD5B87B9



Sergio Enrrique Chalé Cauich

A favor

1202BD066937EEC1C20A90664DB99 95CAA4DA0DB27B7364DB7B6EBA74 977DE640EDDD47E9CEC5A9A7E695 DFB24EDB8A7767E32AAF166B80C51 21E16D0E3E4601



Shirley Guadalupe Vázquez Romero

A favor

E83CE6F26EF4F0F97629F7F131B1F 6A48ADFDB16A15F401FDB1743DF65 3B04D5CEB45C9FE9774E0101D86A4 03596A6B4E55DDCAFAEC73BA8D1D A5A821D207768



Sonia Rincon Chanona

A favor

F29C7342F59B21FDA7CC9981FC2E C9FFE398CA493BF38F7FEF80D156A 50258F07FE32BDCD0306E335CC50A 7DC5D3F0174059F08EE892CC5CE0 A3CABA256CB6F7



Willbert Alberto Batun Chulim

A favor

E9DB24CF134CB680813395A0FB9AE 12E25894B8A13FC9042DDCD5FACA F72964660483FC16C10E5E3DECDC7 D2534838CD07D3B018FAB061FCA9F A4E9E765D60D7

Secretaría de Servicios Parlamentarios





Séptima Reunión Ordinaria de la Comisión de Educación LXV

Ordinario

Número de sesion:7

28 de abril de 2022

NOMBRE TEMA

Dictámenes en conjunto inscritos en los incisos, a), b), c), d), e), f), g) y h) del punto 4 del Orden del Día.

INTEGRANTES Comisión de Educación.



Yesenia Galarza Castro

A favor

D1EC24E07725B0C76DEDCD5D237E F1BFD97E8EF32C2A8E08E4E011702 4B1E2BC4F3A27DDB48859BAE7C01 907F453F97BFE1D70F13DBCFC52C7 ACAF7E9A64B363

Total 36



Dictamen por el que se aprueba con modificaciones la proposición con punto de acuerdo, a fin de exhortar a autoridades de Veracruz a establecer un mecanismo para ayudar a las escuelas públicas locales a cubrir el costo de la electricidad que consumen

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, CORRESPONDIENTE A LA LXV LEGISLATURA, POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A AUTORIDADES DE VERACRUZ A ESTABLECER UN MECANISMO PARA AYUDAR A LAS ESCUELAS PÚBLICAS LOCALES A CUBRIR EL COSTO DE LA ELECTRICIDAD QUE CONSUMEN.

Honorable Asamblea:

A la Comisión Educación de las Cámara de Diputados de la LXV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, le fue turnada para su estudio y dictamen la proposición con punto de acuerdo a fin de exhortar a autoridades de Veracruz a establecer un mecanismo para ayudar a las escuelas públicas locales a cubrir el costo de la electricidad que consumen, presentada por la Diputada María del Carmen Pinete Vargas.

Esta Comisión, con fundamento en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 82, 84, 85, 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV y 167, numeral 4 del Reglamento de la Cámara de Diputados, habiendo analizado el contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo de referencia, somete a consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, al tenor de la siguiente:



Dictamen por el que se aprueba con modificaciones la proposición con punto de acuerdo, a fin de exhortar a autoridades de Veracruz a establecer un mecanismo para ayudar a las escuelas públicas locales a cubrir el costo de la electricidad que consumen

Esta Comisión, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

- I. En el apartado "ANTECEDENTES" se indica la fecha de recepción en el Pleno de la Cámara de Diputados y del recibo del turno en la Comisión de Educación para su análisis y dictaminación.
- II. En el apartado denominado "CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN" se resume el objetivo de la proposición que nos ocupa.
- III. En el apartado "CONSIDERACIONES", las y los integrantes de esta Comisión dictaminadora, expresamos los razonamientos y argumentos con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen.

I. ANTECEDENTES

1. En sesión ordinaria celebrada el 17 de marzo del 2022, la Diputada María del Carmen Pinete Vargas del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México presentó la proposición con punto de acuerdo para exhortar a autoridades de Veracruz a establecer un mecanismo para ayudar a las escuelas públicas locales a cubrir el costo de la electricidad que consúmen.



Dictamen por el que se aprueba con modificaciones la proposición con punto de acuerdo, a fin de exhortar a autoridades de Veracruz a establecer un mecanismo para ayudar a las escuelas públicas locales a cubrir el costo de la electricidad que consumen

- 2. En esa misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva turnó la mencionada proposición a esta Comisión, la cual fue recibida el 23 de marzo de 2022.
- 3. En virtud de lo anterior, esta Comisión inició el proceso de análisis de la proposición con punto de acuerdo citada, a efecto de elaborar el presente dictamen que se somete a su consideración.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICION

La proposición con punto de acuerdo presentada por la diputada Pinete Vargas inicia refiriendo que la educación en nuestro país es un derecho al que toda persona debe tener acceso de acuerdo con el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. La educación proporciona a las personas habilidades y conocimientos, siendo un factor que influye en desarrollo personal y en lo colectivo, enriqueciendo el espíritu, los valores y todo lo que nos define como seres humanos. Es una herramienta necesaria para promover el bienestar social y el crecimiento económico, por lo anterior, se establece la responsabilidad que tiene el Estado para garantizar el ejercicio pleno y efectivo de este derecho, lo que implica la necesidad de contar con infraestructura adecuada para mejorar el aprendizaje escolar. De acuerdo con lo Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), la adecuada infraestructura educativa se asocia con mayores niveles de asistencia, matriculación y logros académicos; además de una mejor en su salud, higiene y bienestar.



Dictamen por el que se aprueba con modificaciones la proposición con punto de acuerdo, a fin de exhortar a autoridades de Veracruz a establecer un mecanismo para ayudar a las escuelas públicas locales a cubrir el costo de la electricidad que consumen

Prosigue con su argumentación la diputada Pinete Vargas, resaltando que es necesario que los espacios educativos cuenten con la infraestructura mínima para su funcionamiento, como lo es el mobiliario, los espacios deportivos, agua potable, energía eléctrica, drenaje, conexión a internet, entre otros. La energía eléctrica, misma que es considerada por algunos juristas e instituciones, un derecho humano, es indispensable en las escuelas, pues hace funcionar la iluminación, bombas de agua, equipos de cómputo y servicios de internet; así como aire acondicionado y calentadores donde son necesarios.

La diputada proponente señala en sus consideraciones que el país resultó gravemente afectado por las restricciones emitidas por la autoridad sanitaria derivadas de la pandemia por Covid-19, especialmente las aulas, que no fueron utilizadas por más de 18 meses. Lo anterior, agravó un problema que ya tenían las escuelas en el estado de Veracruz, la falta de pago del servicio de energía eléctrica. El problema fundamental, detalla la diputada Pinete Vargas, es que la Comisión Federal de Electricidad suspendió el servicio por la falta de pagos, lo que ha detenido el regreso a clases en dicha entidad.

A forma de ejemplo, la diputada proponente señala que desde antes de la pandemia existían casos de escuelas que presentaban adeudos impagables, como el jardín de niños Gabriela Mistral, en Boca del Río, que tenía un adeudo con la CFE de más de 348 mil pesos. Esta situación se agrava en las zonas rurales, donde existen mayores barreras para el acceso a educación de calidad. Como respuesta a esta medida, se reporta en algunas escuelas que se han solicitado cuotas por alumno para cubrir el adeudo de luz. Esto afecta lo establecido en el artículo 3o. de nuestra Carta Magna y en el artículo 7, fracción IV, inciso a) de la Ley General de Educación, donde se establece la gratuidad de



Dictamen por el que se aprueba con modificaciones la proposición con punto de acuerdo, a fin de exhortar a autoridades de Veracruz a establecer un mecanismo para ayudar a las escuelas públicas locales a cubrir el costo de la electricidad que consumen

la educación y se prohíbe el pago de cualquier contraprestación que condicione el acceso al servicio educativo.

Concluye la diputada Pinete Vargas, que resulta urgente encontrar los mecanismos que permitan a la Secretaría de Educación y a la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz a fungir como intermediario entre la Comisión Federal de Electricidad y los centros escolares, buscando convenios que les permitan cubrir el costo de la energía eléctrica que consumen, especialmente la que se encuentran en mora o con imposibilidad de liquidar sus adeudos.

Finalmente, la diputada Pinete Vargas, somete a consideración de esta Asamblea el siguiente punto resolutivo:

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación, en coordinación con la Secretaría de Finanzas y Planeación, ambas del Gobierno del Estado de Veracruz a establecer un mecanismo que permita destinar recursos para ayudar a los planteles educativos públicos de la entidad a cubrir el costo de la energía eléctrica que consumen, y/o fungir como intermediario entre la Comisión Federal de Electricidad y los centros escolares que presentan adeudos por energía eléctrica de la entidad, para llegar a convenios que les permitan cubrir el costo de la energía eléctrica que consumen, especialmente aquellas escuelas que se encuentren en mora o con imposibilidad de liquidar sus adeudos, con el propósito de garantizar el derecho de las niñas, niños y adolescentes a la educación, especialmente fungir como intermediarios entre la CFE y los centros escolares que presenten adeudos



Dictamen por el que se aprueba con modificaciones la proposición con punto de acuerdo, a fin de exhortar a autoridades de Veracruz a establecer un mecanismo para ayudar a las escuelas públicas locales a cubrir el costo de la electricidad que consumen

de energía eléctrica, aquellas escuelas que se encuentren en mora o con imposibilidad de liquidar sus adeudos con el propósito de garantizar el derecho de las niñas, niños y adolescentes a la educación de calidad.

III. CONSIDERACIONES

PRIMERO. Las y los integrantes de la Comisión de Educación comparten el interés de la diputada promovente por garantizar el ejercicio pleno y efectivo del derecho de acceso a la educación, lo que implica también asegurar que las comunidades cuenten con una infraestructura física educativa adecuada.

En este contexto, coincidimos en que la electricidad es un elemento indispensable en la infraestructura educativa, pues es imprescindible para hacer funcionar la iluminación de las aulas, las bombas de agua, los equipos de cómputo y los servicios de telecomunicaciones que facilitan la transmisión de conocimientos como el internet, la televisión y la radio, así como el aire acondicionado o la calefacción en los lugares donde estos son necesarios, como lo apunta la diputada en sus consideraciones.

SEGUNDO. Esta Comisión destaca que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos consagra en su artículo 3o, el derecho de toda persona a recibir educación básica, el Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios- impartirá y garantizará dicho derecho, asimismo considera que el Estado priorizará el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el acceso, permanencia y participación en los servicios educativos.



Dictamen por el que se aprueba con modificaciones la proposición con punto de acuerdo, a fin de exhortar a autoridades de Veracruz a establecer un mecanismo para ayudar a las escuelas públicas locales a cubrir el costo de la electricidad que consumen

Por otra parte, el artículo 3o. en su párrafo décimo, con respecto a los planteles educativos, establece lo siguiente:

Artículo 3o. ...

...

Los planteles educativos constituyen un espacio fundamental para el proceso de enseñanza aprendizaje. El Estado garantizará que los materiales didácticos, la infraestructura educativa, su mantenimiento y las condiciones del entorno, sean idóneos y contribuyan a los fines de la educación.

De lo anterior se deprende el compromiso del Estado, por garantizar que las personas que reciban educación en los planteles educativos cuenten con la infraestructura óptima para llevar a cabo el servicio educativo.

TERCERO. También se destaca que la Ley General de Educación vigente, establece en sus artículos 98 y 99 en cuanto a la funcionalidad de los espacios educativos lo siguiente:

Artículo 98. Los planteles educativos constituyen un espacio fundamental para el proceso de enseñanza aprendizaje, donde se presta el servicio público de educación por parte del Estado o por los particulares con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios.



Dictamen por el que se aprueba con modificaciones la proposición con punto de acuerdo, a fin de exhortar a autoridades de Veracruz a establecer un mecanismo para ayudar a las escuelas públicas locales a cubrir el costo de la electricidad que consumen

Con el acuerdo de las autoridades, madres y padres de familia o tutores y la comunidad, en la medida de sus posibilidades, funcionarán como un centro de aprendizaje comunitario, donde además de educar a niñas, niños, adolescentes y jóvenes, se integrará a las familias y a la comunidad para colaborar en grupos de reflexión, de estudio y de información sobre su entorno.

La Secretaría, en coordinación con las autoridades educativas de las entidades federativas y de los municipios, establecerá las disposiciones para el cumplimiento de este artículo.

Artículo 99. Los muebles e inmuebles destinados a la educación impartida por el Estado y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, así como los servicios e instalaciones necesarios para proporcionar educación, forman parte del Sistema Educativo Nacional.

Dichos muebles e inmuebles deberán cumplir con los requisitos de calidad, seguridad, funcionalidad, oportunidad, equidad, sustentabilidad, resiliencia, pertinencia, integralidad, accesibilidad, inclusividad e higiene, incorporando los beneficios del desarrollo de la ciencia y la innovación tecnológica, para proporcionar educación de excelencia, con equidad e inclusión, conforme a los lineamientos que para tal efecto emita la Secretaría.

La Secretaría operará el Sistema Nacional de Información de la Infraestructura Física Educativa, a fin de realizar sobre ésta diagnósticos y definir acciones de



Dictamen por el que se aprueba con modificaciones la proposición con punto de acuerdo, a fin de exhortar a autoridades de Veracruz a establecer un mecanismo para ayudar a las escuelas públicas locales a cubrir el costo de la electricidad que consumen

prevención en materia de seguridad, protección civil y de mantenimiento. Dicho Sistema contendrá la información del estado físico de los muebles e inmuebles, servicios o instalaciones destinados a la prestación del servicio público de educación, mismo que se actualizará de manera permanente en colaboración y coordinación con las autoridades de la materia. Su operación estará determinada en los lineamientos previstos en el artículo 103 de esta Ley y será de observancia general para todas las autoridades educativas.

Por lo que respecta a la previsión del financiamiento para los servicios e instalaciones para proporcionar el servicio a los educandos en óptimas condiciones, la Ley General de Educación en sus artículos 104 y 105 establece lo siguiente:

Artículo 104. Las autoridades educativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, deberán desarrollar la planeación financiera y administrativa que contribuya a optimizar los recursos en materia de espacios educativos al servicio del Sistema Educativo Nacional, realizando las previsiones necesarias para que los recursos económicos destinados para ese efecto, sean prioritarios y oportunos, y las respectivas obligaciones se atiendan de manera gradual y progresiva, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal, debiendo establecer las condiciones fiscales, presupuestales, administrativas y jurídicas para facilitar y fomentar la inversión en la materia.



Dictamen por el que se aprueba con modificaciones la proposición con punto de acuerdo, a fin de exhortar a autoridades de Veracruz a establecer un mecanismo para ayudar a las escuelas públicas locales a cubrir el costo de la electricidad que consumen

Asimismo, promoverán mecanismos para acceder a fuentes alternas de financiamiento conforme lo establezcan las disposiciones aplicables.

La Secretaría realizará el seguimiento de las diversas acciones a las que se refiere este Capítulo que se lleven a cabo por las entidades federativas, los municipios o los Comités Escolares de Administración Participativa cuando en las mismas se involucren con recursos federales.

Artículo 105. Para el mantenimiento de los muebles e inmuebles, así como los servicios e instalaciones necesarios para proporcionar los servicios educativos, concurrirán los gobiernos federales, estatales, municipales y, de manera voluntaria, madres y padres de familia o tutores y demás integrantes de la comunidad.

La Secretaría emitirá los lineamientos de operación del Consejo de Infraestructura Educativa, el cual será un espacio de consulta, deliberación y de análisis de las mejores prácticas de los asuntos sobre lo relativo a los muebles e inmuebles destinados a la educación, en el que participarán las autoridades educativas federal, de las entidades federativas y de los municipios.

En este tenor, la Ley General de Educación estipula la concurrencia de los diferentes órdenes de gobierno para atender las cuestiones relativas a la infraestructura educativa.



Dictamen por el que se aprueba con modificaciones la proposición con punto de acuerdo, a fin de exhortar a autoridades de Veracruz a establecer un mecanismo para ayudar a las escuelas públicas locales a cubrir el costo de la electricidad que consumen

cuarto. Los integrantes de la Comisión Dictaminadora reconocen que es interés de las entidades federativas atender el desarrollo armónico de la educación y el mejoramiento de la infraestructura escolar, a través de los recursos que éstas puedan aportar para tal fin. Por ello, las autoridades educativas de las entidades federativas y la Comisión Federal de Electricidad, han suscrito en diversas ocasiones, convenios para garantizar el suministro de energía eléctrica de los planteles escolares, con el fin de no afectar el servicio educativo.

El artículo 6 de la misma Ley de la Industria Eléctrica, dispone que la Comisión Federal de Electricidad podrá realizar las actividades, operaciones o servicios necesarios para el cumplimiento de su objeto por sí misma; con apoyo de sus empresas productivas subsidiarias y empresas filiales, o mediante la celebración de contratos, convenios, alianzas o asociaciones o cualquier acto jurídico, con personas físicas o morales de los sectores público, privado o social, nacional o internacional.

De igual forma el artículo 5, fracción IX, del Acuerdo por el que se crea la CFE Suministrador de Servicios Básicos, puede celebrar con cualquier ente público, federal, estatal o municipal y personas físicas o morales toda clase de actos, convenios, contratos, suscribir títulos de crédito y otorgar todo tipo de garantías reales y personales.

QUINTO. La Comisión Dictaminadora toma en cuenta la importancia de garantizar los servicios básicos con los que deben contar las escuelas, como lo es el de suministro de



Dictamen por el que se aprueba con modificaciones la proposición con punto de acuerdo, a fin de exhortar a autoridades de Veracruz a establecer un mecanismo para ayudar a las escuelas públicas locales a cubrir el costo de la electricidad que consumen

la energía eléctrica. En este sentido estimamos viable la proposición que se dictamina, ya que el Estado está obligado a garantizar los procesos educativos y que los poderes públicos, órganos de gobierno, autoridades e instituciones, están obligados a realizar todos los esfuerzos a fin de cumplir con ello. De tal forma que previamente, conforme al diagnóstico existente sobre deficiencias en el suministro de la energía eléctrica en los planteles educativos del país, se debe realizar un estudio que determine el impacto presupuestal correspondiente, y en consecuencia, proceder a la celebración de Convenios entre las diferentes entidades federativas y la Comisión Federal de Electricidad.

SEXTO. La Comisión Dictaminadora estima procedente realizar las modificaciones necesarias a la propuesta de la diputada proponente, para hacer el exhorto a las 32 entidades federativas del país, toda vez que la problemática relacionada con el cobro y los adeudos no responde a una zona específica, sino de toda la República. De igual forma se considera realizar el llamado a los gobiernos estatales, para que a través de las diversas secretarías promuevan los acuerdos necesarios a fin de asegurar el suministro de energía eléctrica destinando los recursos para ayudar a los planteles educativos públicos a cubrir el costo de dicho servicio básico, para que en el marco de sus atribuciones y en coordinación con las autoridades de los planteles educativos, adopten medidas preventivas para resolver la problemática sobre el costo del servicio básico de energía eléctrica de los planteles escolares. Por último, se considera necesario incluir dentro del resolutivo, el llamado a la Comisión Reguladora de Energía, toda vez que el



Dictamen por el que se aprueba con modificaciones la proposición con punto de acuerdo, a fin de exhortar a autoridades de Veracruz a establecer un mecanismo para ayudar a las escuelas públicas locales a cubrir el costo de la electricidad que consumen

artículo 139 de la Ley de la Industria Eléctrica establece que este organismo es el encargado de determinar el cálculo y el ajuste de tarifas correspondientes.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con base en los argumentos ya plasmados, esta Comisión de Educación propone el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con pleno respeto a la división de poderes y a su soberanía, exhorta respetuosamente a las 32 entidades federativas, a la Comisión Reguladora de Energía y a la Comisión Federal de Electricidad, para que en el ámbito de sus atribuciones, establezcan los mecanismos necesarios de coordinación para generar esquemas de suministro, pago y establecimiento de tarifas de energía eléctrica que permitan a los planteles educativos públicos cubrir el costo que consumen, especialmente respecto de aquellas escuelas que se encuentren en mora o con imposibilidad de liquidar sus adeudos, con el propósito de garantizar el derecho de las niñas, niños y adolescentes a la educación.

Secretaría de Servicios Parlamentarios



Comisión de Educación.

Séptima Reunión Ordinaria de la Comisión de Educación LXV

Ordinario

Número de sesion:7

28 de abril de 2022

Reporte Votacion Por Tema

NOMBRE TEMA

Dictámenes en conjunto inscritos en los incisos, a), b), c), d), e), f), g) y h) del punto 4 del Orden del Dia.

INTEGRANTES Comisión de Educación.

Diputado	Posicion	Firma
Adela Ramos Juárez	Ausentes	9C34EC3B4D3958EBA7F7FC6700B05 96486B94B9E93F84E73554E572E570 812E592988EF8402C568A37F8D99E2 0FFAACAC05ADD983D5613A7EE2A9 6BCE116FFA8
Agustín Carlos Basave Alanís	Ausentes	D43C3150E969E8E6CC545B48D889B 71E3BAFF7C954F4C1D4E474FE35F4 6AD94503F482B7101A88B4D2062F68 EBE2E5E8BAE664005AEC1B26232C EAF1DFA076FD
Alfredo Femat Bañuelos	A favor	DCEFBEEC8F2547F9D2819005B04C 070F592FBE648D841929ADD0863AD 4F9BC0A967DA3FFC5ABA08A3BED8 DEF854676C2CD19F098151C80A4E2 7BF65E5C1139B3
Ana Laura Huerta Valdovinos	Ausentes	C45CB191D4DEBCB43768991D42E8 EE0FDFE67627006621877131210A8C F9406E332657552EC488F6F2963A0E ABF424EAE125CB8D9ED1B45F8CCF 4F81326D3672
Ana Lilia Herrera Anzaldo	A favor	8622E21B71E7CF9131A080B9AAF23 AD412A42A9614F651444D0B49070A C7B92DF4D7BC048781DF308F60750 C33B4850CA31876C71795BFCB5C3A 5051B93B4F73



Secretaría de Servicios Parlamentarios

Comisión de Educación.

Séptima Reunión Ordinaria de la Comisión de Educación LXV

Ordinario

Número de sesion:7

28 de abril de 2022

NOMBRE TEMA Dict

Dictamenes en conjunto inscritos en los incisos, a), b), c), d), e), f), g) y h) del punto 4 del Orden del

INTEGRANTES Comisión de Educación.



Armando Contreras Castillo

Ausentes

54001CB383A0E6EA1FA9D860477B6 4D83B1BBF2B1BF1F81901794AA159 0BBCC3DE4A3C444D873111E34391 D07EB08CD9E669B5B26CBB50A414 2CCC55537943A6



Blanca Araceli Narro Panameño

Ausentes

E5F69C29E19547454EF4FC599FBF1 FB0AC685C058E4F4D1F4A85756092 BF7DFEA629A9786504EAFA76C6C1 DA1A45C4CB031D3BDA8C9EBD5EC 089C17E0AFAE3F4



Cynthia Iliana López Castro

A favor

7940CC62540E43B742E0D7E929BA5 A98DE58196826342E58C266400DFA B5AF32C54A6015521ED8FBD9D457C 2DC43B974EC8C704EEFEB6EFFD04 125FDFF65A139



Esther Mandujano Tinajero

A favor

DE4DA567DD74C0CB3EE104AD6B82 FB8DC1B26037D46C5D4095ED3F637 D0102D7098557C98C02D9BE950C6F 4272B9E9C7C9D6845A3E5D542DA64 D4B2F676DD7A2



Fatima Almendra Cruz Peláez

A favor

97BB9219F09927E519CAE38F723779 9312690F4F46AEF9B64FACD3F357F 8F60BFC0A619B81C4F766F33FFBFB A8C12ED3F924D0ECA275DE8EF9DF 821922CC7F59



Félix Durán Ruiz

A favor

CD0A48CB30C1500331433EB6CB002 24B375A2E27175D5C7CC832C24F3A 5089D14BC2D8AFDCEEDBC7174505 50C31B4F4DD947DF3E462BECBDF5 072CD54F9EBE74

Secretaría de Servicios Parlamentarios Comisión de Educación.



Séptima Reunión Ordinaria de la Comisión de Educación

LXV

Ordinario

Número de sesion:7

28 de abril de 2022

NOMBRE TEMA

Dictamenes en conjunto inscritos en los incisos, a), b), c), d), e), f), g) y h) del punto 4 del Orden del



Flora Tania Cruz Santos

A favor

95D49D72A72F6C3C5894593B0F1BA 8B5D94D5AEB1E3CD00F8D4797BAB CE9784E127677FE592139444C6068D DCB574D28B4AF07F64DCCF8C1B85 FED058F9B1725

Francisco Amadeo Espinosa Ramos

A favor

0FA6DB898EEF699EF51CD7EB181A A393160B9144C305ED2E3EE3CD054 6A2774F631DD8C3A51990D755E2F2 1FDAA51EDA428741D1F5DE6C935D 7D285DFB1BE930



Gabriela Martínez Espinoza

A favor

11BD295D41845901EA302FD9F1A6B 44082FF7E4DA242C032167BAF3A28 88F8330FBD10998DA654BA6F0211E E801B2B4626D493ABBA2C862EEE4F 73F2CD6514A6



Juan Carlos Romero Hicks

A favor

291CF3516F086C261C7AB518791EA 9AFACF2FD6986F6FF9B322BDB4526 572CD284C0A0B9961EB2ACE1ECCF 84DE3E505FEC66929F5E989E37D59 DD580A1A6F737



Juan Pablo Sánchez Rodríguez

A favor

C3E88C5A24DF465685DFFC45C10C 4EA1895B5737911D1F08F94F89DDF 30574E5A417CD1826C445AA7ECA17 8C23C65FD9BAA4507934F8C0222D8

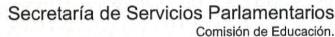
FD8FA9BAE47A6



Lázaro Cuauhtémoc Jiménez Aquino

A favor

66D18ACA71B572AB17572E95FA143 05A43D4CE948E835BCE6B53971289 235672A203704082F79026079B1B1D 13E6C8AEF64D895A245D63FE514EF 82ED1306B94





Séptima Reunión Ordinaria de la Comisión de Educación LXV

Ordinario

Número de sesion:7

28 de abril de 2022

NOMBRE TEMA

Dictámenes en conjunto inscritos en los incisos, a), b), c), d), e), f), g) y h) del punto 4 del Orden del Día

INTEGRANTES Comisión de Educación.



Lilia Caritina Olvera Coronel

A favor

1188EBDEDB732CC7298D513219026 404FC06F5520B5B8B0BA58F41FA4E B08907267B7F119D84039C9F79A0F4 3B322A86848EC3F1453D752CCD4A3 F0A9EAC767B



María de los Angeles Gutiérrez Valdez

Ausentes

E4EE3E3B546226F34B87061635A0B B32FA1DB3A072EAE9510274853B20 AF9CDDA6B060DF67241A66B1CFCE 5200D16EC562496FF83CD93FEE190 E42077C535170



María del Carmen Pinete Vargas

A favor

B3DBC385FD5942502A101BBEE5913 DEE47BB8F34B856E426FD9FE5E89 C53DC3D211562C63A516802D456E6 1D73C4F8A4531A746746D9802ABDA B15667A912603



María del Refugio Camarena Jáuregui

A favor

CA14EF02D802752A2F4305E115186 CC150C1005DF59796C0FC1DA28E2 DF5F24F64D4997371DE06D8EAF0F2 167F9358B33C5B17DB3F75907D5EE 0D6CA609A6739



María Isabel Alfaro Morales

A favor

166A57CB5AD3EE2F56340DB107DA7 2776279B827A6FE5289C148B9633A7 9204D8D4BE5418C5029A4340D46F6 C4EFD41009B6E1971D9C5F0A664D3 5F8CDAC384E



María Josefina Gamboa Torales

A favor

A6883CD228B33647FA9E08BBC481A 2D41FC6D6715CE4872E023C23C840 A555DEBC310ACF887E0D028836E4 C735A51BD3D57CDB82BF02EC6C0F 0C41DE55E0AB20

Secretaría de Servicios Parlamentarios





Séptima Reunión Ordinaria de la Comisión de Educación LXV

Ordinario

Número de sesion:7

28 de abril de 2022

NOMBRE TEMA

Dictamenes en conjunto inscritos en los incisos, a), b), c), d), e), f), g) y h) del punto 4 del Orden del Dia.

INTEGRANTES Comisión de Educación



María Leticia Chávez Pérez

A favor

FEB977247089DE4FA5285D9C5CC3B 388279F295789F2DD50BCE0A85BF7 BEC4E7C2629A4EA424D9C9A76D31 8E63401EF26D1A8DE631FC2DB18D9 D34EB2FB3CBE5

Martha Barajas García

A favor

177836746B9AE98BF3D220981630F5 A4ABFB50CB74BB6FBED74A48EE2A 54C0C126122B4086FF81AC80E2D61 EE8F44494DA20F495CC796467B6A2 FABDA4D60F6B



Martha Rosa Morales Romero

A favor

EE0E079B2DBA2F4BF762D4FEF5471 8F06067365F5220E4D64AAECC6F78 5D6D70ED55638D0DE21FD205B103E DE50493D59F46825E24966E5E629C 3ADFC186BF5D



Miguel Ángel Pérez Navarrete

A favor

95A22B6433687635E21CAFE18DF39 6E1B31E3736D9ABD91140527E4094 28C56A73A3BB94A5EEBEC4436435E B328182233ABEED60441794BFB9E0 48D7DA6128F3



Olegaria Carrazco Macías

Ausentes

4DC1D13559CF9642A391276B7D180 D16D54D3FCA408C33D52F6D498614 AD40A0033A7BDE6C1DCAE538D311 E991589A456F366DF4E238931CAAE 1753558F07A77



Olga Luz Espinosa Morales

A favor

D93E35278E0A311DA6569734E53E2 1A31C0A434F99CC469B7D1054AE2F D2636A9548CC52BA9413DB70E44BE 94FA48A98645CF81EEEE007A884CD D44846BCA737



Secretaría de Servicios Parlamentarios

Comisión de Educación.

Séptima Reunión Ordinaria de la Comisión de Educación LXV

Ordinario

Número de sesion:7

28 de abril de 2022

NOMBRE TEMA Dictamenes en conjunto inscritos en los incisos, a), b), c), d), e), f), g) y h) del punto 4 del Orden del

INTEGRANTES Comisión de Educación.



Román Cifuentes Negrete

A favor

FAFDBEBBC2B52D325BEE56323FDF AC44701E8CD3B373357AB98FCF5FB 299EF234AB5C82C672243DCD3EE01 8796F6D54CB7806A9928C340F4D1E 462A9D48088E4



Sayonara Vargas Rodríguez

A favor

06FE7589054EB5082F15141038A109 E628A2B54639FF33ACDCDC15B2668 A73C41B31939B1258313D7CB5C23D B87536731A8030999DFEDB04DEF80 6A2FD5B87B9



Sergio Enrrique Chalé Cauich

A favor

1202BD066937EEC1C20A90664DB99 95CAA4DA0DB27B7364DB7B6EBA74 977DE640EDDD47E9CEC5A9A7E695 DFB24EDB8A7767E32AAF166B80C51 21E16D0E3E4601



Shirley Guadalupe Vázquez Romero

A favor

E83CE6F26EF4F0F97629F7F131B1F 6A48ADFDB16A15F401FDB1743DF65 3B04D5CEB45C9FE9774E0101D86A4 03596A6B4E55DDCAFAEC73BA8D1D A5A821D207768



Sonia Rincon Chanona

A favor

F29C7342F59B21FDA7CC9981FC2E C9FFE398CA493BF38F7FEF80D156A 50258F07FE32BDCD0306E335CC50A 7DC5D3F0174059F08EE892CC5CE0 A3CABA256CB6F7

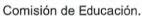


Willbert Alberto Batun Chulim

A favor

E9DB24CF134CB680813395A0FB9AE 12E25894B8A13FC9042DDCD5FACA F72964660483FC16C10E5E3DECDC7 D2534838CD07D3B018FAB061FCA9F A4E9E765D60D7

Secretaría de Servicios Parlamentarios





Séptima Reunión Ordinaria de la Comisión de Educación LXV

Ordinario

Número de sesion:7

28 de abril de 2022

NOMBRE TEMA

Dictamenes en conjunto inscritos en los incisos, a), b), c), d), e), f), g) y h) del punto 4 del Orden del Dia.

INTEGRANTES Comisión de Educación



Yesenia Galarza Castro

A favor

D1EC24E07725B0C76DEDCD5D237E F1BFD97E8EF32C2A8E08E4E011702 4B1E2BC4F3A27DDB48859BAE7C01 907F453F97BFE1D70F13DBCFC52C7 ACAF7E9A64B363

Total 36



"2022, Año de Ricardo Flores Magón" "LXV Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad"

ORDEN DEL DÍA

Séptima Reunión Ordinaria de la Comisión de Educación 28 de abril de 2022, 14:00 horas.

Mezzanine lado sur, edificio "A", Cámara de Diputados

- 1. Lista de ssistencia y declaración de quórum.
- Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta de la Sexta Reunión Ordinaria
- 4. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de los asuntos programados en un solo acto:

Proposición con Punto de Acuerdo en sentido positivo:

- a) Dictamen por el que se aprueba con modificaciones la Proposición con Punto de Acuerdo, a fin de exhortar a autoridades de Veracruz a establecer un mecanismo para ayudar a las escuelas públicas locales a cubrir el costo de la electricidad que consumen.
- b) Dictamen por el que se aprueba con modificaciones la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Educación del Estado de Chiapas a garantizar el acceso a la educación a los niños y los adolescentes en Chenalhó y dar a conocer sobre los procesos de asignación de docentes en el municipio.
- c) Dictamen por el que se aprueba la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se reconoce el esfuerzo de la SEP por la emisión de la política nacional de educación inicial, y se exhorta a diversas autoridades a garantizar su correcta implantación.
- d) Dictamen por que se aprueba la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la SEP y sus áreas a dar celeridad a la publicación de sus reglamentos, lineamientos y acuerdos derivados de la expedición de la Ley General de Educación.
- e) Dictamen por el que se aprueba con modificaciones la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública, a realizar una revisión salarial para las y los trabajadores docentes y administrativos de los institutos tecnológicos descentralizados del país, con la finalidad de garantizar la igualdad salarial.
- f) Dictamen por el que se aprueba con modificaciones la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Cultura y a la Secretaría de Educación Pública, a fomentar el desarrollo de habilidades universales y capacidades cognitivas basadas en los marcos internacionales para la inclusión digital ante la evidente aceleración de la transformación de las tecnologías de las comunicaciones y la información en México.



"2022, Año de Ricardo Flores Magón" "LXV Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad"

- g) Dictamen por el que se aprueba con modificaciones la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los Gobiernos de los Estados de Coahuila, Chihuahua, Tamaulipas, Colima y Nuevo León a pagar las deudas que tiene con las escuelas de educación superior estatales.
- h) Dictamen por el que se aprueba con modificaciones la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública y a las autoridades educativas estatales y municipales a asegurar los elementos mínimos de infraestructura escolar para prevenir la violencia de niñas, niños y adolescentes al interior de los planteles.
- 5. Asuntos Generales
- Clausura y cita.

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXV Legislatura

Junta de Coordinación Política

Diputados: Moisés Ignacio Mier Velasco, presidente; Jorge Romero Herrera, PAN; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Alberto Anaya Gutiérrez, PT; Jorge Álvarez Máynez, MOVIMIENTO CIUDADANO; Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro, PRD.

Mesa Directiva

Diputados: Santiago Creel Miranda, presidente; vicepresidentes, Karla Yuritzi Almazán Burgos, Morena; Nohemí Berenice Luna Ayala, PAN; Marcela Guerra Castillo, PRI; secretarios, Brenda Espinoza López, Morena; Saraí Núñez Cerón, PAN; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; María del Carmen Pinete Vargas, PVEM; Magdalena del Socorro Núñez Monreal, PT; Jessica María Guadalupe Ortega de la Cruz, Movimiento Ciudadano; María Macarena Chávez Flores, PRD.

Secretaría General

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, Edición: Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. Domicilio: Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. Dirección electrónica: http://gaceta.diputados.gob.mx/